

70ª REUNION — Continuación de la 6ª SESION EXTRAORDINARIA  
(ESPECIAL) — ABRIL 30 DE 1987

Presidencia del señor diputado Juan Carlos Pugliese

Secretarios: doctor Carlos Alberto Bravo y señor Carlos Alberto Béjar

Prosecretarios: señores Hugo Belnicoff y Ramón Eladio Naveiro

DIPUTADOS PRESENTES:

ABDALA, Luis Oscar  
ABDALA, Oscar Tupic  
AGUILAR, Ramón Rosa  
ALAGIA, Ricardo Alberto  
ALBERTI, Lucia Teresa N.  
ALBORNOZ, Antonio  
ALDERETE, Carlos Alberto  
ALENDE, Oscar Eduardo  
ALSOGARAY, Alvaro Carlos  
ALSOGARAY, María Julia  
ALTAMIRANO, Amado Héctor H.  
ALTERACH, Miguel Ángel  
ALLEGNONE de FONTE, Norma  
ARABOLAZA, Marcelo Miguel  
ARAMBURU, José Pedro  
ARSÓN, Héctor Roberto  
AUYERO, Carlos  
ÁVALOS, Ignacio Joaquín  
AZCONA, Vicente Manuel  
BAGLINI, Raúl Eduardo  
BAKIRDJIAN, Isidro Roberto  
BARBEITO, Juan Carlos  
BARRENO, Rómulo Víctor  
BELARRINAGA, Juan Bautista  
BELLO, Carlos  
BERCOVICH RODRIGUEZ, Raúl  
BERNASCONI, Tulio Marón  
BIANCHI, Carlos Humberto  
BIANCHI DE ZIZZIAS, Elia A.  
BIELICKI, José  
BISCIOTTI, Victorio Osvaldo  
BLANCO, Jesús Abel  
BLANCO, José Celestino  
BONIFASI, Antonio Luis  
BONINO, Alberto Cecilio  
BORDA, Osvaldo  
BORDÓN GONZÁLEZ, José O.  
BRIZUELA Delfor Augusto  
BRIZUELA, Guillermo Ramón  
BRUNO, Angel Atilio José  
BULACIO, Julio Segundo  
CABELLO, Luis Victorino  
CACERES, Luis Alberto  
CAFERRI, Oscar Néstor  
CAFIERO, Antonio Francisco  
CAMISAR, Osvaldo

CANATA, José Domingo  
CANGIANO, Augusto  
CANTOR, Rubén  
CAPUANO, Pedro José  
CARMONA, Jorge  
CASTIELLA, Juan Carlos  
CASTILLO Miguel Angel  
CASTRO, Juan Bautista  
CAVALLARI, Juan José  
CLÉRICI, Federico  
CONNOLLY, Alfredo Jorge  
CONTRERAS GÓMEZ, Carlos A.  
COPELLO, Norberto Luis  
CORNAGLIA, Ricardo Jesús  
CORTESE, Lorenzo Juan  
COSTANTINI, Primo Antonio  
CURÁTOLO, Atilio Arnaldo  
DALMAU, Héctor Horacio  
DAUD, Ricardo  
DE LA VEGA de MALVASIO, Lily M. D.  
DELFINO, Jorge Raúl  
DE NICHILLO, Cayetano  
DEL RÍO, Eduardo Alfredo  
DÍAZ, Manuel Alberto  
DÍAZ DE AGÜERO Dolores  
DI CIO, Héctor  
DIGÓN, Roberto Secundino  
DIMASI Julio Leonardo  
DOMÍNGUEZ FERREYRA, Dardo N.  
DOUGLAS BINCÓN, Guillermo F.  
DOVENA, Miguel Dante  
DRUETTA, Raúl Augusto  
DUSSOL, Ramón Adolfo  
ELIZALDE, Juan Francisco C.  
ENDEIZA, Eduardo A.  
ESPINOZA, Nemecio Carlos  
FALCIONI de BRAVO, Ivelise I.  
FAPPIANO, Oscar Luján  
FINO, Torcuato Enrique  
FURQUE, José Alberto  
GARAY, Nicolás Alfredo  
GARCÍA, Carlos Euclides  
GARCÍA, Roberto Juan  
GARGIULO, Lindolfo Mauricio  
GAY, Armando Luis  
GAZIANO, Rubén Alberto  
GERARDUZZI, Mario Alberto  
GIMÉNEZ, Jacinto

GIMÉNEZ, Ramón Francisco  
GINZO, Julio José Oscar  
GOLPE MONTIEL, Néstor Lino  
GÓMEZ MIRANDA, María F.  
GONZÁLEZ, Héctor Eduardo  
GONZÁLEZ, Joaquín Vicente  
GOROSTEGUI, José Ignacio  
GOTI, Erasmo Alfredo  
GRIMAUX, Arturo Anibal  
GUATTI, Emilio Roberto  
GUELAR, Diego Ramiro  
GUZMÁN, Horacio  
GUZMÁN, María Cristina  
HORTA, Jorge Luis  
IBÁÑEZ, Diego Sebastián  
IGLESIAS, Herminio  
IGLESIAS VILLAR, Teófilo  
IRIGOYEN, Roberto Osvaldo  
JANE, Miguel  
JAROSLAVSKY, César  
JUEZ PÉREZ, Antonio  
LAMBERTO, Oscar Santiago  
LAZCOZ, Hernaldo Efraín  
LEMA MACHADO, Jorge  
LEPORI, Pedro Antonio  
LESCANO, David  
LESTELLE, Eugenio Alberto  
LIZURUME, José Luis  
LÓPEZ, Santiago Marcelino  
LOSADA, Mario Anibal  
LUGONES, Horacio Encrío  
LLORENS, Roberto  
MACAYA, Luis María  
MACEDO DE GÓMEZ, Blanca A.  
MAC KARTHY, César  
MANZANO, José Luis  
MANZUR, Alejandro  
MABINI, Norberto Enrique  
MARTÍNEZ, Luis Alberto  
MARTÍNEZ MARQUEZ, Miguel J.  
MASSACCESSI, Horacio  
MASSEI, Oscar Ermelindo  
MATZKIN, Jorge Rubén  
MAYA, Héctor María  
MILANO, Raúl Mario  
MONSERRAT, Miguel Pedro  
MOREYRA, Omar Demétrio

MOTHE, Félix Justiniano  
 MULQUI, Hugo Gustavo  
 NÚGELI, Arturo Jesús  
 NIEVA, Próspero  
 ORTIZ, Pedro Carlos  
 PARENTE, Rodolfo Miguel  
 PATINO, Artemio Agustín  
 PELÁEZ, Anselmo Vicente  
 PELLIN, Osvaldo Francisco  
 PEPE, Lorenzo Antonio  
 PERA OCAMPO, Tomás Carlos  
 PÉREZ, René  
 PÉREZ VIDAL, Alfredo  
 PERL, Néstor  
 PIERRI, Alberto Reinaldo  
 PIUCILL, Hugo Diógenes  
 PRONE, Alberto Josué  
 PUGLIESE, Juan Carlos  
 PUPILLO, Liborio  
 PURITA, Domingo  
 RAMOS, Daniel Omar  
 RAPACINI, Rubén Abel  
 RATKOVIC, Milivoj  
 RAUBER, Cieto  
 REALI, Raúl  
 REYNOSO, Adolfo  
 REZEK, Rodolfo Antonio  
 RIGATUSO, Tránsito  
 RIQUEZ, Félix  
 RODRIGO, Juan  
 RODRÍGUEZ, Jesús  
 ROJAS, Ricardo  
 SALTO, Roberto Juan  
 SÁNCHEZ TORANZO, Nicasio  
 SARQUIS, Guillermo Carlos  
 SERRALTA, Miguel Jorge  
 SILVA, Carlos Oscar  
 SOCCHI, Hugo Alberto  
 SORIA ARCH, José María  
 SPINA, Carlos Guido  
 SRUE, Miguel Antonio

STAVALE, Juan Carlos  
 STOLKNER, Jorge  
 STORANI, Conrado Hugo  
 STORANI, Federico Teobaldo M.  
 STUBRIN, Marcelo  
 SUÁREZ, Lionel Armando  
 TELLO ROSAS, Guillermo Enrique  
 TERRILE, Ricardo Alejandro  
 TORRES, Manuel  
 TORRESAGASTI, Adolfo  
 TRIACA, Alberto Jorge  
 ULLOA, Roberto Augusto  
 USIN, Domingo Segundo  
 VAIRETTI, Cristóbal Carlos  
 VANOLI, Enrique Néstor  
 VANOSSI, Jorge Reinaldo  
 VIDAL, Carlos Alfredo  
 ZAFFORE, Carlos Alberto  
 ZAVALEY, Jorge Hernán  
 ZINGALE, Felipe  
 ZOCCOLA, Elco Pablo  
 ZUBIRI, Balbino Pedro

## AUSENTES, EN MISION OFICIAL:

BOTTA, Felipe Esteban  
 HUARTE, Horacio Hugo  
 MELÓN, Alberto Santos  
 SELLA, Orlando Enrique

## AUSENTES, CON LICENCIA:

AUSTERLITZ, Federico<sup>1</sup>  
 BIANCIOTTO, Luis Fidel<sup>1</sup>  
 BRIZ DE SÁNCHEZ, Onofre<sup>1</sup>  
 CARRIZO, Raúl Alfonso Corpus<sup>1</sup>  
 COLLANTES, Genaro Aurelio<sup>1</sup>  
 DE LA SOTA, José Manuel<sup>1</sup>  
 FERRÉ, Carlos Eduardo<sup>1</sup>  
 GIACOSA, Luis Rodolfo<sup>1</sup>  
 RODRÍGUEZ ARTUSI, José Luis  
 ROMANO NORRI, Julio César A.<sup>1</sup>  
 YONES, Jorge Omar<sup>1</sup>

## AUSENTES, CON AVISO:

ARRECHEA, Ramón Rosaura  
 BERRI, Ricardo Alejandro  
 BRIZUELA, Juan Arnaldo  
 CARDOZO, Ignacio Luis Rubén  
 CARRIGNANO, Raúl Eduardo  
 CARRANZA, Florencio  
 CAVALLARO, Antonio Gino  
 CORZO, Julio César  
 FLORES, Aníbal Eulogio  
 GONZÁLEZ, Alberto Ignacio  
 GONZÁLEZ CABANAS, Tomás W.  
 GROSSO, Carlos Alfredo  
 INGARAMO, Emilio Felipe  
 LENCINA, Luis Ascensión  
 MAGLIETTI, Alberto Ramón  
 MASINI, Héctor Raúl  
 MEDINA, Alberto Fernando  
 MIRANDA, Julio Antonio  
 MOREAU, Leopoldo Raúl  
 NATALE, Alberto A.  
 PAPAGNO, Rogelio  
 PEDRINI, Adam  
 PEREYRA, Pedro Armando  
 POSSE, Osvaldo Hugo  
 PUEBLA, Ariel  
 RABANAQUE, Raúl Octavio  
 RIUTORT de FLORES, Olga E.  
 RODRÍGUEZ, José  
 SABADINI, José Luis  
 SAMMARTINO, Roberto Edmundo  
 SILVA, Roberto Pascual  
 SOLARI BALLESTEROS, Alejandro  
 TOMA, Miguel Angel  
 TORRES, Carlos Martín  
 VACA, Eduardo Pedro

<sup>1</sup> Solicitud pendiente de aprobación de la Honorable Cámara

## SUMARIO

1. Continuación del cuarto intermedio. (Pág. 9000.)
2. Continúa la consideración en particular del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se establece el presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal de 1987 (71-P.E.-86) y en el mensaje del Poder Ejecutivo mediante el cual remite el proyecto de presupuesto del Poder Judicial de la Nación para el mismo ejercicio fiscal, aprobado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación (79-P.E.-86). Se aprueba el artículo 3º. (Pág. 9001.)
3. Aclaración del señor diputado Rodríguez (Jesús) de expresiones que vertiera durante la reunión del día 29 de abril de 1987, y manifestación del señor diputado Matzkin de su propósito de desistir de la cuestión de privilegio planteada durante dicha reunión. (Pág. 9006.)
4. Continúa la consideración en particular del asunto al que se refiere el número 2 de este sumario. Se aprueban los artículos 4º a 8º. (Pág. 9006.)
5. Apéndice:  
 Inserciones. (Pág. 9029.)

—En Buenos Aires, a los treinta días del mes de abril de 1987, a la hora 12 y 50:

## 1

## CONTINUACION DEL CUARTO INTERMEDIO

Sr. Presidente (Pugliese). — Continúa la sesión.

Sr. Bisciotti. — Pido la palabra para formular una indicación.

Sr. Presidente (Pugliese). — Para una indicación tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Bisciotti. — Señor presidente: el bloque renovador ha solicitado una prórroga hasta las 14 y 30 del cuarto intermedio en que se encuentra la Honorable Cámara. El sector al que pertenezco ha prestado su conformidad con relación a ese pedido, en razón de que a partir de esa hora el cuerpo podría continuar sesionando sin interrupción durante toda la tarde.

En consecuencia, formulo indicación de que continuemos en cuarto intermedio hasta la hora señalada.

Sr. Presidente (Pugliese). — Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. Alsogaray.** — Señor presidente: como acaba de manifestarlo hace unos instantes el señor diputado Aramburu fuera de este recinto, sé que pertenezco a una minoría entre las minorías. Pero de todas formas no alcanzo a comprender la razón en virtud de la cual la bancada oficialista necesita arribar a un acuerdo con el bloque renovador a los efectos de que el cuerpo se reúna en tiempo y forma.

Por otra parte, tampoco llego a entender por qué ese acuerdo se lleva a cabo con las características mencionadas, cuando los diputados que nos encontramos en el recinto nos hallamos esperando la reanudación de la sesión desde la hora de citación. Ni siquiera se nos ha comunicado el acuerdo al que se había arribado, disponiéndose así de nuestro tiempo.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Bisciotti.** — Señor presidente: lamento que la señora diputada Alsogaray no haya prestado la suficiente atención a lo que dije, cuando tantas veces hemos conversado sobre el tema del horario. Al advertir la falta de número en el recinto, me dirigí de inmediato hacia las dependencias donde está ubicado el bloque renovador a fin de consultar sobre los motivos de la demora, y allí recibí las explicaciones que he puesto de manifiesto en el recinto.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. Alsogaray.** — Señor presidente: insisto en lo que acabo de manifestar, por cuanto la bancada mayoritaria posee quórum propio y además cuenta con nuestra presencia para reunir el número suficiente.

**Sr. Bielicki.** — En este momento, su presencia en el recinto sólo representa el 33 por ciento de su bancada.

**Sra. Alsogaray.** — Los señores diputados Clérico y Alsogaray estuvieron presentes en el recinto a la hora de citación, pero luego se retiraron en virtud de lo establecido en el último párrafo del artículo 25 del reglamento, disposición que fue modificada el año pasado.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

**Sr. Juez Pérez.** — Señor presidente: ¿pasaremos a cuarto intermedio hasta las 14 y 30 horas, pero a las 16 tendríamos que retirarnos del recinto?

**Sr. Presidente (Pugliese).** — No, señor diputado. La Presidencia se ha preocupado por defender los fueros de la Honorable Cámara, de modo que el cuerpo pueda sesionar todo el tiempo que sea necesario, aunque no más allá de las

24 horas, ya que en ese momento finaliza el período de sesiones extraordinarias.

**Sr. Juez Pérez.** — ¿Es decir que ya no tendríamos el límite de las 16 horas?

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Así es, señor diputado. Esa limitación horaria de la cual la Presidencia había informado a la Honorable Cámara se basó en razones que, según luego se advirtió, no tenían entidad suficiente como para que el cuerpo se viera impedido de continuar sesionando.

No existe en discusión ningún otro problema. La Presidencia interpreta lo manifestado por la señora diputada Alsogaray, pero por razones de convivencia y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 157 del reglamento invita a la Honorable Cámara a pasar a cuarto intermedio hasta las 14 y 30 horas.

—Se pasa a cuarto intermedio a la hora 12 y 55.

—A la hora 19 y 47:

## 2

### PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL PARA 1987

(Continuación)

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Continúa la sesión.

Prosigue la consideración en particular del proyecto de ley por el que se establece el presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal de 1987<sup>1</sup>.

En consideración el artículo 3º.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Monserrat.** — Señor presidente: antes de comenzar el análisis de este artículo considero indispensable efectuar alguna reflexión sobre la forma en que se está tratando la llamada ley de leyes, o sea el proyecto de ley por el que se establece el presupuesto general de la administración nacional.

Se había acordado que la reunión del día de hoy iba a comenzar a la hora 11. Luego el inicio de la sesión se postergó hasta las 14 y 30, y ya han transcurrido más de cinco horas de esta última postergación. Aun así hemos reanudado este tratamiento con la sola presencia de aproximadamente cien diputados. Es decir que existe una ausencia reiterada de legisladores para tratar un tema de esta envergadura. Incluso, cuando se alcanza el quórum para votar algún ar-

<sup>1</sup> Véase el texto del dictamen en el Diario de Sesiones del 28 de abril de 1987. (Pág. 8831.)

título, siempre se lo logra en forma estricta; sólo están presentes 128 o 129 diputados. En esos momentos advertimos los esfuerzos del señor presidente para proclamar de inmediato los resultados de las votaciones, ya que en fracciones de segundo el cuerpo se queda sin quórum.

**Sr. Stubrin.** — ¿Cuál es el número de diputados que representan a su partido?

**Sr. Monserrat.** — Estoy hablando en general.

**Sr. Stubrin.** — Las discusiones son en general y en particular.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — La Presidencia ruega a los señores diputados que no provoquen una discusión inútil. Es bastante razonable pensar que estamos tratando este asunto en condiciones que no son las más adecuadas.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Monserrat.** — Además de la situación que he señalado con respecto a la concurrencia de los señores diputados al recinto, creo que es la primera vez que se produce en la historia de este Parlamento la ausencia de funcionarios del Poder Ejecutivo durante un debate sobre la ley de presupuesto. No sé si ha habido algún antecedente que contradiga mis expresiones; tal vez el señor presidente me podría aclarar la duda, pero recuerdo que en el tratamiento de presupuestos anteriores estuvieron presentes varios funcionarios del Poder Ejecutivo, como el secretario de Hacienda. No me diga que no con la cabeza, señor diputado Rodríguez. Preferiría, señor presidente, que hiciera esta acotación...

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Señor diputado: si como corresponde usted se dirigiese a la Presidencia, no advertiría los gestos del señor diputado Rodríguez.

**Sr. Monserrat.** — Lo que sucede es que al señor diputado Rodríguez se lo ve en todas partes: es omnipresente.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Monserrat.** — Recuerdo perfectamente que el secretario de Hacienda estuvo presente en dos reuniones sucesivas correspondientes al tratamiento del presupuesto de 1986. En esa oportunidad efectuó una crítica muy minuciosa al dictamen de minoría que había presentado la bancada justicialista.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — La Presidencia ruega al señor diputado que se ajuste al tema en discusión.

**Sr. Monserrat.** — Lo estoy haciendo, señor presidente. Estamos tratando el presupuesto y aquí no hay funcionarios presentes.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Está en consideración el artículo 3º, señor diputado.

**Sr. Monserrat.** — Justamente, sobre el artículo 3º quería formular preguntas a los funcionarios del Poder Ejecutivo que siempre han concurrido a este recinto en otras épocas en las que se consideraba el presupuesto. Hasta todo el gabinete del Poder Ejecutivo —esto lo conoce el señor presidente— se hacía presente en esta Cámara.

Voy a formular algunas preguntas que espero me pueda responder el señor presidente de la comisión, que observo que ahora está presente, y digo esto porque en otro momento del debate no se encontraba en el recinto, así como tampoco otros miembros de la comisión que podían satisfacer nuestras inquietudes.

Planteo esto porque parecería que el tratamiento del presupuesto es nada más que un acto de carácter ritual donde la comisión se reúne, dictamina y envía el proyecto a la Cámara, pero no hay realmente un debate. He advertido que el tratamiento del proyecto de ley de presupuesto es una suma de discursos frente a reflexiones o críticas que se formulan.

**Sr. Bielicki.** — Eso que dice el señor diputado...

**Sr. Monserrat.** — Solicitaría al señor diputado Bielicki que pida la palabra si quiere decir algo y que no me interrumpa.

He observado ese fenómeno ante las expresiones que se han formulado, y no me estoy refiriendo a ninguna bancada en particular sino a la forma en que se está tratando este proyecto, que no me parece adecuada. Así, tanto diputados del oficialismo como de la oposición hicieron planteos que no recibieron respuesta.

Esto es como un diálogo entre sordos. No es un debate sino una sucesión de discursos que aparecen totalmente inconexos. Ya en el tratamiento en general el miembro informante hizo consideraciones sobre el diagnóstico de los problemas argentinos y planteó distintas alternativas. En mi intervención formulé apreciaciones en discrepancia de esos conceptos y no obtuve respuesta.

Durante el tratamiento del artículo 1º se habló de la educación y se hicieron distintos cuestionamientos o preguntas que tampoco fueron respondidos.

En consecuencia, esto no es un debate, y eso es lo que me preocupa, porque parecería —repite— que estamos frente a una cuestión un tanto ritual, de trámite burocrático, donde se sabe de antemano que el bloque de la mayoría aprobará el proyecto de ley de presupuesto y se supone que la oposición, por ser tal, necesari-

riamente se va a oponer. Y no debería ser así. Esto tendría que ser . . .

**Sr. Presidente** (Pugliese). — El señor diputado debe ceñirse en su exposición al artículo 3º, que es el que está en consideración.

**Sr. Monserrat**. — A eso me oriento, señor presidente. Esta situación, que nos preocupa, me crea algún problema en cuanto al tratamiento del artículo 3º, ya que tengo que plantear ciertas discrepancias con respecto a su contenido. Y me parece que en esta forma no podré encontrar una respuesta adecuada, porque advierto que en este artículo se incluyen, como un recurso, fondos que están determinados por el decreto 2.192 del Poder Ejecutivo, que fue sancionado el 28 de noviembre de 1986.

El artículo 7º del decreto faculta a los servicios de cuentas especiales y organismos descentralizados para que movilicen las disponibilidades en efectivo de tales recursos invirtiéndolas en valores o certificados emitidos por el gobierno nacional. Y el artículo 8º determina que estos servicios de las cuentas especiales colocarán hasta el 10 por ciento de sus recursos propios en los valores o certificados emitidos por el gobierno nacional y que el Poder Ejecutivo establecerá los entes comprendidos y la oportunidad de la citada colocación.

Esto significa que se va a disponer de los fondos de cuentas especiales y organismos descentralizados que —creo— en general han sido determinados por leyes sancionadas por el Parlamento para fines específicos; se los va a utilizar en un determinado porcentaje como un recurso para el presupuesto de 1987, es decir, como un recurso más.

Me parece que esto demuestra claramente que el mencionado decreto es ilegal, puesto que el Poder Ejecutivo no puede disponer por un decreto sobre los fondos que tienen una finalidad y una asignación específica: cuentas especiales y organismos descentralizados. En consecuencia, planteo mi preocupación con respecto a la validez de este decreto y, por lo tanto, a su inclusión en el artículo 3º como un recurso para "Rentas generales".

Advierto que en este caso, a diferencia de otros en los que el Poder Ejecutivo también se extralimitó en sus funciones, ni siquiera se intenta convalidar o ratificar el decreto por medio de un artículo de este proyecto de ley. Esto es lo que ocurrió el año pasado con el decreto 122/86, por el cual el Poder Ejecutivo dispuso prorrogar la vigencia del Programa Alimentario Nacional pese a que la ley por la que se instituyó este operativo de asistencia social directa

establecía un plazo de dos años para su vigencia y la necesidad de la intervención parlamentaria para prorrogarla.

De la misma manera, puedo mencionar el decreto 1.096/85, por el que se creó un nuevo signo monetario, así como toda la lista de decretos que se dictaron en relación con el desagio en virtud del uso que hizo el Poder Ejecutivo de sus facultades propias, aunque finalmente esas disposiciones debieron ser incorporadas a la ley de presupuesto para el ejercicio de 1986 porque se hizo necesario reparar una situación que ya estaba motivando complicaciones de carácter judicial. Evidentemente, no se puede disponer de la creación de un nuevo signo monetario por decreto; debe hacerse por medio de una ley.

Lo mismo sucede con el decreto 2.196/86, que dispuso la situación de emergencia previsional, pero que fue declarado inconstitucional por la Corte Suprema de Justicia al fallar en un juicio.

El decreto 2.192/86 avanza también sobre materias de carácter legislativo que son propias de las facultades privativas del Congreso de la Nación, pero ni siquiera se advierte un intento por convalidarlo: se lo da por convalidado, ya que el artículo 3º en consideración fija en la suma de 486.755.000 australes el financiamiento extraordinario por emergencia social.

Podría alegarse que se trata de un mecanismo de financiación y que por lo tanto no constituye un aporte definitivo de estos fondos especiales. De ser así, ese monto no debería figurar en el artículo 3º sino en otro distinto; en todo caso, podría figurar en el artículo 6º, que es el que permite o habilita el uso del crédito, es decir, lo que en la jerga presupuestaria se denomina "debajo de la línea"; esto es, en un artículo posterior al 4º.

Si se trata de una forma de financiamiento, no debería figurar en el artículo 3º; pero de todos modos lo concreto es que se están utilizando como recursos del Estado fondos que tienen una asignación específica para cuentas especiales y organismos descentralizados, y ello en virtud de un decreto.

Lamento la ausencia de los funcionarios del Poder Ejecutivo porque hubiera querido preguntarles cuál es el fundamento de esta irregularidad. Creo que es la primera vez que en esta Cámara se debate un proyecto de ley de presupuesto sin la presencia de esos funcionarios.

Aunque este hecho me impide llevar a cabo esa consulta, deseo dejarla planteada porque me parece que se ha incurrido en un error muy grave. Por ello, al margen de señalar la discrepancia de mi bloque respecto del proyecto en su conjunto —porque no compartimos su con-

cepción global—, quiero destacar este hecho concreto que, reitero, constituye un error.

Dejo así planteada mi preocupación, ya que más allá de nuestra discrepancia en cuanto a toda la estructura del proyecto de presupuesto, el error puntualizado constituye un hecho grave. Considero incorrecto que el artículo 3º incorpore esos recursos en cualquiera de las dos alternativas que he planteado, sea como recurso definitivo o como mero financiamiento. Esta última parecería ser, de acuerdo con el texto del artículo, la alternativa más plausible, pero no lo tengo claro.

Solicito que alguno de los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, o el señor diputado que actúa en este caso como miembro informante del dictamen, me aclare el fundamento de la utilización que se hace de fondos destinados a cuentas especiales y organismos descentralizados para allegar recursos a “Rentas generales”.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

**Sr. Camisar.** — Señor presidente: realmente lamentó que el señor diputado preopinante viole otra vez y notoriamente el reglamento de esta Honorable Cámara y que no circunscriba su exposición al análisis del tema en consideración, que es el artículo 3º.

Ojalá tuviera el mismo celo en el cumplimiento del reglamento que el que pone en el mantenimiento de la costumbre de que concurren al recinto funcionarios del Poder Ejecutivo cuando se trata el presupuesto. Pero si dejáramos esto sin respuesta parecería que el Poder Ejecutivo no tiene interés en el análisis del presupuesto ni tampoco en la sanción de la llamada ley de leyes. Eso es absolutamente incorrecto. Lo que ocurre es que, como dijo el señor presidente de la comisión, durante largas jornadas, en muchas de las cuales participó el señor diputado Monserrat, funcionarios del Poder Ejecutivo concurren a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que es donde realmente se realiza el análisis y el estudio pormenorizado de esta cuestión.

El artículo 3º fija en la suma de 3.672.120.000 australes los importes correspondientes a las erogaciones figurativas de la administración nacional, de acuerdo con el detalle que figura en la planilla número 10 anexa a este artículo.

Asimismo se estima en la suma de 486.755.000 australes el financiamiento extraordinario por emergencia social y en 242.069.000 australes el financiamiento por remanentes de ejercicios anteriores de las cuentas especiales y organismos descentralizados, de acuerdo con el detalle que

figura en la planilla número 12 también anexa a dicho artículo.

El cuestionamiento de tipo legal formulado por el señor diputado Monserrat no se ajusta a derecho por la sencilla razón de que al autorizar por ley las erogaciones pertinentes se está ratificando, también por ley, el decreto que cuestiona por inconstitucional el señor diputado Monserrat.

Además quiero recordarle al señor diputado que hay algunos fondos especiales que no han sido creados por ley sino por decreto, de tal suerte que no existiría tampoco el problema legal que en principio enuncia.

El artículo 3º incluye el financiamiento extraordinario por emergencia social, que surge de aplicar los artículos 7º y 8º del decreto 2.192/86 ya mencionado, para hacer frente a la política salarial, o sea, a la recomposición salarial en el caso de escalafones rezagados.

Esta es una contribución de los fondos especiales creados en el país ante la situación de emergencia económica por la que atraviesa la República. Lo ideal sería que no existieran estas erogaciones de los fondos especiales. Sin perjuicio de ello, quiero adelantar mi opinión en el sentido de que debemos abocarnos a la tarea de revisar los innumerables fondos especiales que existen en el país y resolver si se mantienen o no en el sistema de nuestra economía.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Vanossi.** — Señor presidente: podríamos exclamar aquí algo que ya se ha dicho: ¡Esta película ya la vimos!

Se quiere traer nuevamente al debate una cuestión que ha sido planteada, discutida y esclarecida en el recinto en oportunidades anteriores. El tema de los decretos conocidos como reglamentos de necesidad y urgencia ya ha sido considerado. Precisamente en oportunidad de tratarse en esta Cámara el presupuesto para el ejercicio del año anterior, tuvimos un intercambio de opiniones, y quedó bien en claro que no obstante la inclusión en aquel proyecto —que luego fue convertido en ley de la Nación— de un artículo por el que se daba forma legal al decreto que había dado origen al cambio de nuestro signo monetario, seguía en pie la doctrina según la cual ese tipo de normas —los llamados reglamentos de necesidad y urgencia— conservan su valor y mantienen su vigencia mientras el Congreso no disponga lo contrario. Es decir, entonces, que no requieren una ratificación expresa, aunque si el Congreso lo desea puede hacerla, e incluso puede aprovechar la

oportunidad para modificarlas o derogarlas. Es claro que en la medida en que no haga nada de ello, tales normas prolongan su vigencia.

Esta forma de proceder se ha iniciado en nuestro país hace ya más de medio siglo, en oportunidad de estar en juego el valor de cambio de nuestra moneda con relación a algunas monedas extranjeras, a raíz de operaciones realizadas por la Junta Nacional de Granos. Esto ha sido fundamentado con discusiones y disquisiciones de tipo doctrinario, pero fundamentalmente con el argumento de que el Estado moderno y la administración contemporánea requieren en ciertas circunstancias, llamadas comúnmente excepcionales o de emergencia, la aprobación de disposiciones que no pueden esperar el trámite ordinario correspondiente.

Debe quedar bien sentado que esto de ninguna manera significa querer suplir, usurpar, reemplazar o atenuar las facultades propias del Poder Legislativo. La consecuencia inmediata de esta forma de actuar del Poder Ejecutivo es la siguiente: mientras el legislador no ejerza en forma expresa un acto que signifique rectificar o modificar lo adelantado por el poder administrador, esas normas que fueron anticipadas por dicho poder prolongan su vigencia y producen los mismos efectos que una ley.

No voy a extenderme más en este tipo de consideraciones porque todos sabemos perfectamente bien lo prolongadas que han sido estas reuniones; por otra parte, los argumentos que podría reproducir ahora constan en el debate del proyecto de presupuesto del año anterior, al cual me remito en forma expresa. En dicho debate están contenidos los autores, jurisprudencia, doctrina y precedentes que omito en esta oportunidad.

Reitero finalmente que no hay usurpación de las facultades legislativas y que esas normas continúan en vigencia.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Tiene la palabra el señor diputado por Formosa.

**Sr. Fappiano.** — Señor presidente: es a los efectos de proponer la incorporación en la planilla número 11, que figura como anexa a este artículo 3º, de la partida necesaria para iniciar la organización de la Universidad Nacional de Formosa.

Siendo las partidas contenidas en dicha planilla de las comprendidas en el financiamiento por contribuciones, no significan un aumento del gasto. Por lo tanto, mi proposición puede llevarse a la práctica con la inclusión de un monto pequeño, que no alterará el total de 1.176.303.000 australes previsto para las 23 uni-

versidades enumeradas. Dicho monto será compensable con economías de inversión.

Por lo tanto, sin modificar el total precedentemente comentado, ya que la diferencia se tomaría de lo asignado a las demás universidades, sugiero que a continuación de la Universidad Nacional de San Juan se incluya la Universidad Nacional de Formosa con la suma de 100 mil australes.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — ¿Acepta la comisión?

**Sr. Camisar.** — La comisión no acepta, señor presidente.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Monserrat.** — Señor presidente: en primer lugar, deseo aclarar, con relación a las expresiones vertidas por el señor diputado Camisar, que bajo ningún punto de vista considero haber violado el reglamento, ya que he hablado dentro del término que me corresponde para hacer uso de la palabra y las consideraciones que he efectuado se refirieron al artículo 3º del proyecto que tenemos en consideración.

Tampoco considero válida la argumentación dada en el sentido de que el decreto 2.192 del año 1986 vaya a ser ratificado en este proyecto, porque en la autorización de gastos efectuada en el capítulo relativo a erogaciones se advierte que no se lo menciona; de manera que de ningún modo va a ser ratificado.

Coincido con lo manifestado por el señor diputado Camisar en cuanto a que sería necesario reconsiderar el tema de las cuentas especiales y organismos descentralizados, pero ello deberá ser motivo de un debate profundo sobre cada uno de estos organismos o cuentas. De todos modos, no creo que la cuestión se mejore con la utilización de fondos prevista en el artículo 3º de este proyecto de presupuesto.

Con relación a lo manifestado por el señor diputado Vanossi, simplemente deseo preguntar por qué, si tal como él sostiene los decretos mencionados tienen validez y no requerirían una convalidación parlamentaria, en el presupuesto de 1986 se ratificó el decreto 1.096 del año 1985, como así también todos los que se dictaron con posterioridad relacionados con el tema de la reforma monetaria y el desagio, y el decreto 122 del mes de febrero de 1986, referido al PAN.

Por lo expresado, considero que el antecedente mencionado —el decreto 1.096— está demostrando lo contrario de lo que el señor diputado Vanossi sostiene, es decir que el poder administrador no posee las facultades a las que se ha hecho alusión y es necesario que estos temas

sean resueltos por decisión del Poder Legislativo.

**Sr. Presidente** (Pugliese). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Vanossi.** — Señor presidente: deseo señalar al señor diputado Monserrat que —como dije antes— se trata de normas que adelanta el poder administrador sin querer sustraer facultades al Poder Legislativo. Lo que ocurre es que por la índole de la emergencia y por la excepcionalidad de las circunstancias que obligan a dictar esos contenidos, en el momento inicial no está bien en claro si la regulación definitiva o permanente habrá de ser ésa.

Entonces, con mucha prudencia, el legislador opta, si quiere, por darle forma legal cuando están despejadas esas incógnitas y no queda duda de que tales contenidos normativos van a ser los permanentes o definitivos en la situación que se quiere regular. Eso fue lo que aconteció el año anterior y es lo que puede suceder en el caso que está cuestionando el señor diputado Monserrat.

Por lo tanto, está en la prudencia del legislador esperar la oportunidad para que —cuando tenga el convencimiento— esas regulaciones puedan quedar con el contenido originalmente establecido y sin sufrir ninguna alteración.

**Sr. Presidente** (Pugliese). — Se va a votar el artículo 3º.

—Resulta afirmativa.

### 3

#### ACLARACION Y MANIFESTACIONES

**Sr. Rodríguez** (Jesús). — Pido la palabra para formular una aclaración.

**Sr. Presidente** (Pugliese). — Para una aclaración, tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Rodríguez** (Jesús). — Señor presidente: con relación a los episodios sucedidos en la última hora de la reunión del día de ayer vinculados con mi intervención, deseo manifestar que el sentido que tienen las palabras que estoy expresando en este momento es dejar absolutamente en claro la falta de cualquier intención de agravio personal a ningún miembro de esta Cámara. Por supuesto que quedo a la espera de las tramitaciones de la Comisión de Asuntos Constitucionales vinculadas a la cuestión de privilegio planteada contra mi persona.

**Sr. Presidente** (Pugliese). — Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

**Sr. Matzkin.** — Señor presidente: he escuchado con atención las manifestaciones del señor diputado Jesús Rodríguez. A ese respecto debo

decir que la intencionalidad de ellas satisface totalmente las preocupaciones que como diputado de la Nación tenía.

Por ese motivo, considero que corresponde una actitud similar de mi parte y desearía que la Presidencia me ilustrara acerca del procedimiento reglamentario a seguir para desistir de la cuestión de privilegio que he planteado en la reunión del día de ayer. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Pugliese). — La cuestión de privilegio planteada por el señor diputado Matzkin fue girada por decisión de la Cámara a la Comisión de Asuntos Constitucionales, la que deberá tener por desistido el planteamiento.

Conforme a lo que anunciara oportunamente, la Presidencia ha dispuesto que se testen de la versión taquigráfica de la reunión del día de ayer las palabras que pudieran haber afectado o molestado a los señores diputados.

**Sr. Lamberto.** — Pido la palabra, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Pugliese). — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Lamberto.** — Señor presidente: hago mías las palabras pronunciadas por el señor diputado Matzkin, con quien no he podido hablar anoche por entender que era necesario que se serenaran los ánimos. Entre compañeros militantes, no podía esperarse otra actitud del señor diputado Jesús Rodríguez, razón por la cual quedo satisfecho.

### 4

#### PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL PARA 1987

(Continuación)

**Sr. Presidente** (Pugliese). — Corresponde proseguir el tratamiento del proyecto de ley por el que se establece el presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal de 1987.

En consideración el artículo 4º.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Monserrat.** — Señor presidente: como no fue respondida la pregunta que formulara durante la consideración del artículo 3º del proyecto, reiteraré el concepto.

En ese artículo figura como recurso definitivo lo que en realidad constituye un financiamiento; en consecuencia, debería estar inserto en el artículo 6º, que es el referente al uso del crédito. Si no se rectifica la votación del artículo 3º habrá un error, por lo que la necesidad de financiamiento —que es la fórmula con la cual se denomina el déficit del presupuesto— debe-

ría ser incrementada en 486.755.000 australes. Es decir que esta cantidad debería ser sumada a los 3.133.217.000 australes consignados en el artículo 4º del proyecto.

Por lo expuesto, solicito a la comisión una explicación acerca de las razones por las cuales este mecanismo de financiamiento se incluye en el artículo 3º en lugar del 6º.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

**Sr. Camisar.** — Señor presidente: reitero que los fondos a los que se refiere el artículo 3º son considerados en el análisis del presupuesto como un recurso; por lo tanto, no pueden estar incluidos en el artículo 4º como necesidad de financiamiento.

**Sr. Monserrat.** — ¡No contesta mi pregunta, señor diputado! Si se trata de un mecanismo de financiamiento debe estar incluido en el artículo 6º y no en el 3º, porque aquél es el que autoriza el uso del crédito, otra forma de financiación de las erogaciones determinadas en el proyecto de presupuesto. Quiero dejar aclarado que mi pregunta no ha sido respondida.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Se va a votar el artículo 4º.

—Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — En consideración el artículo 5º.

Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

**Sr. Matzkin.** — Señor presidente: el artículo en consideración se ocupa fundamentalmente de establecer la cifra que la administración nacional tiene previsto erogar para atender la amortización de deudas y adelantos a proveedores y contratistas. Esta es una pequeña oportunidad —pero oportunidad al fin— para abordar brevemente un tema tan sustancial cual es el problema de la deuda en nuestro país, y en particular de la deuda externa.

No queremos dejar de señalar que debemos una vez más reivindicar la facultad exclusiva que tiene este Parlamento para el tratamiento de todos los aspectos relativos a la deuda externa, tal cual lo establecen los incisos 3º y 6º del artículo 67 de la Constitución Nacional.

Pero debo explicar a los señores diputados que la deuda externa que consideramos en esta oportunidad es sólo la correspondiente a la administración nacional. Es decir que podremos hacer comentarios pero no tenemos competencia para tratar y resolver acerca de la deuda externa de las empresas del Estado y del sector privado.

Reiteradamente se han esbozado argumentos para explicar que es correcto ese tratamiento de la deuda externa que yo llamaría limitado.

También alguna vez se nos ha dicho que ésta es la oportunidad para referirnos al problema de la deuda externa en general, o sea, cuando efectuamos la consideración del proyecto de presupuesto.

Quiero aclarar que esto último no es así o, por lo menos, es cierto en forma parcial en virtud de la limitación que he mencionado; sólo lo es respecto de todo aquello que se dice es materia de nuestra competencia: organismos descentralizados, administración central y cuentas especiales, y no lo es en cuanto a la deuda que está en cabeza de las empresas del Estado y de lo que se llama el sector público financiero, fundamentalmente lo que atañe al Banco Central, respecto del cual las cifras son bastante significativas.

En 1987 deberemos cancelar 4.385 millones de australes —en concepto de capital—, debido a vencimientos de deudas de la administración nacional. La mayor parte, 3.300 millones de australes, corresponde a deuda externa. Debemos tener en cuenta que las empresas tienen vencimientos por una suma equivalente a los 1.843 millones de australes en concepto de capital. Es decir que de cada cien australes que gasta la administración nacional, 14 se destinarán al pago de deuda en concepto de capital. De esos 14, 11 corresponden a deuda externa y 3 a deuda interna.

Esta es una cifra verdaderamente importante. Por ejemplo, recordemos que el Fondo Nacional de la Vivienda —que destina recursos a la construcción de viviendas económicas— debe tener una incidencia de siete u ocho australes por cada cien que gasta la administración nacional. En los pagos de capital gastamos casi el doble. Esto da una idea de la importancia y seriedad que el tema tiene.

Si sumamos los intereses que la Argentina debe erogar en 1987 en concepto de deuda externa, veremos que ellos alcanzan la cifra de 4.168 millones de dólares —moneda más constante que el austral, por lo menos por ahora—. En su mayor parte se trata de deuda pública, pues de tal característica son 3.600 de los 4.168 millones de dólares, correspondiendo sólo 568 millones de dólares al sector privado. A su vez, dentro del sector público hay 1.300 millones de dólares que corresponden a la administración nacional, 970 a las empresas, 700 en cabeza del Banco Central y 600 millones en materia de deuda avanzada.

Es decir que sobre todas estas cifras que en materia de pagos de intereses he mencionado, sólo respecto de 1.300 millones de dólares tenemos jurisdicción para su tratamiento, frente a los 4.168 millones de dólares que el país debe pagar; el resto escapará a la intervención del Congreso pues en algún caso no corresponde su tratamiento por el Poder Legislativo, mas en la mayor parte de las situaciones este último ha delegado sus facultades en el poder administrador o no estamos dispuestos a asumir nuestra responsabilidad en virtud de distintas interpretaciones legislativas que se formulan con tal finalidad.

Hay un hecho sustantivo: me refiero a la muy importante renegociación que se ha efectuado respecto de nuestra deuda externa. Juntamente con los señores diputados Baglini y Camisar tuvimos ocasión de participar en los tramos iniciales de tales negociaciones, en carácter de observadores y como integrantes de la Comisión de Finanzas de esta Honorable Cámara. Así pudimos ver reunidos a los negociadores argentinos frente al Steering Committee, que es un comité de once bancos que lideran la representación de los aproximadamente 320 que componen el universo de instituciones financieras acreedoras de nuestro país. Lamentablemente no pudimos concurrir a las reuniones decisivas pero sí asistimos a las conversaciones iniciales en las que se presentó el caso; sobre éstas sí podemos informar a la Honorable Cámara e incluso, si así lo desearan, lo mismo podrán hacer los colegas que asistieron conmigo en tal ocasión.

A juzgar por el monto, esta renegociación ha sido la más importante en la historia de nuestro país: 34 mil millones de dólares. La mención de esta cifra ya por sí sola me parece escalofriante, sin que sea necesario agregar comentario alguno. Por ello creo que, atento a la magnitud de tal pasivo, considero que queda debidamente demostrada la necesidad de que el Congreso de la Nación participe de modo decisivo para la ratificación de tal renegociación, según lo prescripto por la Ley Fundamental. Sin embargo, no ha ocurrido así. No podemos imaginar que tal participación haya estado dada por la concurrencia de tres diputados a esas reuniones, y tan sólo con carácter de observadores.

Mi propuesta se refiere concretamente a la necesidad de un profundo análisis previo, al indispensable conocimiento de la legislación, a la acción legislativa concreta sobre el particular y a la instrucción de pautas específicas al Poder Ejecutivo para el encauzamiento de las negociaciones.

El Parlamento no tomó la intervención que en nuestra opinión legalmente le compete. Pero ni siquiera quienes tuvieron la responsabilidad de conducir la renegociación han venido a informar ante esta Honorable Cámara a fin de que tuviéramos una información de primera mano. Esto no es justo; el Parlamento argentino merece tener conocimiento sobre el curso de la negociación. Los datos de que disponemos los hemos recogido escuchando atentamente las conferencias de prensa que ha habido, analizando documentación que algún periodista gentilmente nos ha facilitado, y una muy pequeña parte la hemos logrado —luego de bastante trajinar, créanme, señores diputados— del secretario de Hacienda.

Me siento desinformado, a pesar de ser uno de los miembros de este cuerpo que se supone más información debería haber tenido. No quiero imaginar la desinformación en la que deben estar sumidos el resto de los legisladores, al menos con total seguridad los de mi bancada.

Se nos dijo que se había llevado a cabo una exitosa negociación, que tendríamos que sentirnos muy felices y felicitarnos mutuamente por haberla logrado. Sin embargo, al respecto diría que simplemente se ha efectuado una negociación. La adjetivación que se le dé corre por cuenta de quien la realiza. Por supuesto, ese no es nuestro caso; y brevemente vamos a enunciar nuestra opinión con relación a sus principales características.

El plan referido a la renegociación comprende fundamentalmente dos plazos. Con relación al capital, la mayor parte ha sido renegociada a 19 años de plazo con 7 de gracia. Por otro lado, lo que se denomina "plata fresca" ha sido renegociada a 12 años de plazo con 5 de gracia.

En primer lugar, debo decir que este tipo de plazos ya existe en el mercado. Es decir que no es un hecho nuevo; y tengo entendido que México ha acordado uno exactamente igual o tal vez ligeramente mejor.

En segundo término, diría que renegociar la deuda a ese plazo, o a otro cualquiera, desde el punto de vista sustancial representado por el capital de la deuda, no resulta lo más significativo, porque tanto deudores como acreedores saben muy bien que por ahora ese capital es impagable. Tanto es así que en estos tres años de gobierno constitucional, hasta donde nosotros sabemos, no se ha amortizado capital. Además, dentro del ámbito de la negociación, el plazo no ha sido en ningún momento un aspecto conflictivo para los negociadores. Es decir que el plazo no es lo más significativo.

Asimismo, el secretario de Hacienda ha dicho públicamente que por no sé cuánto tiempo no habrá necesidad de volver a hablar de la renegociación de la deuda: hasta el año 2000 y pico en algunos casos, y hasta dentro de siete años en otros. Vale decir que hasta mediados del próximo gobierno el tema de la deuda externa está solucionado.

Creo que en este aspecto se confunde el señor secretario de Hacienda. Debemos advertir que es un tema de honda preocupación y actualidad sobre el que hay que hablar con prudencia, porque creo que casi sin excepción todos los argentinos saben muy bien por lo menos dos cosas con relación a la deuda externa. Es decir, no conocerán los aspectos técnicos de una renegociación, qué significa el *spread* o qué es el Steering Committee, pero sí saben perfectamente que el problema de la deuda externa condiciona seriamente la posibilidad de mejorar su bienestar, como así también que el país pueda crecer.

Por eso reitero que cuando se hace referencia a esta cuestión hay que ser cuidadoso y explicar las cosas con claridad para no incurrir en confusiones.

No es cierto que no tengamos que volver a negociar, porque el año que viene lo deberemos hacer. ¿Cómo haremos para pagar los intereses de la deuda el año que viene? El próximo año habrá que desembolsar 4.000, 4.500 o 5.000 millones de dólares, porque los intereses no tienen período de gracia, sino que se pagan durante todos y cada uno de los años que vayan transcurriendo.

Entonces, todos los años tendremos que volver a renegociar intereses, tal como lo hemos venido haciendo hasta ahora. Lo tendremos que hacer durante mucho tiempo si es que no se cambia la postura de la negociación o bien no varían las condiciones financieras internacionales. El pueblo debe tener muy en claro este concepto. No es cierto lo que dijo el secretario de Hacienda en cuanto a que durante muchos años no tendremos que volver a hablar de estos asuntos.

Por su parte, la tasa de interés que se ha conseguido en la renegociación tampoco es algo diferente a lo que ya existía en el mercado: se trata de la tasa LIBOR. Además, el tipo de interés y el *spread* —es decir, el mayor porcentaje que se paga por distintas circunstancias— se han renegociado de acuerdo con lo anteriormente pactado por México. No se han conseguido mejores condiciones.

Eso en cuanto a la "plata vieja". En el caso de la "plata nueva", el *spread* pagado sobre la

tasa LIBOR es similar al del acuerdo logrado por Venezuela, que es un poco más caro que el convenido por México. Es decir que no se trata de un hecho nuevo en el campo de la renegociación de la deuda.

Quiero señalar también que es necesario tener en claro la dimensión de ciertos discursos que se pronuncian en determinados foros cuando en realidad están dirigidos a otros. Me refiero concretamente al tan publicitado discurso del señor ministro de Economía ante el Fondo Monetario Internacional.

En esa oportunidad el ministro utilizó un tono severo y crítico, de fuerte contenido, para tratar de asegurar la negociación y lograr mejores condiciones. Sus palabras tuvieron mucha difusión en nuestro país, que es —según creo— hacia donde estuvo dirigido, porque —puede creerme, señor presidente— las estanterías del Fondo Monetario no temblaron con ese discurso y los banqueros durmieron tan bien como todas las noches.

Pero, ¿cuál era nuestra posición dura, en la que tenían que ceder para llegar a un acuerdo? Era la vinculada con el llamado *spread*. Queríamos pagar al 13/16 por ciento y los banqueros nos querían cobrar 7/8.

Más allá de los "avos" y los "octavos", la cifra que estaba en juego oscilaba entre 15 y 18 millones de dólares en concepto de intereses adicionales por año. Creo que es una cifra que debemos defender como si se tratara del total, pero si evaluamos en término de magnitudes, 18 millones de dólares dentro de los 34 mil millones que se renegociaron no es un monto significativo; esto es algo en lo que debemos convenir.

Fíjense qué poco significativo es que el mismo día que cerramos la negociación la tasa LIBOR pasó del 6,5 al 7 por ciento anual, es decir que aumentó medio punto. Por supuesto que ello no es responsabilidad de los negociadores argentinos —me apuro a decirlo—, pero contra la reducción de menos de un octavo que intentábamos lograr, ese medio por ciento de aumento en la tasa de interés significa para el país 500 millones de dólares adicionales por año en concepto de intereses. Y en el discurso amenazador dirigido al Fondo Monetario la cifra en juego —repito— se situaba entre 15 y 18 millones de dólares.

Evidentemente, esto es algo así como estar muy preocupados porque se nos está quemando la lechuga del canario en medio de un gran incendio de la casa. En cuanto a magnitudes, creo que esta comparación es adecuada. •

Además, se dice que se han conseguido 1.950 millones de dólares nuevos, a los que se deno-

mina "plata fresca". Yo creo que no es tan "fresca" esa plata, ya que en última instancia se trata de la renegociación de intereses que no alcanzamos a pagar. Los fondos de que disponemos no alcanzan para pagar la totalidad de los intereses y la plata "fresca" o nueva —en una lectura rápida, clara y simple— es la proveniente de la renegociación de la porción impaga.

Son recursos que nos van a otorgar, pero previamente es necesario reunir la masa crítica, que consiste en obtener la voluntad del 90 por ciento de los 320 bancos intervinientes. Hay que lograr su consentimiento, y para ello el secretario de Hacienda tendrá que recorrer el mundo para dar explicaciones.

Todo esto va a llevar tiempo. Esperamos que el lapso sea corto y deseamos que sea menor que el de México, que después de la negociación tuvo que esperar más de seis meses para recibir el primer dólar. Esta es una aspiración legítima, porque la Argentina va a precisar ese dinero.

Recordemos que uno de los condicionamientos para desembolsar la plata fresca que dicen que nos van a prestar, consiste en que debemos estar al día con el pago de los intereses anteriores y cumplir muy bien los deberes pactados previamente con el Fondo Monetario Internacional, que deberá realizar una auditoría antes de que cada uno efectúe el desembolso al que se había comprometido.

Soy consciente de que deberíamos disponer de más tiempo para analizar este tema. En consecuencia, comprimiré mi consideración, ya que la problemática de la deuda externa excede la inserción —en parte correcta y en parte forzada— de un artículo en un proyecto de presupuesto; pero no tenemos muchas oportunidades para discutir esta cuestión.

Existen dos aspectos que quiero señalar particularmente, ya que no han contado con demasiada explicación. Se trata de lo que denominamos condicionamientos de la renegociación de la deuda externa. Uno de ellos consiste en los llamados créditos *on lending*, palabra inglesa que significa préstamo. El otro reside en la capitalización de la deuda. Son dos cuestiones bastante conflictivas, pero no sólo para nuestra bancada, que continuamente las ha señalado, sino también para el propio gobierno.

Fíjense, señores diputados, que en la reunión del Fondo Monetario Internacional en la que les comenté que el señor ministro de Economía había expresado una posición dura, el doctor Sourrouille se refirió a los créditos *on lending* y dijo: "Son mecanismos financieros que ponen en peligro la autonomía financiera de los países

endeudados". Entonces, hay que tener mucho cuidado ante estos mecanismos.

Se dice que los créditos *on lending* surgieron en la negociación del año 1985. Sin embargo, parece que ya se conocían desde 1983. Quiero recordar en esta Cámara algunas palabras vertidas por el señor presidente del Banco Central. No tenemos razones para desconocer su autoridad, ya que además de tratarse del presidente del Banco Central, el licenciado Machinea fue en 1985 uno de los negociadores más importantes con relación al tema de los créditos *on lending*.

Sólo leeré algunos párrafos de la versión taquigráfica que transcribe las informaciones que nos brindó el licenciado Machinea en una reunión de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de esta Cámara. Dice el presidente del Banco Central: "En cuanto al tema del *on lending* quisiera decir dos cosas. Primero, que el gobierno argentino ha dicho en repetidas oportunidades que el *on lending* era una práctica no adecuada —y no solamente desde el punto de vista monetario, sino también desde otros aspectos— pero que fue no sólo un deseo de los actuales negociadores sino también de los que negociaron en su momento la deuda externa antes de nosotros". Por esto considero que deben existir antecedentes de créditos *on lending* que se remontan al año 1983.

El licenciado Machinea coincide en que estos créditos no constituyen un elemento deseado o bueno para la negociación. Más adelante expresa: "En este sentido debo decir que estamos peleando fuertemente en el ámbito de la nueva negociación de la deuda porque sabemos que el *on lending* tiene efectos negativos desde el punto de vista monetario. Actúa básicamente como un redescuento y tiene también características perjudiciales desde el punto de vista cuasifiscal porque implica necesariamente tener que absorber de otra manera lo que se emite de esta forma. Además tiene efectos perjudiciales sobre la balanza de pagos, situación que depende de si el *on lending* se hace uno a uno o no. Teniendo en cuenta estos efectos es que el gobierno ha tomado una actitud muy dura frente a la negociación". Yo diría que el gobierno ha tomado una actitud durísima en relación...

**Sr. Presidente (Pugliese).** — La Presidencia no quisiera interrumpirlo, señor diputado, pero advierte que su exposición lleva ya 27 minutos. Lamento que este tema no haya sido objeto de la discusión en general.

**Sr. Matzkin.** — Sucede que estamos refiriéndonos a lo que pagamos en concepto de deuda externa, que corresponde al artículo 5º.

**Sr. Presidente** (Pugliese). — Pero en el debate en general, donde hay mucho más tiempo para exponer, puede tratarse en forma global la materia de cualquier artículo.

**Sr. Matzkin.** — Trataré entonces de redondear un poco las ideas, señor presidente.

Creo que el *on lending* es un condicionamiento que está impuesto básicamente por los acreedores, o por lo menos convengamos que si a alguien le interesa es a los acreedores y no al país. Y esto no lo digo sólo yo, sino que también lo han manifestado los funcionarios del gobierno. Acá hay algo que no tenemos claro, porque reitero que estamos bastante desinformados. Tenemos información contradictoria. El gobierno dice que se ha acordado el préstamo de una partida de 600 millones de dólares bajo la modalidad *on lending*, distribuidos en cinco años. Pero resulta que nosotros, como hombres que nos informamos a través de los periódicos, leímos en un diario un largo reportaje a la máxima autoridad del Citibank, nuestro principal acreedor, quien al referirse al tema mencionó cifras que no coinciden en absoluto con las que maneja el gobierno, porque no sólo habló de esos 600 millones de dólares sino que también hizo referencia a 500 millones de dólares que habían quedado pendientes de 1983. No sabemos de qué se trata esto último ni cuál es la versión correcta, es decir, si es verdad lo que se dijo en la conferencia de prensa —que algunos tuvimos la suerte de poder escuchar— o lo que figura en la publicación citada. Observen ustedes que se trata de una diferencia de nada menos que 500 millones de dólares, que supongo será aclarada.

¿Qué pasa con el crédito *on lending*? No tengo tiempo para describir su funcionamiento pero sí para hablar de su perversidad. Y la perversidad de este sistema consiste en que perdemos autonomía financiera y capacidad de decisión. Esto se hace en detrimento de la banca nacional, tanto oficial como privada, beneficiando a la banca multinacional y a las empresas multinacionales vinculadas con ésta, y como si esto no fuera suficiente, perjudica también a la pequeña y mediana empresa argentina.

Estos son los efectos perversos que tiene el sistema acordado, que por supuesto interesa a los acreedores y que hemos renegociado en la suma de 600 millones de dólares según una versión o 1.100 millones de dólares según otra. También hay una tercera cifra en juego, pero como hay un verdadero lío de cantidades, no me animo a decir cuál es la que realmente vale.

La capitalización de la deuda es otro tema sumamente conflictivo. Se ha creado un fondo

de inversiones y aunque no sabemos exactamente de dónde saldrán, tendrán el mismo efecto perjudicial que el *on lending*. Este fondo cuenta con 350 millones de dólares y sus características y perversidades no difieren del *on lending*.

Todavía nos falta conversar mucho sobre el sistema de capitalización de la deuda, porque es mucho más lo que no sabemos que lo que sí conocemos; y esto último no nos termina de convencer. Quizás alguien, en algún momento, nos lo podrá explicar.

Para sintetizar mi argumento sobre estos aspectos no deseados de la negociación —acerca de los cuales, por supuesto, se ha hablado mucho menos que acerca de otras cosas—, si sumáramos para el año 1987 los montos correspondientes al fondo de inversión, a capitalización de la deuda y al *on lending*, totalizaríamos 470 millones de dólares según la visión más optimista, que es la del gobierno pero no la de los acreedores.

Esos 470 millones de dólares —a guiarnos por la tasa de cambio fijada en el proyecto de presupuesto, en la que ninguno de nosotros cree pero a la que podemos remitirnos a estos efectos— equivalen a 700 u 800 millones de australes, que serán derivados al mercado en concepto de emisión, porque todo esto, señores diputados, es emisión de australes.

Es exactamente la misma cifra que ha previsto para todo el año el Banco Central en concepto de redescuentos a todas las actividades productivas en todas las regiones del país, e inclusive lo que se piensa asignar para todo el año al Banco Hipotecario Nacional para construcción de viviendas.

Esto nos da una idea de la magnitud e incidencia que en el programa monetario para 1987 tienen estos condicionamientos en la negociación de la deuda externa, condicionamientos sobre los cuales se ha hablado muy poco. Todo esto ha sido expresado ante la Comisión de Presupuesto y Hacienda por el presidente del Banco Central y se halla, por supuesto, documentado en la correspondiente versión taquigráfica.

De lo expuesto surge el fundamento de nuestra crítica de tal negociación. Durante el transcurso del año hemos solicitado reiteradamente información relacionada con el tema, pero sin éxito. Creemos que esta negociación no es buena porque está dentro de un esquema que no le sirve al país.

Vamos a seguir remitiendo un flujo negativo de fondos hacia el resto del mundo y seguirá saliendo de la Argentina mucho más de lo que entra. No se trata de un problema ideológico ni de ninguna otra naturaleza, sino de un pro-

blema de simple sentido común, que puede redondearse en esta pregunta básica: si debemos destinar una parte sustancial del ahorro nacional al pago de los servicios de la deuda y si, en contraprestación, no recibimos ingresos de capital desde el exterior porque nadie invierte en el país, ¿puede existir inversión? La inversión no existe o es baja, y si no hay inversión tampoco hay posibilidad de crecimiento.

Esto es así de simple, no desde un punto de vista ideológico o partidario, sino desde el punto de vista del sentido común. Por eso pensamos que este esquema no sirve; es exactamente igual al de toda América latina: el flujo neto de fondos que sale de la región es sustancialmente superior al que ingresa. Paradójicamente, en Latinoamérica los países subdesarrollados siguen exportando capitales. Por eso llega un momento en que el Brasil dice que no puede pagar más porque se quedó sin caja.

Hemos tenido oportunidad de conversar con personalidades brasileñas que nos han explicado muy claramente lo que les ha pasado. Recientemente, en oportunidad de celebrarse la Feria de Industriales Argentinos en San Pablo, conversamos con el ministro de Relaciones Exteriores y con el secretario de Planificación del Brasil, quienes nos brindaron una explicación acerca de estas circunstancias. Ya lo habíamos hecho también anteriormente, en la reunión del Banco Interamericano de Desarrollo.

Hemos hablado con los peruanos aquí en la Comisión de Finanzas hace pocos días y ya lo habíamos hecho con el presidente del Banco del Perú. Creo que fue en la reunión del Banco Interamericano de Desarrollo que nos explicaron lo que sucede en sus respectivos países. Sabemos lo que les ocurre a Ecuador, Costa Rica y Bolivia; prácticamente éste es un problema latinoamericano, en el que hay casi un denominador común sobre la transferencia de capital al resto del mundo. No sólo la Argentina no crece, sino tampoco toda Latinoamérica.

Por eso, cuando hablamos de la necesidad de una moratoria no se trata de una actitud de guapos; de ninguna manera. Tampoco es una actitud de querer negar la deuda. Estamos interpretando y describiendo una realidad, porque —insisto— no es posible, si compartimos el criterio de la necesidad de crecimiento, que éste se dé si no hay inversión. Esto es así aquí, igual que del otro lado de la cortina o en el resto del mundo capitalista; en cualquier parte del mundo es exactamente igual. Si no llegan capitales y nosotros los seguimos transfiriendo, las posibilidades de crecimiento no existen. La cuestión es así de simple y en poco tiempo nos va a

pasar lo mismo que al resto de los países latinoamericanos.

Este es un problema de caja. Entonces, ¿por qué razón no nos anticipamos, por qué no vemos las experiencias, con sus similitudes y características de cada país, y tomamos en cuenta esta oportunidad para producir en forma mancomunada y concertada un plan de crecimiento, diciendo entre otras cosas que de la Argentina no puede salir ni un solo dólar más que los que entran? Primero hay que detener el flujo negativo de fondos y luego utilizar los recursos para invertir.

Esta, y lo repito hasta el cansancio, no es una posición ideológica ni doctrinaria. Sólo pretendemos emplear el sentido común mediante una explicación simple, comprensible, para alcanzar una solución que podríamos llegar a concretar en forma concertada.

Pido disculpas a la Presidencia por haberme excedido largamente del plazo disponible; de todas maneras —y le digo que me han quedado cosas en el tintero— el señor presidente comprenderá la significación del tema, que no podemos agotar en esta reunión. Nuestra intención ha sido sintetizar nuestro pensamiento y nuestro punto de vista sobre la negociación efectuada, considerando que la nuestra es una propuesta importante y válida para el país. (Aplausos.)

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Baglini.** — Señor presidente: creo que la mejor manera de rendir homenaje al espíritu de abril, invocado tantas veces durante la discusión de este presupuesto, es tener la paciencia que la ciudadanía ha mostrado en su profunda manifestación por la continuidad de las instituciones.

Por eso, voy a tratar de evitar volver a los debates que este Parlamento ha producido sobre el tema. Creo que algunos de ellos han sido muy reiterativos acerca de las facultades del Parlamento y del Poder Ejecutivo y de las doctrinas en las que cada bancada basa su pensamiento. En ese sentido, hay en los Diarios de Sesiones de los años pasados un sinnúmero de exposiciones que constituyen doctrina permanente. Hasta podría citar un artículo del señor diputado Vanossi publicado hoy en una de las revistas de jurisprudencia, que se refiere a la doctrina Drago en relación a la consideración de la deuda internacional.

Comienzo diciendo que es posible y hasta explicable que muchos señores diputados integrantes del cuerpo no tengan información hasta el último detalle acerca de la negociación de

la deuda. El señor diputado Matzkin, quien el día 20 de abril envió una nota mediante la que reclamaba la presencia de los negociadores en la Comisión de Finanzas para explicar aspectos de la negociación de la deuda, tal vez por las incesantes reuniones de su bloque en el día de la fecha no se ha podido enterar de una invitación para una reunión conjunta de las comisiones de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda —que responde asimismo al pedido que ayer, a las siete de la tarde, efectuaron cuatro diputados del Partido Intransigente—, que se realizará el próximo martes a las 17 horas y a la que asistirán el señor secretario de Hacienda, doctor Brodersohn, y los funcionarios que intervinieron en la negociación para explicar hasta el último detalle cada una de las facetas de esta cuestión. Por lo expresado, no me voy a detener demasiado en este asunto, pero la justificación de este artículo ingresa en un debate que debe realizarse en esta Cámara y que tiene que ver con las razones que justifican el destino de una parte tan importante de este presupuesto para solucionar el problema de la deuda.

En primer lugar, partimos de conceptos en los que estamos de acuerdo en el sentido de que en las condiciones actuales la deuda es impagable; el gobierno no la está pagando. Los intereses totales son casi impagables; el gobierno no los está pagando y está tratando de pagar año tras año una suma menor.

La estrategia de la negociación en lo que tiene que ver con la deuda externa la hemos explicado muchas veces. Consiste en dos cosas que circulan en forma paralela. Una de ellas se basa en la disminución de la carga de la deuda y la otra se refiere a la revisión del orden económico internacional. Comenzaré por esto último.

La revisión del orden económico internacional es una propuesta de este gobierno desde el momento en que se hizo cargo del país. En una reunión anterior el señor diputado Guelar recordaba algunas de las propuestas que hoy danzan en el escenario de la deuda en el sentido de limitar su pago. Habló el señor diputado de la propuesta Bradley y no quiero recordar todas y cada una de las propuestas que hemos oído formular, que anteriormente fueran expuestas en el seno del Consenso de Cartagena y en cada uno de los foros internacionales en que la Argentina fue parte. Hoy esas propuestas comienzan a tener recepción en el orden internacional.

Solicito que en el Diario de Sesiones se inserte un documento que consta de 23 páginas,

en el cual se describen las diversas propuestas sobre deuda externa y sobre su relación con el comercio, que incluye el análisis de las propuestas de Bradley, del Comité Económico Conjunto de las cámaras de Estados Unidos, de Baker, Kerry, Babbitt, Bergsten, Balassa y Simonsen. Además, hay otras propuestas que forman parte del debate internacional en lo que se refiere a la revisión de dicho orden. Todo esto comienza a tener algunas manifestaciones cuando los países desarrollados estabilizan sus tasas de cambio al eliminar la fluctuación del dólar con otras monedas. Pero ya antes habíamos defendido en todos los foros internacionales este tipo de propuestas; lo hicimos en el GATT, en las Naciones Unidas, el BID y el Banco Mundial.

El otro aspecto paralelo al comentado precedentemente, es la disminución de la carga de la deuda. En esto de la estrategia de la deuda no hay más que dos alternativas: no pagamos nunca más, o tratamos de disminuir la carga que ella provoca.

Todas las propuestas del mundo consisten en limitar la carga de la deuda, porque no existe la forma de evitar una transferencia negativa de los recursos, ya que los países endeudados sufren una salida de fondos superior a sus ingresos.

Esta queja no es sólo de la Argentina; es también de Perú, de Ecuador, de Brasil, de Venezuela, de Nigeria y de Polonia. Es la queja de cualquier país endeudado.

¿Qué significa disminuir la carga de la deuda? Hay varias maneras de hacerlo. Puede aspirarse a disminuir la carga de la deuda, pero sin lograrlo, cuando se tiene en cuenta una sola de las variables que constituyen lo que se llama carga de la deuda. ¿Cuál es el concepto? El concepto traduce que hay muchos factores que influyen en cuánto la deuda pesa sobre un país, y señala además que de la disminución de su carga, de su manipuleo, depende la posibilidad de un crecimiento económico, ya que este manipuleo de la deuda difiere de acuerdo con la estrategia de crecimiento económico que se tenga. Por ejemplo, Perú ha logrado en el último año un crecimiento en base a la utilización de una capacidad instalada notoriamente ociosa y a apuntar al mercado interno, situación que en los próximos tiempos comenzará a marcar un verdadero corsé en la balanza de pagos cuando recorra el camino que muchas veces se transitó en la Argentina —una de las últimas en los años 80 y 81—, cuando comienza el proceso que determina que las exportaciones no

crecen suficientemente, no hay con qué hacer crecer las importaciones y hay que devaluar para detener el ritmo importador del país, que no tiene divisas suficientes para hacer frente a la balanza de pagos.

Esa estrategia no es igual a la de Brasil, que cuenta con otras variables que las de la Argentina, pues tiene una exportación diversificada en donde no hay un solo producto que represente más del cinco por ciento del total, es decir, una canasta inmensa de productos que se colocan en distintos países. En cambio, la Argentina no tiene esta misma diversificación, pero apunta no a seguir exportando sólo trigo y vacas partidas por la mitad, sino a lograr un desarrollo en el cual recuperemos la brecha tecnológica que tenemos con el mundo y una producción cada vez mayor de productos industriales que agreguen valor a nuestros productos primarios. Una industria cada vez más eficiente implica tecnología, y ésta es un recurso que debe conseguirse sobre la base fundamental del ingreso de divisas, de fondos que no tenemos dentro del país.

A nosotros no nos sirve una alternativa que consiste en limitar nuestro comercio exterior al trueque: cambiar mercaderías por mercaderías. Necesitamos divisas para ir aumentando las importaciones, para mejorar la capacidad tecnológica de nuestra industria y para dar en algún momento el gran salto en el desarrollo nacional.

Ello quiere decir que cuando se habla de la carga de la deuda no sólo hay que fijarse en cuál es el porcentaje de las exportaciones que un país, mediante una norma legal, determina que va a pagar. Hay que mirar, además de cuánto es lo que sale legalmente, cuánto es lo que sale realmente. Hay que mirar cuánto es lo que entra, cuántos son los créditos comerciales que se reciben, cuáles son las posibilidades de exportar e importar, cómo se tiene acceso a los mercados internacionales, cuáles son los reflujos de recursos para las obras de infraestructura y cómo son las inversiones. En definitiva cuando hablamos de la carga de la deuda estamos haciendo referencia a un concepto de caja. No nos interesan simplemente uno o todos los rubros que marcan las salidas de un país hacia el extranjero; nos importa también lo que entra, las posibilidades del país de sostener un ritmo de crecimiento o la posibilidad de realización de obras públicas, es decir, un esquema y una estrategia de desarrollo que no necesariamente son idénticos en todos los países.

Cuando se analizan y comparan diferentes alternativas tenemos que partir de la base de que

no necesariamente éstas son homogéneas. A veces se citan diferentes ejemplos que podrían ser analizados, pero hay dos de ellos que son tradicionales y clásicos; uno es Perú. Pero además podríamos revisar diez o veinte países, lo que, por razones de tiempo, no voy a hacer ahora. Por ese motivo solicito la inserción en el Diario de Sesiones de un trabajo que consta de ciento diez páginas, en el que se compara la situación de veinte países, entre los cuales están Brasil, Chile, Costa Rica, Filipinas, Guyana, Hungría, Marruecos, México, República Dominicana, Nigeria, Perú, Bolivia, Sudán, Venezuela, Yugoslavia y Zambia.

A continuación me referiré al caso del Perú, cuya estrategia constituye una alternativa interesante. ¿Cuál es el esquema de este país, que aparentemente ha logrado detener el flujo de divisas y, además, crecer? Fundamentalmente, el esquema parte de un auge de las exportaciones en el período 1979/1980, lo cual mejoró sustancialmente la balanza de pagos del Perú y llevó a su gobierno a levantar las barreras aduaneras que estaban vigentes desde mucho tiempo atrás; pero el experimento no pudo frenar la caída de los precios del cobre y del petróleo, que aún hoy persiste.

La suba de las tasas internacionales y la inundación del mercado interno con bienes importados transformaron el incipiente superávit comercial que Perú tenía en 1980 en un déficit para los años subsiguientes. En 1982 el sector externo estuvo en crisis y el gobierno del Perú debió solicitar la asistencia del Fondo y adoptar un drástico programa de ajustes, similar a aquellos programas ortodoxos de la era pasada.

Posteriores negociaciones llevaron a que en el año 1983 el Banco Mundial otorgara un *stand by* y préstamos concesionales, lo cual también era parte de un paquete con los bancos comerciales. El Perú atraviesa luego un período de gran recesión, provocada por condiciones climáticas adversas, inundaciones, sequías, problemas de evolución de las exportaciones y desvíos en el plan de estabilización y ajuste. Asimismo, renunciaron los funcionarios que habían intervenido en la negociación y quedaron trunco los acuerdos bilaterales, registrándose así un atraso en el pago de los intereses.

El presidente Alan García implementó luego un nuevo programa económico, fijando pautas que produjeron un notorio cambio en la política financiera externa del Perú. A partir de una moratoria unilateral en el pago del capital de toda la deuda externa, el gobierno decide limitar el pago de los intereses de la deuda pú-

blica a mediano y largo plazo al 10 por ciento de los ingresos obtenidos por exportaciones de bienes y servicios. Por ende, quedan excluidos de este límite —esto es interesante tenerlo en cuenta— el servicio de la deuda pública de cortísimo plazo, los servicios de los intereses de la deuda privada, los pagos a los países latinoamericanos y los pagos en especie.

Este programa será corregido posteriormente hasta conseguir que dentro de la deuda privada sólo se abastezcan las líneas comerciales de corto plazo. En el resto, comienza una nacionalización de la deuda peruana, lo cual me recuerda aquella época de Sigaut y Cavallo, cuando empezaron a aparecer *promissory notes* y otros documentos que hoy dan vueltas por el mundo y que forman parte de este proceso que ha llevado a la Argentina a que el 90 por ciento de su deuda sea estatal y el 10 por ciento privada.

En el año 1986 Perú paga solamente 35 millones de dólares al Fondo Monetario Internacional —sobre un total de 180 millones de dólares—, y se lo declara país inelegible, en un acto que hemos criticado mediante la sanción de una resolución de esta Cámara. Por otra parte, sobre un total de 840 millones de dólares en concepto de intereses paga a los bancos comerciales sólo 17.800.000 dólares, es decir, un pago simbólico, un “chequecito”.

Los atrasos se acumulan: en 1985 suman 2.579 millones de dólares, y en 1986, 4.098 millones de dólares. Los pagos realizados durante 1986 ascienden a la suma de 342 millones de dólares y los pagos en bienes a los países socialistas y a la Unión Soviética, llegan a 130 millones de dólares. Al finalizar el año, los atrasos representaban 4 mil millones de dólares por todo concepto.

La política del gobierno peruano ha estado orientada a la atención de los servicios de la deuda teniendo en cuenta ciertas prioridades: en primer lugar, las organizaciones internacionales de desarrollo, y luego los pagos en especie a los países socialistas, las agencias y gobiernos occidentales, los proveedores y bancos comerciales.

Aquí comienzan a manifestarse algunos de los aspectos que hacen que un país sea diferente de otro. ¿Qué ocurrió cuando el año pasado se sugirió pagar nada más que el 10 por ciento del producido de las exportaciones, excluido lo que le debíamos a los gobiernos u organismos internacionales de crédito? El secretario de Hacienda nos dijo que terminaríamos pagando el 41 por ciento.

Es lo que le pasa hoy a Brasil. Tengo sobre mi banca el diario “Jornal do Brasil”, del

sábado 21 de marzo, cuyo título central dice así: “Brasil no se libra de pagar 5 900 millones de dólares”; no obstante que no se paga nada a los bancos privados, debe pagarse al Banco Mundial, al Fondo Monetario Internacional y al Club de París las líneas de corto plazo.

¿Cuál será el superávit comercial de Brasil este año? Entre 8 y 9 mil millones de dólares, según la aspiración del ministro de Economía que se acaba de hacer cargo, ministro que espera un crecimiento del 3,5 por ciento para este año, inferior al de Argentina, que aquí se ha calificado de modesto.

Entonces, ¿cuáles son las conclusiones? Perú está en una situación en la que tanto por razones de orden político como económico no puede hacer frente al servicio de la deuda, que excede el 95 por ciento de su producto bruto interno. Además, su situación en materia de créditos con los organismos internacionales es diferente de la de Brasil y de la nuestra, aunque comienza a padecer un problema común, por cuanto cada vez nos resulta más difícil que esos organismos tengan flujo positivo de recursos; es decir, nos prestan más de lo que tenemos que empezar a devolverles.

Desde el punto de vista económico, el efecto combinado de la caída de los precios de los principales productos de exportación —también está el petróleo— y el impacto de la corriente “El Niño”, que ocasionó graves inundaciones en el norte y sequías en el sur, provocó una profunda recesión en los primeros años de la década, que hizo que el producto bruto interno del Perú cayera a los niveles de los años 1960.

Desde el punto de vista político, en 1985 el presidente García necesitó actuar de inmediato para contrarrestar la inestabilidad generada por el movimiento subversivo Sendero Luminoso —experiencia similar a la que vivimos en la Argentina—, los altos niveles de desocupación —uno de cada tres peruanos no tiene un trabajo estable— y la primera transición democrática de los últimos 40 años. Todo esto dificulta la tarea de ese gobierno, que hace realmente méritos por recuperar su economía.

El control de precios, las menores tasas de interés y la tasa de cambio fija, por un lado, y por el otro un mayor nivel de gastos gubernamentales, como por ejemplo subsidios directos a algunos sectores, están comenzando a provocar una situación grave sobre el nivel de reservas del Perú. Ha visto reducir sus reservas —según datos del Banco Central— de 1.540 millones en mayo de 1986 a 896 mi-

llones en enero de 1987 y, tal vez, a 800 millones en marzo de este año.

Esta caída de las reservas ha estado vinculada con el deterioro del balance comercial que trajo aparejada la reactivación económica de 1986.

Debido a la presión generada por la caída en el nivel de reservas y por la imposibilidad de obtener financiamiento adicional, el gobierno está preparando un nuevo paquete de medidas económicas destinadas a promover la inversión privada y a reducir el creciente déficit fiscal. En marzo, el gobierno tuvo que diferir aumentos a los empleados públicos porque no tenía los fondos necesarios para pagarlos.

La falta de inversión privada se vincula, al menos en parte, con la incertidumbre generada por la política financiera externa del gobierno. Inversiones extranjeras prácticamente no hay.

Aquí tengo muchos datos y ejemplos que no voy a citar porque serán agregados al Diario de Sesiones.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Ha concluido el tiempo de que disponía para hacer uso de la palabra, señor diputado.

**Sr. Baglini.** — En breves instantes termino, señor presidente.

Esta es una alternativa; la otra podría ser Brasil. ¿Cuál es la situación de Brasil? En 1984 tenía 11.500 millones de dólares de reservas; en 1987, al momento de anunciar esta moratoria, esa cifra se redujo a 3.900 millones, según declaraciones de su ministro de Economía.

Los pagos de la deuda han consumido la totalidad del saldo del balance comercial desde 1984, porque se pagaron la totalidad de los intereses. Ese país no adoptó el criterio de la Argentina; nosotros tomamos préstamos para pagar parte de los intereses, pues comprendimos que la solución política al problema de la deuda no puede estar a muy lejano plazo.

Entonces, no nos interesa tanto cuál es el volumen actual de la deuda sino cuál es la influencia que año a año tiene sobre nuestro bolsillo. Brasil pagó 24 mil millones de dólares en concepto de intereses en los últimos dos años, y recibió sólo 2 mil como fondo de capital prestado por los bancos.

Veamos la situación de la balanza comercial argentina, comparativamente en el último trienio. El superávit fue de 10.394 millones de dólares, mientras que hemos pagado sólo algo más de 8 mil, es decir que no hemos empleado la totalidad del resultado de nuestro comercio exterior. Sumado esto a la circunstancia de

que en nuestro país la deuda no ha crecido más allá de un 6 a un 7 por ciento desde 1983, hemos mejorado y recompuesto la situación de las reservas. Además —esto es lo importante en una estrategia de crecimiento para la República Argentina—, en 1986 pudimos financiar un aumento de casi 25 por ciento de las importaciones y en un 65 por ciento se incrementó el financiamiento externo de las exportaciones, comparando julio-agosto de 1986 con idéntico período de 1985. Esto también está insito en el resultado de la negociación.

Las consecuencias de la política económica de Brasil están a la vista. No han tenido fortuna: no sólo han cambiado un ministro; hemos podido apreciar la intervención del gobierno con el ejército en el caso de las huelgas petroleras y las de los trabajadores portuarios; 14 por ciento de inflación mensual; 50 por ciento de brecha cambiaria, a pesar de una devaluación diaria.

Por su parte ¿cuál es el resultado de la experiencia argentina?

La respuesta la da un cuadro —cuya inserción en el Diario de Sesiones solicito— en el que se comparan las negociaciones de 1983 a 1985 con la de ahora. No se puede disminuir ni menospreciar las circunstancias de plazos o intereses, pues son los reclamos del Consenso de Cartagena, al igual que el hecho de que las tasas de refinanciación no superen los costos de mercado, que haya un mejoramiento de las condiciones, que se concedan nuevas líneas de crédito y que se logren plazos más amplios. Estos son los puntos, y ya los hemos debatido. Esto no lo sostuvo sólo la República Argentina, sino la totalidad de los países del Consenso, pues a ello había que tender.

Veamos alguna información en dólares corrientes, observando que hay una depreciación también en esa moneda. Total de la deuda externa en 1983, 45 mil millones contra 49 mil millones a fines de 1986; reservas internacionales al cierre de 1983, 2.700 millones, contra casi 4.000 millones al filo de 1986. Intereses netos de financiamiento, con relación a monto de exportaciones: en 1983, 39 por ciento; en 1984, 44 por ciento; en 1985, 29 por ciento, y en 1986, 33 por ciento. En este último caso subió la relación, pero nadie puede dejar de tener presente que las exportaciones de 1984 y 1985 fueron del orden de los 8.107 y 8.396 millones, respectivamente, mientras que en 1986 descendieron a 6.987 millones a raíz de la incidencia de las inundaciones y también por la abrupta caída de los valores de nuestro comercio internacional. Las importaciones subieron de 3.814 millones en 1985 a 4.700 millones en 1986. Todo esto significa

otra realidad, otro estándar de vida para la industria argentina.

Acá se dijo que estamos entregados al Fondo Monetario Internacional. Contesto preguntando quién facilita los 2.800 millones este año sino el Fondo. ¿Dónde puede conseguirse tamaña cantidad de fondos con ese interés? ¿Están también entregados México y Venezuela? Pero no cite-mos sólo a los países latinoamericanos, que para algunos parecen estar gobernados únicamente por quienes tienen vocación entreguista.

Referiré la situación de países de la órbita comunista: Mozambique ingresa al Fondo en 1984; Polonia pidió por favor su reingreso en 1986; Yugoslavia obtuvo un *stand by* en 1985 y hoy renegocia; Hungría logró un acuerdo similar en 1983/1984 y hoy paga hasta el último centavo de los intereses, sin renegociar.

Creo entonces que la conclusión de esto es muy simple. No tenemos por qué cejar en el reclamo de la solución política de la deuda. Tampoco puede pensarse que alguien haya pretendido presentar esta renegociación como la solución final de los problemas argentinos, pues la deuda sigue siendo impagable en las condiciones actuales; sólo estamos manipulándola de la mejor manera para los intereses argentinos. Por ello reitero que no abandonaremos el reclamo por la solución global y para ello no rechazaremos ninguna herramienta. Repetiré lo de 1984: la moratoria es un recurso desechado por el gobierno, pero es una ocasión en donde se miden los beneficios con relación a los riesgos, y esto arroja un resultado.

Rescatando el espíritu que ha presidido estos días de abril, cabe decir que nosotros no podemos declarar una moratoria como una solución mágica para el país.

En este sentido, me voy a permitir leer un párrafo de un discurso que fue pronunciado hace escaso tiempo. Dijo el orador en esa oportunidad: "Se anuncia de otro lado un próximo conjunto de huelgas y de marchas, a pesar de saberse la situación crítica de la que apenas ha comenzado a salir el país.

"Grupos de empleados, grupos sindicales, exigen aumentos que exceden las posibilidades del país. No tienen en cuenta que, gracias a la política actual, mal que bien, no sólo se ha detenido la caída de sus salarios, sino que progresivamente se ha aumentado su poder adquisitivo.

Continúo: "De otro lado, grupos empresariales exigen más ganancias, sin entender que, subiendo sus precios, sólo lograrán reducir el mercado de consumo y quebrar sus propias fábricas.

"Demostraciones de expresión provinciana exigen, en todos los departamentos, obras cuyo monto de inversión excede las posibilidades actuales del Estado.

"Además, los sectores más afligidos piden también servicios de educación, de salud. Pero los quieren aquí, ahora, inmediatamente.

"Todos estos grupos parecen olvidar que la recuperación económica es un trabajo muy difícil en el país y que tiene que ser progresiva. Que la producción de bienes a repartir es lenta.

"Se han olvidado de que, si el gobierno aumentara demagógicamente los salarios y las ganancias, lo único que haría es repartir más billetes sin valor, originando así un brutal aumento de los precios. A todo esto se suma la duda de quienes tienen la responsabilidad de invertir el dinero que han ganado dentro del Perú".

Lo que acabo de leer no es un discurso del presidente de la Nación Argentina efectuado en alguna localidad del país, sino que son palabras del presidente Alan García del día 3 de abril de 1987, quien está señalando que hay un camino muy duro a recorrer por todos los países de América latina y que las soluciones no se producen mágicamente.

Esto me recuerda las citas de cifras que a veces se hacen en este recinto, como lo hacía en el día de ayer el señor diputado Guelar cuando aludía a los jubilados. ¡Cómo no vamos a compartir la aspiración de llevar el mínimo de la jubilación a un monto de 300 australes! Pero además esas citas se mezclaban con otras cifras, como es la posibilidad de construir 150 mil viviendas, de aumentar el salario mínimo asimilándolo al valor de la canasta familiar, de mantener una inversión que no puede ser del 5 por ciento del producto bruto interno, sino del 8 por ciento, de que hay que otorgar más líneas de redescuento, es decir, todas aspiraciones que compartimos.

Pues bien, no me voy a referir a todas ellas conjuntamente, sino que me limitaré a comentar específicamente qué significaría incrementar el mínimo de las jubilaciones a un monto de 300 australes. En la actualidad dicho mínimo es de 133 australes, y si lo eleváramos a la cifra de 300 australes, la suma que habría que adicionar por año para los jubilados en relación de dependencia llega a los 2.130 millones de australes a valores corrientes del mes de abril; para los pensionados esa cifra sería de 1.200 millones de australes a valores corrientes del mismo mes, y para los autónomos el monto sería de 1.836 millones de australes, también a

valores corrientes del mes de abril, todo lo cual se traduce en un estimativo anual adicional de 5.200 millones de australes.

Diría que esta cifra es superior a lo que la Argentina deberá pagar por la deuda externa el corriente año. Por supuesto, dejo de lado las 150.000 viviendas mencionadas y los demás rubros a que hice referencia. Es decir, no hay soluciones mágicas o misteriosas.

Sí creo que podemos coincidir los partidos políticos en que hay que explorar todas las vías; no nos resistimos a ello. Hay que analizar cómo reducimos la transferencia de recursos, porque éste es el drama de toda nación en desarrollo, que se presume que puede tener recursos. Que los países desarrollados cumplan la resolución de las Naciones Unidas que habla de destinar entre el 1 y el 2 por ciento del producto bruto de las naciones industrializadas para contribuir a los países en desarrollo, porque absolutamente todos los países latinoamericanos estamos transfiriendo recursos al exterior.

Entonces, sigamos explorando, pero hagámonos con la certeza de que cuando el gobierno eligió un camino lo hizo en la seguridad de estar representando la aspiración de crecimiento del conjunto de la sociedad.

Por eso, el discurso no es más fuerte por el hecho de referirse al *spread* o a las tasas de interés, sino por su frase final que dice: "En la Argentina el crecimiento no es negociable". (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Manzano.** — Quisiera preguntar al señor diputado Baglini si entre las fuentes consultadas para formular su alocución figuran el llamado informe Kalensky sobre los costos del incumplimiento y el informe sobre los impactos del incumplimiento en la economía norteamericana, del Wharton Econometric.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Baglini.** — Las fuentes consultadas provienen íntegramente de funcionarios de nuestro país que han prestado su colaboración. Además, los datos que he citado provienen de publicaciones de organismos internacionales. Los vinculados con las economías de Perú y Brasil son los suministrados por los bancos centrales de dichos países.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Manzano.** — Finalmente creo que vamos a revalorizar el rol de la ciencia.

El problema consiste en que este equipo económico, que creíamos que era el más moderno y sólido técnicamente, es antiguo, porque ha planteado la discusión de la deuda en el esquema de tasa de interés-plazo.

Si se consultaran fuentes académicas más modernas y otras de los propios acreedores, posiblemente estaríamos discutiendo sobre monto de capital-quita, absorción por entidades públicas de deudas privadas, flujo comercial y vinculación comercio-deuda.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Baglini.** — Quiero recordar al señor diputado Manzano que todo lo que está planteando ya lo había formulado el ministro Grinspun en la reunión del Banco Interamericano de Desarrollo celebrada en 1984 en Punta del Este, cuando por primera vez se refirió a un bono de salida por quince años, adquisición de la deuda latinoamericana por parte de organismos multilaterales, que incluía quita, absorción por parte de los países desarrollados, etcétera. Todas esas inquietudes no fueron abandonadas. Lo que ocurre es que aquí nadie inventa la pólvora; todo se hace en conjunto, señor presidente.

**Sr. Manzano.** — Vayamos de la universidad académica a la universidad de la calle. Del dicho al hecho hay mucho trecho, y estamos en 1987.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Monserrat.** — Señor presidente: en el artículo 5º estamos considerando los importes de las erogaciones necesarias para atender la amortización de la deuda y por ello es que debemos hacer referencia al tema de la refinanciación recientemente gestionada por el Poder Ejecutivo.

Coincido con lo manifestado por el señor diputado Matzkin en el sentido de que carecemos de una adecuada información; además, la suministrada por medios periodísticos es altamente contradictoria.

El diputado Matzkin señaló que su bancada no fue debidamente informada, a pesar de que —según manifestó— en alguna oportunidad parte de sus integrantes tuvieron ocasión de acompañar a delegaciones oficiales en tratativas con el sistema financiero internacional.

Por nuestra parte, no hemos tenido esa posibilidad, de manera que la información con que contamos es menor aún y por ello es que hemos presentado —tal como señalara el diputado Baglini— una nota en la que reclamamos la presencia de funcionarios del Poder Ejecutivo.

tivo en las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas para que nos den mayores explicaciones.

Con satisfacción me he enterado de que este pedido se ha resuelto favorablemente y el próximo martes tendremos la oportunidad de contar con la información que nos brinden directamente los funcionarios que han intervenido en las negociaciones para la refinanciación de la deuda.

De todos modos, durante el tratamiento en general de este proyecto de ley de presupuesto hemos señalado nuestra discrepancia en términos globales acerca de la estrategia que ha seguido el Poder Ejecutivo en esta gestión de refinanciación que de ninguna manera merece los calificativos que se le han dado desde el ámbito oficial en el sentido de que constituye un arreglo muy conveniente para los intereses del país. Ya hemos señalado nuestras razones sobre este aspecto.

Entre otras cuestiones, hemos tomado en cuenta el hecho de que el gobierno de los Estados Unidos ha intervenido notoria y públicamente para el logro de este arreglo obtenido por el Poder Ejecutivo. Esto nos parece preocupante desde todo punto de vista. Lamentablemente, ya estamos acostumbrados a estas injerencias del gobierno de los Estados Unidos en nuestros asuntos internos. Así, podemos leer los diarios del día de la fecha, en los que aparecen declaraciones del embajador de los Estados Unidos que aconsejan al gobierno argentino determinadas políticas en cuanto a los problemas militares que afronta nuestro país. Ya veremos si existe una respuesta adecuada del Poder Ejecutivo ante lo que implica una evidente intromisión en nuestros asuntos internos.

Con respecto al tema que nos ocupa, he dicho que ya lo hemos analizado con motivo de la consideración en general de este proyecto. De todos modos, el problema global de la deuda externa nunca ha sido tratado como corresponde por el Parlamento, a pesar de que el señor diputado Baglini señaló que ya se ha hablado de él en diversas oportunidades. Si bien su mención es correcta, nunca se ha reconocido la facultad constitucional del Parlamento para proceder al arreglo de la deuda.

En este sentido ha habido una tesis expuesta por la bancada oficialista, relativa a que el debate parlamentario sobre el tema de la deuda externa debe darse durante el tratamiento del proyecto de presupuesto. Esto no es correcto, porque en el presupuesto contamos con cifras parciales, que no incluyen los compromisos que

por este concepto debe afrontar el Banco Central. Tampoco figuran las deudas de las empresas del Estado, las obligaciones de las provincias y la llamada deuda avalada, que también está a cargo del Banco Central.

Por lo tanto, el presupuesto no puede convalidar de ninguna manera la extralimitación en la que ha incurrido el Poder Ejecutivo al asumir compromisos ante el Fondo Monetario Internacional y ante la banca acreedora como consecuencia de esa pretendida deuda, las que significan la imposición a nuestro país de determinadas políticas en materia monetaria, crediticia, bancaria, salarial, cambiaria, etcétera. Estas sólo deberían estar sujetas a las decisiones de los órganos representativos de la voluntad popular de nuestro país.

Por otro lado, se ha dicho que la Argentina cada vez paga menos y que su estrategia está dirigida a disminuir la carga de la deuda. Esto no se compadece con las cifras que se han manejado. El importe que representan nuestros pagos al exterior con respecto a las exportaciones constituye un parámetro que permite medir la carga de la deuda. La cifra ha sido de alrededor del 40 por ciento en los años 1983 y 1984, y ha disminuido al 33 por ciento en 1986, según lo ha expresado el señor diputado Baglini. Estimo que en el año 1987, de acuerdo con las cifras conocidas, finalizaremos con un porcentaje similar o mayor que el de 1986. Por supuesto que me refiero a lo efectivamente pagado por el país. De manera que no encontramos una disminución progresiva de la carga de la deuda para la Argentina.

Con respecto a la situación del Perú, es indudable que este país tiene grandes dificultades como consecuencia de problemas que son propios de su economía y que provienen del pasado. También se originan en la estrategia que ha adoptado para afrontar el pago de la deuda, pero no se puede negar que en 1986 Perú ha tenido un crecimiento económico del orden del 9 por ciento y que, simultáneamente, ha logrado reducir la tasa de inflación a un tercio del nivel registrado el año anterior. De manera que esto demuestra un éxito muy importante, que también se refleja en los índices de ciertos consumos populares que se han incrementado sustancialmente, lo que significa que hay un real mejoramiento de las condiciones de vida.

En cuanto a la evolución futura, queda claro que esto está vinculado en gran medida con la coyuntura internacional, que está dada entre otras cosas por las políticas que fijen las naciones latinoamericanas en su conjunto. Aquí aparece la responsabilidad de nuestro país por tener

condiciones más favorables para afrontar este tipo de situaciones frente a las presiones externas. Me refiero a poder abrir un camino que permita encarar los problemas con mejores y reales posibilidades de crecimiento para nuestros países. No vemos que dicho crecimiento se esté dando en la Argentina con continuidad; todo lo contrario. No voy a repetir cifras que demuestran que estamos en niveles que teníamos hace quince años, lo que implica que ha caído el ingreso per cápita en nuestro país.

No podemos compartir los conceptos del señor diputado Baglini ni que el debate de la deuda se produzca en el marco del tratamiento del proyecto de ley de presupuesto, con las limitaciones existentes de carácter reglamentario y habida cuenta de que en todo caso —como se ha dicho— estaríamos considerando un aspecto parcial de la deuda, cual es el referido a la administración central, porque éstos son los fondos que se asignan por el artículo 5º del proyecto en consideración.

Hemos fijado claramente nuestra posición de rechazo total y absoluto a la estrategia seguida por el Poder Ejecutivo con relación a este gravísimo problema. También reclamamos la suspensión del pago de la deuda externa, que todos calificamos de perversa, ilegítima, injustificada, inmoral, incobrable e impagable.

Nuestro sector, consecuente con la posición expuesta, no puede incurrir en la contradicción de aprobar el artículo 5º, referido a los fondos con los que se atenderá el pago de la deuda externa. Si bien dicho artículo incluye otros conceptos, como los adelantos a proveedores y contratistas e intereses de la deuda interna, es perfectamente sabido que esto tiene muy escasa significación en el monto global que allí se consigna y que la casi totalidad de estos fondos está destinada a atender la deuda externa.

No quiero reiterar conceptos ya vertidos en oportunidad de llevarse a cabo el tratamiento en general de este proyecto de ley de presupuesto. Simplemente deseo expresar que el bloque del Partido Intransigente no está dispuesto a aprobar ningún instrumento legal que autorice el pago de la deuda en estos términos en el marco de la estrategia global que aplica el Poder Ejecutivo, porque creemos que ello no corresponde hasta tanto el Parlamento entienda directamente en este problema y por medio de una investigación del endeudamiento —lo que hemos reclamado reiteradamente— determine cuál es la porción legítima que el país debe afrontar.

Rechazamos estas facultades del Poder Ejecutivo y consecuentemente no vamos a votar afir-

mativamente el artículo 5º del proyecto de ley de presupuesto.

**Sr. Presidente (Pugliese).**— No habiendo número en el recinto, se va a llamar para votar.

—Se llama para votar. Luego de unos instantes:

**Sr. Presidente (Pugliese).**— Se va a votar el artículo 5º.

—Resulta afirmativa.

—Sin observaciones, se votan y aprueban los artículos 6º y 7º.

**Sr. Presidente (Pugliese).**— En consideración el artículo 8º.

Tiene la palabra el señor diputado por Formosa.

**Sr. Fappiano.**— Señor presidente: deseo dejar constancia del sentido negativo de nuestro voto a este artículo, que convierte al presupuesto en una gran partida global. En homenaje a la brevedad, me limitaré a remitirme a lo ya expresado en oportunidad de la consideración de artículos similares de presupuestos aprobados para ejercicios anteriores.

**Sr. Presidente (Pugliese).**— Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

**Sr. Juez Pérez.**— Señor presidente: para evitar repeticiones futuras, me permitiré englobar los artículos 8º, 9º, 10 y 12 del proyecto en una misma crítica general. Todos ellos han sido objeto de cuestionamientos en oportunidad de considerarse el proyecto de ley presupuestaria para el ejercicio de 1986, y en el caso del proyecto que ahora consideramos merecen nuevamente la mayor de nuestras críticas.

Entendemos que con estos procedimientos se desvirtúa el sentido del presupuesto, lo que a su vez implica un exceso en las facultades que el Congreso otorga al Poder Ejecutivo. Más aún: se violan las disposiciones del artículo 29 de la Constitución Nacional, que prohíben al Poder Legislativo otorgar facultades extraordinarias al Ejecutivo nacional, actitud que la misma Constitución fulmina caracterizando a los actos de esta naturaleza como de nulidad insanable y calificando de traidores a la patria a quienes los formulen, consientan o firmen.

Considero que estamos aprobando un proyecto que habrá de borrar del Código Penal el delito de malversación de fondos, que en el ámbito de la administración pública es bastante común y consiste en alterar el destino fijado para una partida.

Fundamentalmente —vengo repitiendo estos conceptos desde la primera vez que expuse en el recinto sobre el tema del proyecto de presupuesto para 1986— la ley de presupuesto es una norma por la cual se le otorga al Ejecutivo una

herramienta jurídico-técnica a los fines de que pueda desenvolverse en un plan de gobierno al que esta Cámara está dando implícitamente su aprobación, al mismo tiempo que se limita al Ejecutivo en cuanto a los montos de las partidas correspondientes. Pero tal como está redactado el proyecto, el Ejecutivo podrá retirar la suma que se le ocurra dentro del monto establecido para una partida determinada y destinarla al cumplimiento de cualquier otra finalidad. Más valdría no perder el tiempo y entregarle el total de los montos que conforman el presupuesto para que el Ejecutivo los distribuya como quiera.

Por lo tanto, considero que con respecto a estos artículos las razones reiteradamente señaladas justifican mi voto en contra y mi sería protesta contra estos procedimientos y este temperamento de la Cámara de no aceptar jamás una observación, por justificada que sea.

**Sr. Presidente** (Pugliese). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Vanossi**. — Señor presidente: los cuestionamientos a este tipo de delegaciones que contienen las leyes de presupuesto los hemos escuchado y atendido en años anteriores en varias oportunidades, y hemos dado los argumentos que justifican la inclusión de estas normas. Por lo tanto, las breves palabras que pronuncio sirven para sustentar la posición de nuestro bloque a favor del mantenimiento del despacho de la comisión en los artículos 8º, 9º, 10 y 11, en lo que puede referirse a este tipo de impugnación constitucional que se ha formulado.

Una cosa eran las leyes de presupuesto del siglo pasado, de la época en la que según decían sus protagonistas el mejor Estado era el menor Estado; cuando los ocho ministros tenían cabida en la Casa Rosada y el presupuesto era muy sencillo, porque el Estado y la administración eran mínimos. Otra cosa es el Estado actual, con la dimensión que tiene en las sociedades industriales y en proceso de desarrollo, cuando es más administrador que legislador y cuando fundamentalmente la pormenorización y el detalle de todo lo vinculado con el manejo de esta cuestión gigantesca, que es la parte financiera del Estado, no puede ser previsto con un rigor milimétrico en la ley. Esta es, en esencia, un cuadro, un marco que debe dejar margen a la autoridad de aplicación para un posible perfeccionamiento.

Esto se da aquí y en todas partes del mundo. Tanto es así que cuando en la Argentina hubo instancias de revisión constitucional —por ejemplo en la Constitución de 1949 o en la enmienda de 1972, que no llegó a aplicarse— se contempló la inclusión de los presupuestos plurianuales o cíclicos, precisamente para facilitar las co-

sas y poder abarcar cada ciclo mediante grandes previsiones que luego el poder administrador va acomodando sobre la marcha.

Habría un sinnúmero de argumentos que avalan esta posición legislativa y que de ninguna manera nos hacen incurrir en esa situación límite del artículo 29 de la Constitución.

Me voy a permitir solicitar a la Honorable Cámara la correspondiente autorización para que se inserte en el Diario de Sesiones el discurso que pensaba pronunciar sobre este punto, donde están los fallos de jurisprudencia, citas doctrinarias y menciones del derecho comparado que avalan este despacho de la comisión.

**Sr. Presidente** (Pugliese). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Monserrat**. — Señor presidente: en nombre del bloque que represento adelanto el voto negativo a este artículo del proyecto que estamos considerando, por las razones que ya hemos dado previamente durante la consideración de la iniciativa en general.

Tenemos una discrepancia absoluta con respecto a esta delegación de facultades que realmente no tiene límite. Efectivamente, de esta manera el presupuesto no tiene ninguna cifra que resulte definitivamente cierta, en la medida en que el Poder Ejecutivo puede modificarlo con la sola limitación de no incrementar las necesidades de financiamiento establecidas por el artículo 4º; pero puede ampliar los recursos y consecuentemente las erogaciones, "salvo en aquellos casos —lo dice especialmente— en que la modificación de las erogaciones resulte financiada con el producido del uso del crédito".

De manera que creemos que este artículo debe ser lisa y llanamente suprimido porque no tiene justificación alguna, ni siquiera por el proceso inflacionario que sufre el país, ya que en el presupuesto, según se nos anunció, está contemplada con respecto a la inflación una hipótesis del 42 por ciento, en base a las estimaciones del Poder Ejecutivo, desde diciembre de 1986 a diciembre de 1987.

Por otra parte, si el Poder Ejecutivo necesitara incrementar alguna partida debería solicitarlo al Parlamento, como corresponde, mediante un proyecto de ley. No digo que esto esté creando una situación de inconstitucionalidad; simplemente señalo que estamos en presencia de una inadmisiblemente delegación de facultades por parte del Parlamento.

Lo mismo ocurre con los artículos 9º, 10 y 11. Esto lo menciono ahora para no hacer el correspondiente comentario cuando llegue dicho tratamiento.

Por el artículo 9º se permite realizar estructuraciones y cambios de finalidad, función y jurisdicción sin ningún tipo de limitación. Por ejemplo, en los presupuestos de los años 1984 y 1985 por lo menos se consignaban algunas limitaciones. Recuerdo que en uno de ellos se establecía que en ningún caso se podrían reducir las partidas destinadas al personal; además había un agregado por el cual se determinaba la imposibilidad de efectuar disminuciones en las partidas destinadas a Salud, Educación o Ciencia y Técnica.

Todo lo comentado fue parcialmente eliminado en el presupuesto del año pasado, y en el proyecto que hoy estamos considerando se deja de lado totalmente este tipo de limitación. Lo mismo podemos decir con relación a los artículos 10 y 11, porque a través de ellos se permite al Poder Ejecutivo disponer la distribución de los créditos por programas y partidas, como asimismo reestructurar asignaciones previstas para amortización de capital y para el pago de los intereses de la deuda.

Es decir que al Poder Ejecutivo se le dan facultades realmente ilimitadas, que convierten a este proyecto de presupuesto en algo impreciso. O sea que no existen fronteras como para que pueda darse en algún caso una situación de malversación de fondos, puesto que el Poder Ejecutivo los podrá utilizar para una finalidad u otra. Podrá hacerlo, sin duda, porque lo estamos facultando para ello lisa y llanamente. De manera tal que esto, más que en una situación de discrecionalidad total, cae en un estado de absoluta arbitrariedad en cuanto al manejo presupuestario y desvirtúa totalmente esta herramienta como instrumento indispensable para el funcionamiento de la administración pública y para la orientación del gasto, la inversión y toda la actividad económica del país.

**Sr. Presidente** (Pugliese). — Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Cortese**. — Señor presidente: con la intención de responder a las apreciaciones vertidas por la oposición con respecto a los artículos 9º, 10 y 11, me limito a las consideraciones efectuadas en oportunidad de debatirse los proyectos de presupuesto para los años 1984, 1985 y 1986, como asimismo a las citas efectuadas con relación a la jurisprudencia, la doctrina y el derecho comparado, con lo cual sustentamos la validez de este artículo que vamos a votar afirmativamente.

**Sr. Presidente** (Pugliese). — Corresponde votar el artículo 8º.

Como no hay número suficiente, se va a llamar para votar.

—Se llama para votar. Luego de unos instantes:

**Sr. Presidente** (Pugliese). Habiendo número en el recinto, se va a votar el artículo 8º.

—Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Pugliese). — Se va a votar si se efectúan las inserciones solicitadas por el señor diputado Baglini durante la consideración del artículo 5º.

—Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Pugliese). — Se va a votar la inserción solicitada por el señor diputado Vanossi durante la consideración del artículo 8º.

—Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Pugliese). — Se harán las inserciones solicitadas<sup>1</sup>.

En consideración al artículo 9º.

Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

**Sr. Juez Pérez**. — Señor presidente: durante la consideración del artículo 8º manifesté que la crítica que en ese momento formulaba englobaba también a los tres artículos siguientes.

Sólo me resta agregar que no coincido con la opinión de mi distinguido colega, el señor diputado Vanossi, por cuanto tenemos un sistema de gobierno con un estado de derecho que no se basa en la costumbre ni en los hábitos. La *consuetudo* no existe en nuestra Constitución.

Se habla de reformar la Constitución. ¿Para qué cambiarla si podemos aplicarla de acuerdo con el tiempo y el lugar? Si bien es cierto que nuestra Constitución ha tenido una sabiduría especial por haber contemplado por muchos años la evolución de nuestro país, no es posible que la desvirtuemos cambiando el sentido que los constituyentes nos legaron.

**Sr. Presidente** (Pugliese). — Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

**Sr. Ulloa**. — Señor presidente: si bien en relación con el artículo que estamos considerando no invocaré disposiciones constitucionales, sí me referiré al aspecto económico y social.

La autorización que se le otorga al Poder Ejecutivo para modificar las partidas alcanza a la administración central, a los organismos descentralizados y a los fondos especiales creados por ley. Estos expresan una voluntad polí-

<sup>1</sup> Véase el texto de las inserciones en el Apéndice, a partir de la página 9029.

tica y en muchos casos —no sé si en todos— cumplen con una función específica y absolutamente necesaria. Por lo tanto, para alterar el destino que estos fondos tienen será necesario desarrollar un profundo debate, como ya manifestó el señor diputado Camisar.

En particular me interesa el Fondo Especial del Tabaco, en aras de cuya defensa desde Salta y las demás provincias tabacaleras vinimos a Buenos Aires a fin de evitar que los recursos correspondientes a ese fondo tengan otro destino. También algunos miembros de la bancada mayoritaria han colaborado con otros señores diputados para defender los recursos del fondo en cuestión.

Por lo expuesto, propongo que en el artículo en consideración, luego de la expresión: "...artículo 1º...", se agregue el siguiente párrafo: "...con excepción de las cuentas especiales que figuran en la planilla número 8 anexa al artículo 2º...". En definitiva, estoy solicitando que no se dé otro destino que el que por ley debe tener el Fondo Especial del Tabaco.

**Sr. Presidente** (Pugliese).— La Presidencia desea saber si la comisión acepta la modificación propuesta por el señor diputado Ulloa al artículo 9º del proyecto.

**Sr. Camisar.**— La comisión no va a aceptar la modificación solicitada, por las razones que expusimos en la consideración del artículo 3º del proyecto de ley.

El gobierno nacional ha tenido una gran consideración con el Fondo Especial del Tabaco, y en virtud de las gestiones realizadas en conjunto —de las que participó el señor diputado— se logró que el Estado redujera en un 50 por ciento el monto de los recursos de ese fondo afectados al Tesoro nacional.

**Sr. Presidente** (Pugliese).— Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

**Sr. Matzkin.**— Señor presidente: los artículos 8º y 9º, en forma armónica o inarmónica —quizá éste sea el término más correcto—, son los que tradicionalmente nos han obligado a efectuar preguntas a la bancada oficialista —que nunca fueron contestadas— en relación con el excesivo poder que se le otorga al Poder Ejecutivo.

Mediante el artículo 9º del proyecto se faculta al Poder Ejecutivo a realizar las reestructuraciones que considere necesarias, incluido el cambio de finalidad, función, jurisdicción e inciso. ¿Qué significa esto con exactitud? Quiere decir que si el Congreso tuviese la intencionalidad política de gastar en educación una determinada cantidad como consecuencia de la valoración que hace respecto de las erogaciones

del presupuesto, pero simultáneamente se facultara al Poder Ejecutivo para que luego, si lo desea, no gaste absolutamente nada con ese fin e invierta en otras cuestiones ajenas a la intencionalidad política del Poder Legislativo, ésta quedaría invalidada.

¿Cuál es entonces el sentido de un artículo como éste? Es una pregunta que formulo con el debido respeto, porque deseo una aclaración. Somos conscientes de que es preciso dotar al Poder Ejecutivo de cierta flexibilidad; pero una cosa es flexibilidad y otra muy distinta es delegar casi la suma del poder en cuanto a la ejecución del presupuesto. Esto está mucho más cercano a otorgar la suma de ese poder que a una prudente flexibilidad que estaríamos dispuestos a conceder.

Quiero dar un ejemplo extremo que tal vez ayude a comprender la cuestión. Si mantuviéramos estos dos artículos —el 8º y el 9º—, sólo bastaría un proyecto de presupuesto de cuatro artículos y no de treinta o cuarenta. Deberíamos prever como artículo 3º uno que fijara los recursos en una suma determinada, y como artículo 4º otro que dijera que los recursos fijados en el artículo anterior serán aplicados a la felicidad del pueblo y a la grandeza de la Nación; porque realmente, con las facultades otorgadas mediante los artículos 8º y 9º, el Poder Ejecutivo puede distribuir los fondos como y cuando quiera, con lo cual la intencionalidad política del Congreso desaparece totalmente.

Aquí es donde se produce un verdadero desequilibrio entre los poderes, porque nosotros no estamos fijando nada. No nos engañemos, señor presidente. Algún señor diputado puede querer gastar una cifra equis en educación, otro puede defender las previsiones en materia de vivienda, pero simultáneamente facultamos al Poder Ejecutivo para que disponga de estos recursos como quiera, y cuando actúa así lo hace legalmente, porque para eso lo facultamos.

Quisiera que los señores diputados me digan cuál es el sentido de un presupuesto con estas facultades. ¿Dónde queda esa disposición de la Constitución de que sea el Congreso el que fije los gastos del Estado? Estamos de acuerdo con una razonable flexibilidad, porque no podemos desconocer la realidad; pero esto es algo muy diferente, e incluso ha ocurrido en presupuestos anteriores.

Lo cierto es que todo parece indicar que al igual que en otras oportunidades no se van a poder encontrar las palabras que nos hagan entender —no digo que nos convenzan, porque eso es bastante difícil— por qué seguimos re-

nunciando a facultades que nos pertenecen y son indelegables. Este es el tema sustancial que debemos discutir y por eso votaremos negativamente este artículo, de igual manera que nos opusimos al anterior.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Stolkiner.** — Señor presidente: los escrúpulos institucionales que se derivan de las observaciones que hemos escuchado podrían haber encontrado una fundamentación en el primer instante en que nuestro país se encaminaba a la democracia, como lo ha hecho, porque un armónico funcionamiento y división de los poderes —en el sentido que de la república hablaba Montesquieu— hace poco aconsejable esta facultad.

Realmente no sé si se habrá superado la corriente presidencialista que durante lustros informó el derecho constitucional, pero lo cierto es que debemos tal vez dejar de lado las disquisiciones doctrinarias y ortodoxas para ir a la práctica. Procuraré explicárselo respetuosamente al señor diputado opositor.

Estamos en el cuarto año del gobierno constitucional. Como bien lo ha señalado, estas cláusulas que objeta han venido repitiéndose en las leyes de presupuesto. A sus preguntas inquietantes contestaría con otra: ¿en qué oportunidad este Poder Ejecutivo, en la ejecución del presupuesto, ha hecho de esta cláusula uso concreto en forma airada o arbitraria?

En la conjugación armónica de los poderes la intencionalidad política —coincido con el señor diputado en que el objetivo es determinar la teleología, el objeto específico de cada partida— existe y la establecemos nosotros, el Poder Legislativo; pero la sociedad nacional es algo dinámico, que permanentemente está en movimiento, y la práctica nos está diciendo que —muy lamentablemente— el Poder Legislativo suele no tener la capacidad de prontitud de decisión que muchas veces se requiere. Pueden acontecer situaciones de emergencia en el país; entonces, ante tal circunstancia el Poder Ejecutivo requiere de cláusulas tales como las contenidas en la ley de presupuesto.

Si nos encontráramos ante un Poder Ejecutivo arbitrario e irracional, que procede por impulsos y no por razones u observación respecto de las necesidades del medio, por cierto que tal vez estaríamos incurriendo en una ligereza histórica.

Pero la experiencia de los años de gobierno ya transcurridos nos posibilita estar seguros de que integramos un gobierno cuyo Poder Ejecutivo ha demostrado su responsabilidad en todo momento y no ha hecho uso arbitrario de las cláusulas en cuestión.

Obviamente, el único objetivo que persiguen estas cláusulas es que ante la necesidad, por motivo de emergencias, el Poder Ejecutivo pueda recurrir a las partidas que aún no han sido utilizadas para aplicarlas en donde lo demande lo imperioso de las circunstancias, sin que por ello cualquier legislador —sea éste oficialista u opositor— pueda pretender acusarlo de incurrir en la figura de la malversación.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Manzano.** — ¡Qué diversa es la realidad según el lado del que se la trate! Precisamente partiendo del 10 de diciembre de 1983 es que se nos hace incomprensible la postura del señor diputado preopinante. Esta modalidad de artículos que posibilitan traspasos entre diferentes partidas en relación a criterios de emergencia y/o de excepcionalidad que fundamentan la intención de facultar transferencias de asignaciones de uno a otro sector, en 1987 debería estar abonada en toda una serie de ejemplos; sin embargo, no son casos de excesos de ejecución o coberturas de emergencias los que abundan en los presupuestos ejecutados desde 1984 a 1986. Muy por el contrario, las partidas se ejecutan bastante por debajo de la previsión originaria, en especial las destinadas a la atención de emergencias.

Es más: las partidas para emergencias previstas presupuestariamente gozan de muy buena renta en depósitos a plazo fijo en el Banco Hipotecario Nacional, la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o el Banco de la Nación Argentina.

Desde el punto de vista teórico, el discurso del señor diputado por Córdoba habría sido muy bueno en 1983; pero hoy, cuando el FONAVI es uno de los principales colocadores de fondos a plazo fijo en los bancos estatales, no queda más que como una mera disquisición teórica.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Tiene la palabra el señor diputado por La Rioja.

**Sr. Brizuela (D. A.).** — Señor presidente: para sostener la autorización que se prevé en este artículo, el señor diputado del bloque oficialista aludió a la lentitud con que reacciona el Poder Legislativo.

Sin embargo, creo que ese fundamento no es realista. Recuerdo que hace poco tiempo este mismo Parlamento llevó adelante, con la voluntad del oficialismo, la sanción de la ley de punto final. Entonces me pregunto: ¿cómo no es posible esperar del oficialismo igual reacción, idéntica voluntad, para que cada vez que el Poder Ejecutivo requiera una autorización para modificar estas partidas se las examine, controle y discuta para finalmente sancionar la pertinente autorización con esa misma rapidez?

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Auyero.** — Señor presidente: la intervención del señor diputado Stolkiner me lleva a efectuar una breve consideración de orden conceptual.

Es cierto que a esta altura de los acontecimientos es imposible pensar en un proyecto de presupuesto cerrado que impida algún tipo de delegación; pero como bien ha dicho el señor diputado Matzkin una cosa es la flexibilidad relativa y otra muy distinta es la falta de un criterio, tal como sucede con esta disposición a la que nos hemos opuesto en razón de que permite una discrecionalidad.

Además, el señor diputado por Córdoba sostuvo que en estos tres años de período constitucional no ha habido arbitrariedades de parte del gobierno. Nadie ha afirmado lo contrario; pero debo señalar que en la práctica se ha dado una actuación doble, es decir, se ha procedido con el factor sorpresa y con el factor reserva. Vale decir que el gobierno ha conducido determinadas acciones de Estado, y fundamentalmente la aplicación del presupuesto de la Nación, mediante una actitud de reserva, o sea, con poca información respecto a su programación y ejecución. Simultáneamente, ha actuado con sorpresa con relación a determinadas iniciativas que no se hallaban suficientemente apoyadas por la sociedad, todo lo cual torna poco previsible la vida política y difícil la reacción de la oposición.

Es cierto que algunos sectores del gobierno han señalado eso como un mérito del oficialismo; pero creo que para la previsibilidad de la vida política es fundamental la previsibilidad de la acción del gobierno.

En ese sentido, debo manifestar que un proyecto de presupuesto así elaborado no sirve ni al gobierno, ni a la oposición ni a la sociedad.

Y si hubiera que efectuar una reforma de orden constitucional —que seguramente se llevará a cabo en algún momento— cabría la modificación de este tipo de pautas, porque la información vinculada al presupuesto con la que nos manejamos en la Argentina no se da en otras partes del mundo. Como estamos sometidos a un sistema legisferante que obliga a esta puntualización, entonces no queda más remedio que ajustarnos a un presupuesto flexible, pero que no puede convertirse en una normativa con amplias delegaciones.

Creo que es necesario que el Poder Ejecutivo disponga de amplitud de criterio, pero dentro de un presupuesto "marco" y no en un presupuesto "puntual", con artículos que en definitiva quedan comprendidos en las primeras tres o cuatro disposiciones que estamos analizando.

En síntesis, no se pueden esgrimir los dos argumentos: la amplitud que señalaba el señor diputado Stolkiner, necesaria para el Poder Ejecutivo, y un acatamiento a una ley que indispensablemente se debe enmarcar dentro de las normas que nos rigen.

En consecuencia, habrá que pensar para el futuro en otro mecanismo que brinde la flexibilidad que el Poder Ejecutivo necesita, pero que permita a la oposición o a los sectores que no son gobierno tener un marco de referencia para que no haya transferencias ilimitadas de partidas que signifiquen virtualmente votar un presupuesto en blanco a fin de que el gobierno lo maneje con absoluta discrecionalidad.

Nadie habla de desvirtuación de intereses, defraudación o arbitrariedades, pero lo cierto es que de alguna manera aquí hay un voto en blanco a favor del Poder Ejecutivo.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Baglini.** — Señor presidente: dado que esto también forma parte de la película que ya hemos visto —como decía el señor diputado Vanossi—, en primer lugar hay que recordar que cuando tratamos el presupuesto para el año pasado trajimos a esta Cámara las cifras de lo que había representado en los ejercicios 1984 y 1985 la utilización por parte del Poder Ejecutivo de facultades como las contenidas en los artículos 8º y 9º de este presupuesto, que reproducen las consignadas en presupuestos anteriores. En aquella oportunidad se demostró que no llegaba a representar el 1 por ciento del total del gasto público. Por lo tanto, no se produce un desvío digno de considerar en las finalidades

que se pretende atender con las partidas presupuestarias.

En segundo lugar, deseo señalar que en aquella ocasión, revisando papeles viejos, encontramos que en varios presupuestos provinciales se adoptaba similar temperamento.

En este caso no he estado revisando papeles viejos, pero algún señor diputado —no sé si el diputado Matzkin u otro legislador por la provincia de La Pampa— dejó olvidado sobre mi escritorio el expediente 40/86, que contiene el mensaje y proyecto de ley sobre presupuesto general de la provincia de La Pampa para el ejercicio 1987 y el correspondiente dictamen de la Comisión de Hacienda y de Presupuesto de la Cámara de Diputados de esa provincia, que fue firmado por diputados radicales quienes, sin embargo —me imagino— se habrán opuesto a la inclusión de estas facultades.

En el artículo 11 de ese proyecto de ley se dice: “El Poder Ejecutivo podrá disponer reestructuraciones o modificaciones presupuestarias dentro del total fijado en el artículo 1º ... —que, como en el presupuesto nacional, es el referido al total de erogaciones— ... no pudiendo transferir créditos de Erogaciones de Capital a Erogaciones Corrientes, excepto las que resulten necesarias para atender la política salarial”. (*Aplausos.*)

Es decir que en el caso de la provincia de La Pampa, dadme el nivel del gasto público y os daré el presupuesto, como diría el señor diputado Matzkin.

En el artículo 13 se establece: “Autorízase al Poder Ejecutivo a incorporar al Presupuesto General de Gastos, incrementado el Cálculo de Recursos cuando la evolución de los mismos indique que serán superiores a su estimación original dentro del ejercicio sin alterar el balance financiero preventivo”.

En el artículo 14 se señala: “Autorízase al Poder Ejecutivo a incorporar al Presupuesto General, recursos y/o financiamiento, reintegrables o no, acordados a la Provincia, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, siempre que no altere el balance financiero preventivo”.

En el artículo 15 se establece: “Autorízase al Poder Ejecutivo a incorporar al Presupuesto General los remanentes de ejercicios anteriores no utilizados...”.

Hay algunos otros artículos de este mismo tenor que se reproducen del proyecto original y de otros similares. No he traído la carpeta del año pasado y por lo tanto no puedo exhibir los nueve o diez presupuestos provinciales en los que se puede comprobar esta afirmación.

Si alguna vez me toca dirigir una provincia espero no cometer este mismo pecado de enviar a la Legislatura un proyecto de ley de presupuesto con estas características.

En coincidencia con las expresiones del señor diputado Stolkiner, diré que ésta no es una modalidad propia de los poderes ejecutivos de La Pampa o de la Nación. El hecho de hacer reserva de estas facultades responde a que hay determinadas partidas que no pueden tener una estructura rígida.

Lo importante no es ver si estas partidas se ejecutan o no por dificultades administrativas, sino analizar cuál es el desvío respecto de la finalidad de origen. Lo que cuenta es ver si los desvíos son de una significación tal que desvirtúa totalmente el proyecto original debido a las transferencias de recursos dispuestos por el Ejecutivo.

De todas formas, ésta no es una idea compartida por muchos, sino que se trata de una verdadera necesidad de la administración pública, a la que hay que modernizar. Este requerimiento se refleja en el hecho de que el presidente de la Nación o el gobernador de una provincia deben firmar hasta el último expediente. Además, en general, en la administración pública no se cuenta con sistemas de informática y computación.

Debemos terminar con los expedientes cosidos con hilo, lo cual se traduce en una rigidez y pesadez en el sistema. No podemos permitir que en cada presupuesto se atente contra la finalidad fundamental de construir un plan de gobierno.

La ley de presupuesto debe ser una herramienta útil para ejecutar un programa de gobierno; eso es lo importante.

En todo caso, la generalidad del pecado ha dispensado a los pecadores. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

**Sr. Matzkin.** — Señor presidente: ratifico lo que expresé al comienzo de mi exposición en el sentido de que, al igual que el año pasado, no ha habido una contestación a la inquietud que he planteado desde el punto de vista jurídico.

He escuchado algunas expresiones curiosas, que se suman a las de años anteriores. A algún legislador parece que ellas se le ocurren durante la discusión en el recinto. Por ejemplo, se ha brindado una respuesta que en realidad es una pregunta. Se trata de un interrogante que se formulaba el señor diputado Stolkiner y que yo comparto: ¿cómo habrá usado la facultad? Sin embargo, la cuestión no reside en la utilización de la facultad, sino en su otorgamiento.

No es bueno ni lícito que como cuerpo legislemos en función del sentido común o del criterio con que va a ser utilizada la norma. Nosotros debemos legislar en forma objetiva. Esto es lo concreto. Cómo será usada la facultad es un problema que a la norma legal no le debe importar. Lo que a ella le debe preocupar es el contenido de la delegación que otorgamos y su significado dentro del conjunto. Que la facultad se utilice bien, regular o mal constituye sólo un accidente. Realmente comparto el criterio de que no se ha desnaturalizado la intencionalidad política del cuerpo. Sin embargo, si el poder administrador hubiese deseado actuar de una manera distinta, lo podría haber hecho en forma lícita porque la ley se lo permite.

Obsérvese qué curioso es el siguiente razonamiento. Se supone que el presupuesto prevé y pronostica lo que debe suceder en el corto plazo. Sin embargo, nosotros queremos simultáneamente vincularlo con emergencias y utilizarlo para todo. Esta es una concepción del presupuesto que no podemos entender.

**Sr. Rodríguez (Jesús).** — ¿Me permite una interrupción el señor diputado, con permiso de la Presidencia?

**Sr. Matzkin.** — Sí, señor diputado.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Rodríguez (Jesús).** — La primera parte de la reflexión del señor diputado Matzkin encuentra respuesta en los Diarios de Sesiones correspondientes a la discusión del presupuesto del ejercicio 1986, donde el diputado que habla demostró que con respecto a los presupuestos de 1984 y 1985 el ejercicio de esta facultad de ninguna manera significó deslizamientos de la voluntad política hacia otros rubros distintos a los que este Congreso había fijado.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Continúa con el uso de la palabra el señor diputado por La Pampa.

**Sr. Matzkin.** — Esas expresiones no agregan nada a lo dicho por el señor diputado Baglini en su exposición. Vuelvo a insistir en que yo acepto y me felicito por el buen criterio y uso concretado por el Poder Ejecutivo, pero esta cuestión no está en discusión. El debate se centra en la facultad y no en su uso.

Con posterioridad a su otorgamiento, la delegación puede utilizarse bien, regular o mal. Felizmente, se ha usado bien, pero este no es el problema que estamos discutiendo. Me pregunto qué habría sucedido si la facultad se hubiera usado en forma distinta —lo cual no significa que se la utilizara mal— de la intencionalidad política de este cuerpo.

Insisto en que la cuestión reside en si el Congreso debe otorgar ese tipo de facultades. Personalmente, pienso que no, porque este poder debe fijar las prioridades políticas. Si existe necesidad de modificarlas, podemos otorgar cierta flexibilidad, pero ellas no pueden alcanzar a todo el presupuesto. Estos son los grados de razonabilidad que deben existir en toda norma de tipo dinámico.

Acá me piden una segunda interrupción. Yo no tengo inconveniente en otorgarla...

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Ha vencido su término, señor diputado.

**Sr. Matzkin.** — Para concluir, señor presidente, creo recordar que en La Pampa el Poder Ejecutivo local quiso hacer uso de una facultad similar, aunque mucho menor que la que figura en este proyecto —igualmente es una facultad de las que yo llamo de tipo extraordinario—, pero como no tiene mayoría en la Legislatura los diputados radicales se opusieron a que tuviera una atribución de esa naturaleza. Por lo menos fue en ese sentido el resultado de la votación, y pido que me rectifiquen si no fue así.

De todos modos, sigo insistiendo en el principio de la delegación de facultades, en el sentido de si este Congreso es un poder delegativo o legislativo. Teniendo en cuenta lo expuesto, creo que es un poder delegativo.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

**Sr. Camisar.** — Señor presidente: con todo respeto recomiendo al señor diputado Matzkin la lectura del libro del jurista argentino Juan Francisco Linares sobre la razonabilidad de las leyes como garantía innominada de la Constitución, donde se plantea este asunto. Es decir que aunque una ley sea constitucional desde el punto de vista formal —o sea, sancionada con todos los requisitos necesarios para que pueda considerarse como tal—, puede ser declarada inconstitucional por la Corte si le falta el requisito de la razonabilidad. Inversamente, si en la norma existe el componente de la razonabilidad, y no sólo como norma sino también en su aplicación, ese elemento es suficiente y fundamental para calificarla de constitucional. Esto quiere decir que toda norma debe ser razonable, así como también debe serlo su aplicación.

Si en este caso el Poder Ejecutivo hiciera una aplicación arbitraria de la norma que vamos a aprobar, ella podría anularse.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Rodríguez (Jesús).** — Contestaré muy brevemente, porque creo que esta discusión ya ha insumido tanto tiempo que termina siendo no todo lo fructífera que uno esperaría que fuera.

Trataré de encontrar el argumento que satisfaga al señor diputado Matzkin en esta segunda versión de su inquietud. La primera era conocer cómo se utilizaba esta facultad de la que estamos hablando, interrogante al cual ya respondí.

Hablamos de un proyecto de ley que norma actividades financieras, que son expresiones de decisiones de tipo económico.

En economía existe lo que se llama vectores de precios, esto es, distintos bienes, mercancías o servicios tienen asignado un valor, que es el precio determinado en función de su utilidad marginal.

La realidad de un sistema económico en general —y en particular el de la Argentina— está dada por la variabilidad extrema existente entre los distintos precios relativos. Entonces, a lo largo de una serie uno puede observar que el precio de un bien evoluciona de una manera absolutamente distinta con respecto al de otro.

Cuando hablamos de partidas presupuestarias que reflejan unidades físicas involucradas, se prevé un nivel de evolución de los precios para el conjunto de la economía, que está reflejado en la hipótesis de evolución de precios en el proyecto de presupuesto, pero que no necesariamente es uniforme y homogéneo para los precios de todos los bienes que son insumidos o consumidos en un ejercicio.

Esa es la razón por la cual la distinta evolución de los precios relativos requiere esta facultad que permite al Poder Ejecutivo decir, dentro de un marco global, cuál es la partida presupuestaria que debe reestructurar y cómo debe ser atendida.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — No habiendo número en el recinto, se va a llamar para votar el artículo 9º.

—Se llama para votar. Luego de unos instantes:

**Sr. Presidente (Pugliese).** — No habiéndose logrado número suficiente, antes de levantar la sesión y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 del reglamento se procederá a pasar lista mediante la utilización del sistema electrónico.

—Se pasa lista, registrándose la presencia de 126 señores diputados.

—Se encuentran presentes al pasarse lista los señores diputados Abdala (O. T.), Aguilar, Alagia, Alberti, Albornoz, Alderete, Allegrone de Fonte, Alterach, Arsón, Auyero, Avalos, Azcona, Baglini, Barbeito, Bernasconi, Bianchi, Bianchi de Zizzias, Bielicki, Bisciotti, Brizuela (G. R.), Bruno, Bulacio, Caferri, Camisar, Cangiario, Cantor, Capuano, Carmona, Castiella, Castro, Cavallari, Connolly, Cornaglia, Cortese, Curátolo, Del Río, Delfino, Di Cío, Díaz de Agüero, Dimasi, Douglas Rincón, Dussol, Elizalde, Endeiza, Espinoza, Falcioni de Bravo, Fappiano, Furque, García (C. E.), García (R. J.), Gargiulo, Gay, Gaziano, Gerarduzzi, Ginzo, Gómez Miranda, González (H. E.), González (J. V.), Gorostegui, Goti, Guatti, Guzmán (H.), Irigoyen, Jane, Jaroslavsky, Juez Pérez, Lazcoz, Lema Machado, Lépori, Lizurume, Llorens, López, Losada, Lugones, Macedo de Gómez, Manzano, Marini, Martínez Márquez, Massacesi, Massei, Matzkin, Maya, Monserrat, Moreau, Mothe, Negri, Nieva, Ortiz, Parente, Patiño, Peláez, Pera Ocampo, Pérez, Pucill, Prone, Pugliese, Pupillo, Ramos, Rapacini, Rauber, Reynoso, Rigatuso, Rodrigo, Rodríguez (Jesús), Salto, Sánchez Toranzo, Serralta, Silva (C. O.), Socchi, Spina, Srur, Stavale, Stolkiner, Storani (C. H.), Storani (F. T. M.), Terrile, Torresagasti, Ulloa, Usin, Vanoli, Vanossi, Vidal, Zavaley, Zingale, Zoccola y Zubiri.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Confirmada mediante el pase de lista la falta de quórum, queda levantada la sesión.

En consecuencia, la Presidencia declara finalizado el período extraordinario de sesiones.

—Es la hora 23 y 15.

Lorenzo D. CEDROLA,  
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

## 5

## APENDICE

## INSERCIONES

## 1

## INSERCIONES SOLICITADAS POR EL SEÑOR DIPUTADO BAGLINI

## I

Propuestas sobre deuda externa y comercio<sup>1</sup>

## Contenido:

Propósito del informe  
Comentarios sobre las propuestas  
Propuestas sobre deuda externa y comercio

Baker  
Comité Económico Conjunto  
Bradley  
Kerry  
Babbitt  
Bergsten, Balassa, Bueno, Kuczynski, Simonsen  
Obey y Sardanes

## PROPOSITO DEL INFORME

Desde el inicio de la crisis de la deuda externa se han venido formulando distintas propuestas para su manejo y eventual solución.

La mayor parte de dichas propuestas provino inicialmente de los países deudores, de medios académicos y de consultores y bancos de inversión, mientras la única respuesta de los países acreedores y bancos comerciales venía por el lado de los programas de ajuste económico ortodoxo, supervisados por el Fondo Monetario Internacional, que anteponían la producción de fuertes superávits comerciales a corto plazo a las expectativas de crecimiento económico de las naciones endeudadas.

La formulación de la propuesta Baker, en octubre de 1985, inició una nueva etapa en la discusión de alternativas, al aceptar la necesidad del ajuste con crecimiento, impulsado más por reformas estructurales que por objetivos cuantitativos de muy corto plazo. Desde esa fecha y hasta el presente el diálogo se enriqueció con la formulación de nuevas propuestas, muchas de ellas en los Estados Unidos de América.

Dado que el 3 y 4 de diciembre próximo tendrá lugar en Nueva York la reunión convocada por miembros del Congreso americano, hemos considerado oportuno recopilar y presentar, resumidas, las propuestas formuladas a partir de la iniciativa Baker, dentro de los Estados Unidos. Creemos que puede ser éste un aporte al entendimiento recíproco, en la medida que facilite la apreciación de cómo se ve el problema de la deuda externa y el comercio desde la posición de la

administración, el Congreso e instituciones académicas locales, que a la vez recogen los problemas e inquietudes de vastos sectores económicos afectados.

El capítulo segundo contiene comentarios tendientes a aclarar y a comparar las propuestas, en sus distintos elementos constituyentes. Estas propuestas son finalmente presentadas en el capítulo tercero, siguiendo el orden cronológico de difusión.

## COMENTARIOS SOBRE LAS PROPUESTAS

La opinión pública en los Estados Unidos de América comenzó a preocuparse del problema de la deuda externa de países en desarrollo a partir del inicio manifiesto de la crisis, en agosto de 1982. La primera preocupación estuvo ligada con la suerte del sistema financiero americano, en virtud de las fuertes colocaciones que los bancos comerciales habían efectuado en México y en los países en desarrollo en general. Conjurada la amenaza inicial por los medios conocidos, la situación del sistema financiero americano se fue haciendo menos dependiente de la evolución de los países deudores. Cuatro años más tarde, la exposición de los principales bancos de los Estados Unidos en países en desarrollo, medida en términos de su proporción sobre capital y reservas, ha descendido a menos de la mitad. El aumento de los *spreads* y comisiones sobre sus préstamos a sectores públicos y privados de la región, les permitió asimismo compensar quebrantos aislados sin afectar sus ganancias. En cuanto a dinero nuevo forzado, luego del provisto en la primera etapa de negociaciones (1982/84) su aporte disminuyó a niveles insignificantes en 1985/86 y si bien es cierto que en 1987/88 volverán a contribuir con algunos préstamos adicionales, ello se produce en un contexto en el que los organismos financieros multilaterales incrementarán su participación en el nuevo fondeo, garantizando incluso parte de las colocaciones adicionales de los bancos comerciales.

A medida que fue disminuyendo la preocupación respecto del sistema financiero (tanto por la observación de lo que ocurría con los bancos como —fundamentalmente— por la responsable y madura conducta económica de las naciones deudoras) los sectores más informados de los Estados Unidos fueron advirtiendo una más sutil y grave amenaza para la economía de este país, proveniente entre otras razones de la forma en que la crisis de la deuda fue y sigue siendo manejada.

<sup>1</sup> Informe de la representación financiera argentina para los Estados Unidos de América y Canadá (Washington, 26 de noviembre de 1986).

En efecto, el dramático cambio del resultado de los balances comerciales de los países en desarrollo, operado entre 1982 y 1986, se produjo a través de una drástica reducción de las importaciones, que directamente afectó a sectores exportadores americanos. Más aún, las restricciones al consumo interno en los países en desarrollo derivadas de programas de ajuste, y la necesidad de colocar crecientes volúmenes de productos exportables, contribuyeron a la caída de precios de materias primas en todo el mundo, impulsando un círculo vicioso de mayores aumentos de volumen y mayores caídas de precios. Bancos americanos regionales —que no se beneficiaron de la protección que gozaron los grandes bancos en la primera etapa de la crisis de la deuda— terminaron golpeados por la bancarrota de agricultores, de petroleros o de sectores industriales directamente afectados por la caída de los precios internacionales.

En medio de este proceso se observó que países industrializados con menores costos de producción o más agresiva política de subsidios, en lugar de absorber parte de la contribución que necesitaban los países deudores para colocar sus exportaciones, incrementaron los saldos favorables en sus balances comerciales, acentuando el desequilibrio mundial y la volatilidad que hoy caracteriza a los mercados de cambios. El creciente peligro de una nueva ola de proteccionismo, la incertidumbre en materia de cambios y la potencial amenaza de un retorno de la inflación y de más altas tasas de interés son preocupaciones actuales de los sectores más informados en los Estados Unidos, que ven en la recuperación económica de los países deudores —en especial los latinoamericanos— un importante factor para reducir el peligro creado por el tremendo desbalance del comercio mundial. Este es, fundamentalmente, el tema sobre el que giran todas las propuestas recogidas en este informe y quizá las mayores diferencias estén en el grado de recuperación que consideraran necesario proveer a los países deudores (de su capacidad de compra a corto plazo o de su capacidad de crecimiento autosostenido a largo plazo) y en la contribución a proveer por la banca comercial. Asimismo, las medidas que se proponen producen diferentes consecuencias para el futuro manejo autónomo de la economía de cada país deudor, dependiendo del aumento o reducción de su deuda global, de la redistribución del crédito interno y de la forma en que se define la condicionalidad, en la eventual implementación de cada propuesta.

Partiendo entonces de la premisa de que el objetivo final de las propuestas recogidas es proveer un beneficio a la economía de los Estados Unidos de América, a través de una cierta recuperación orientada en los países deudores, pasamos a su comentario específico.

En octubre de 1985 Baker presenta su propuesta denominada "Programa para el crecimiento sostenido" en Seúl. La propuesta es formalmente apoyada por declaraciones de organismos financieros multilaterales de bancos centrales, de países acreedores y de la comunidad financiera internacional. Se produce una mayor actividad por parte del Banco Mundial y un cierto grado de aceptación por el FMI de que el crecimiento económico debe ser un elemento consti-

tuyente del programa de ajuste. Como la propuesta Baker es ampliamente conocida, en lugar de analizar sus objetivos y componentes es mejor comentar su primera prueba de fuego, el reciente acuerdo para poner en ejercicio el nuevo programa financiero de México, en el que la participación de los bancos comerciales se concretó luego de muy extensas discusiones. Los interrogantes no obstante permanecen sobre si se ha logrado o no una solución estable, ya que la cuenta de intereses de México —a pesar de una moderada reducción del *spread*— crecerá por motivo de una mayor deuda. Otros problemas potenciales del paquete mexicano surgen del hecho que en el período de gracia convenido con los bancos para los próximos siete años subsisten vencimientos de capital a pagar a estos mismos bancos por importes mayores a la plata nueva máxima que deben proveer (7.700 millones de dólares a desembolsar, 9.100 millones de dólares de capital a cobrar, más intereses). Se otorga además a los bancos derechos a cambio de moneda, de dólares a la del país en que tengan su Casa Central, por el 100 % de las respectivas acreencias, lo que en virtud de la situación cambiaria puede incrementar aún más la deuda global de México. Finalmente, a través de otorgar a los bancos automático derecho a préstamos, en pesos mexicanos, de la deuda privada que se cancele internamente a través del esquema de Ficorca, el gobierno de México pierde un instrumento de absorción monetaria que podría serle esencial en el manejo de su programa económico en los próximos años.

De todas maneras, quedará para la historia económica juzgar el éxito del paquete mexicano, el primero de importancia que sale a luz bajo los principios del Plan Baker. Quienes apoyan ese Plan ven el arreglo en sus aspectos positivos, destacando entre otras características la orientación y el monto de los préstamos, la extensión de plazos y la baja del *spread* de los bancos. Quienes no participan de esa perspectiva observan que la presión financiera global sobre México no ha disminuido, desde el momento en que el servicio de la deuda externa seguirá consumiendo una enorme proporción de sus ingresos por exportaciones.

De las alternativas presentadas a consideración luego del Plan Baker, es quizá la propuesta Bradley la que alcanzó mayor difusión y generó mayores polémicas, luego de su formulación en Zurich en junio de 1986, apenas un mes después que Obey diera a conocer el informe del Comité Económico Conjunto del Congreso sobre Deuda y Comercio. Bradley propone un programa que recoge, elabora y explicita ordenadamente las preocupaciones del Comité sobre la interrelación entre el manejo de la deuda y el profundo y peligroso desequilibrio comercial que tal manejo ha contribuido a crear. Ambos documentos se sostienen entre sí y constituyen una importante guía para entender y poder predecir el posible curso de las preocupaciones americanas en la materia. Los "ejemplos" 1 y 2 del informe del Comité Económico Conjunto, sin constituir propuestas formales, son recogidas por este trabajo como un importante aporte de ideas, representativo de las inquietudes del presente y futuro Congreso.

La propuesta de Bradley, que dirige el concepto de condicionalidad a nuevos campos, mientras premia con un importante alivio de deuda el desempeño de países deudores que cumplan los nuevos criterios de condicionalidad, fue atacada principalmente desde dos flancos: el de su muy problemática instrumentación legal y el de las consecuencias para el sistema financiero<sup>1</sup>. Conceptualmente creemos que la propuesta ha sobrevivido los ataques, pero sin superar aún las objeciones técnicas. Volveremos sobre el particular al final de este capítulo.

En el mismo mes en que Bradley exponía sus ideas en Zurich, Kerry lo hacía en el Congreso introduciendo una propuesta de legislación que ha sido muy poco difundida. La falta de difusión y debate no ha permitido aclarar cómo jugarían sus distintos componentes. No obstante, algunos de sus elementos parecen contener un interesante potencial para el desarrollo de un programa comprensivo en el tratamiento de la crisis de la deuda y el comercio, en particular las contribuciones financieras que quedarían a cargo de países industrializados con saldos marginalmente favorables en su relación comercial bilateral con países deudores. Este es un eje del problema no contenido en anteriores propuestas, pero que merecería una especial discusión, desde el momento en que las soluciones que se propongan para el manejo de la deuda deberían contribuir a reducir —y no a profundizar— los desequilibrios comerciales existentes.

Apenas una semana después de la presentación de Kerry, fue Babbit quien a través de un artículo en la prensa propuso el estudio de una serie de ideas e instrumentos para resolver de manera más estable los problemas financieros de México. Si bien el artículo de Babbit no constituyó específicamente una propuesta y se limitó al caso de México, los elementos que cita van más allá del mero comentario, tienen fuerza de proposiciones, por lo que resolvimos volcar una síntesis de dichas ideas en este trabajo.

Hacia fines de julio, Bergsten como coordinador y Balassa, Bueno, Kuczynski y Simonsen desarrollando los distintos temas, publicaron una nueva contribución en la materia, bajo el título "Hacia el renovado crecimiento económico en Latinoamérica". Aun cuando esta propuesta no emana de manera directa de fuentes políticas o administrativas de los Estados Unidos, la posición que viene manteniendo el Instituto de Economía Internacional de Washington es muy afín a las ideas expresadas por Baker. Por lo tanto, las proposiciones de ese trabajo pueden verse como una contribución actualizada, desde el punto de vista del crecimiento económico impulsado del lado de la oferta, con alguna concesión a los requerimientos de los países deudores respecto de compensar financieramente las eventuales subas de tasa de interés.

El presente informe se cierra con un artículo publicado por Obey y Sardanes, que proponen reciclar los

<sup>1</sup> Ver artículos de W. Cline (contra la propuesta) y de R. Dornbusch (a favor), así como nuestra contribución al tema en carta al primero de los nombrados. Curiosamente no se originaron hasta ahora polémicas sobre el alivio de deuda que Bradley propone sobre los préstamos bilaterales, cuya tasa de interés —a causa del tipo de fondeo utilizado por agencias oficiales— es notoriamente más onerosa que la de los bancos comerciales.

superávit comerciales de países industrializados, más otras contribuciones, hacia el rescate a descuento de la deuda de países latinoamericanos. El elemento de voluntariedad, de libre decisión, que la propuesta implica para los acreedores que liquiden sus créditos a descuento, puede constituir una de las maneras de cubrir los problemas técnicos comentados respecto de la propuesta Bradley y por lo tanto vemos estos trabajos como posiblemente complementarios, en una trilogía que incluye el informe del Comité Económico Conjunto. La vía inaugurada por este último artículo es rica en posibilidades y revierte preconceptos sobre la posibilidad política interna de una medida como la que se propicia, que puede ser el puente inicial entre el alivio de deuda y la reducción del desequilibrio comercial, sobre bases voluntarias. En una de nuestras últimas contribuciones sobre el tema, un esquema igual al contenido en la propuesta de Obey y Sardanes se veía como el primer paso hacia una posible reducción de la deuda, combinable con un segundo esquema por el cual el fondo creado para esta nueva "acilidad" podría también utilizarse para el diseño de mejores programas de capitalización de deuda, que incluyeran el traspaso al país deudor de los descuentos vigentes en mercados secundarios para tales préstamos.

En conjunto, este trabajo compendia siete propuestas, tomando sólo el período iniciado hace un año con la presentación efectuada por Baker en Seúl. La profusión de nuevas ideas y la creciente inquietud en los Estados Unidos de América sobre la manera de resolver el problema de su doble déficit comercial/fiscal, auguran para la reunión convocada por el Congreso un ambiente fecundo, del que pueden resultar propuestas de base política más amplia, encaminados a resolver de manera justa y estable las condiciones necesarias para un crecimiento sostenido. Así lo deseamos.

Santiago del Puerto.

Estela I. Junco.

Noviembre 26, 1986.

## PROPUESTAS SOBRE DEUDA EXTERNA Y COMERCIO

Propuesta de James A. Baker, III  
(Secretario del Tesoro de los EE.UU. de América)  
Octubre 8, 1985

### FUNDAMENTOS

A pesar de los avances efectuados en los últimos años por parte de los países deudores han resurgido tensiones, en particular referidas a la inflación y desequilibrios fiscales, que frenan las perspectivas de un crecimiento sostenido, los préstamos bancarios a los países menores han estado declinando, con muy pocos préstamos netos nuevos previstos. Para resolver estos problemas debe encararse un "programa para el crecimiento sostenido" que incorpore tres elementos esenciales.

1) La adopción por parte de los principales países deudores de políticas macroeconómicas, apoyadas por organismos financieros internacionales, destinadas a

promover el crecimiento y el ajuste del balance de pagos y a reducir la inflación.

2) La continuación del rol protagónico del Fondo Monetario Internacional, en conjunto con los bancos de desarrollo multilaterales, en apoyo de la adopción de políticas de crecimiento orientadas al mercado, por parte de los países deudores.

3) Aumento de los préstamos de los bancos privados en apoyo a estos programas de ajuste.

Debería continuarse la implementación de estos programas sobre la base de la estrategia caso por caso.

### PROPUESTA

Los países deudores deberán implementar políticas estructurales que incluyan:

—Mayor participación del sector privado, para aumentar el empleo, la producción y la eficiencia.

—Reforma impositiva, reforma de los mercados laborales y desarrollo de los mercados financieros a través de medidas por el lado de la oferta, para movilizar los ahorros domésticos y extranjeros.

—Apertura de mercados para alentar la inversión extranjera directa y el comercio, incluyendo la reducción de subsidios a las exportaciones.

—Tasas de interés, tipo de cambio, salarios y precios definidos por el mercado, para promover una mayor eficiencia económica y adaptabilidad a las oportunidades de empleo y crecimiento.

—Políticas monetarias y fiscales sanas, dirigidas a reducir los desequilibrios internos y la inflación y a liberar recursos para el sector privado.

El punto de partida del crecimiento sostenido debería ser un mayor ahorro doméstico y su inversión interna.

Por su parte los organismos financieros internacionales deben cumplir un rol central en la estrategia de promover el crecimiento. El FMI, además del enfoque tradicional sobre las políticas monetarias, fiscal y de tipo de cambio debería dar una mayor prioridad a la reforma impositiva, políticas de precios de mercado, la reducción de rigideces en los mercados laborales y la apertura de la economía al comercio y a la inversión extranjera.

El Banco Mundial debería coliderar el apoyo, junto con el Banco Interamericano de Desarrollo, aumentando los préstamos en un 50 %, hasta un nivel anual de U\$S 9.000 millones. Para ello deberán agilizar su sistema operativo y aumentar sus operaciones de cofinanciación. La comunidad financiera internacional, por su parte, debería aumentar sus préstamos netos, para otorgar U\$S 20.000 millones de crédito adicional a los países de medianos ingresos fuertemente endeudados, en un plazo de 3 años.

### CONCLUSION

El crecimiento y políticas sanas en el mundo industrial pueden proveer una base sólida para el fortalecimiento y la adecuación de la actual estrategia respecto de la deuda internacional. No hay soluciones fáciles y nadie puede escapar a sus responsabilidades.

Las principales naciones deudoras deben tomar duras decisiones políticas para reestructurar sus economías, los bancos comerciales deben proveer los recursos adecuados para apoyar esos esfuerzos. El Banco Mundial debe aumentar la eficiencia y el volumen de sus préstamos. Mientras tanto el Fondo Monetario Internacional debe continuar con su papel de catalizador para nuevos flujos financieros.

Propuesta del Comité Económico Conjunto  
del Congreso de los Estados Unidos de América  
Mayo 9, 1986

### FUNDAMENTOS

La receta ortodoxa con que inicialmente se trató la crisis de la deuda obligó a los países latinoamericanos a comprimir sus importaciones y a incrementar sus exportaciones, reduciendo drásticamente el consumo interno. El contexto en que esto ocurrió provocó la paralización del crecimiento económico en Latinoamérica y una abrupta caída de los precios de los productos primarios, con consecuencias en sectores productores de países desarrollados, tales como los agricultores y otras actividades básicas. La producción adicional, que impulsó la baja de precios de los productos primarios en general, hizo más difícil para los agricultores americanos atender sus deudas y los empujó a la quiebra. "Al mismo tiempo, la caída de precios de los productos primarios hace también más difícil para los deudores latinoamericanos continuar pagando sus deudas. Y así como sus dificultades en pagar sus deudas aumentan, ellos son presionados a producir y a exportar aún más, lo que, en turno, genera una caída adicional de precios e incrementa el aprieto financiero de los agricultores americanos. En otras palabras, en la actual situación internacional de altas cargas de deuda y de sobreproducción global, la caída de los precios primarios es tanto una consecuencia de la crisis de la deuda como una causa de dicha crisis". "El círculo vicioso no está limitado a los productos agropecuarios. Petróleo, estaño y cobre han experimentado importantes caídas de precio debido a la sobreproducción mundial". "...durante la mayor parte de esta década se han derrumbado los precios de prácticamente todos los productos exportados por los países deudores".

### PROPUESTA

Mientras expresa que "un cuidadoso examen de la amplia gama de alternativas indica que existe un número de vías por las cuales la administración podría haber minimizado el daño a la economía de los EE.UU. de América, preservando al mismo tiempo la integridad, seguridad y solvencia del sistema de bancos comerciales" el Comité Económico Conjunto formula dos ejemplos numéricos para probar su aserción. Reitera asimis-

mo que no se trata de relevar a las naciones deudoras de adoptar necesarias reformas estructurales y eliminar la corrupción y la fuga de capitales y que en ambos ejemplos se mantiene la premisa de un continuado ajuste económico que facilite el proceso.

*Ejemplo 1:* eliminar o reducir al mínimo el margen de ganancias que los bancos cobran en sus préstamos a países deudores en dificultades. De haberse aplicado esta medida en 1985, la reducción de utilidades después de impuestos habría sido sólo de un 10 % de la cifra reportada por los nueve principales bancos americanos, que en conjunto habrían mantenido ganancias netas por sobre los 3.000 millones de dólares. A escala mundial, esta medida significaría un alivio de 3.800 millones de dólares anuales para deudores latinoamericanos, que no afectarían la seguridad y la solvencia del sistema bancario. Esta alternativa habría permitido a los países deudores no forzar sus exportaciones e importar más, lo que claramente habría reducido los perjuicios que experimentaron los productores americanos.

*Ejemplo 2:* limitar los pagos de intereses a un cierto porcentaje de las exportaciones de cada país deudor y especificar que los bancos deben castigar el valor de sus préstamos, por un cierto importe, durante cada año en que los países deudores deban aplicar esta limitación de pagos. Por ejemplo, la administración podría haber propiciado la limitación de los servicios de deuda de los países latinoamericanos al 25 % de sus ingresos por exportaciones y ordenar a los bancos que reduzcan el valor de sus préstamos en 1 % cada año en que los deudores latinoamericanos pagan este nuevo servicio de deuda. Si esta medida se hubiera implementado a comienzos de 1985, la reducción de pagos de intereses para Latinoamérica habría sido de U\$S 12.000 millones en dicho año. El impacto en los nueve más grandes bancos americanos, después de impuestos, habría mostrado una reducción de beneficios apenas mayor a U\$S 1.000 millones, manteniendo utilidades netas superiores a las de 1984. El castigo o reducción de valor de sus préstamos sólo habría sido de U\$S 500 millones, o sea el 0,07 por ciento (menos de un décimo de 1 %) de sus activos conjuntos. Las consideraciones respecto del favorable impacto en la economía americana, hechas en el ejemplo 1, se repiten aumentadas para este caso.

### CONCLUSION

Finalmente, la propuesta expresa que "el costo potencial futuro para los bancos y para la economía americana, de la no adopción de políticas alternativas, puede exceder el costo para los bancos de implementar tales reformas. Las presentes políticas de la administración ofrecen a los deudores latinoamericanos poca esperanza de que el peso de los servicios de su deuda puede ser aliviado en algún momento cercano. Consecuentemente, las presiones sobre los líderes políticos latinoamericanos para dejar de cumplir o para declarar una moratoria de los pagos de deuda pueden aumentar sustancialmente. Esto, a su turno, podría forzar a los bancos

a castigar sus préstamos latinoamericanos en un monto que podría afectar grandemente su capital".

Propuesta de Bill Bradley  
(Senador Demócrata por New Jersey)  
Congreso de los EE.UU.

Junio 1986

### FUNDAMENTOS

El manejo actual de la deuda internacional es inequitativo y frena el crecimiento en todo el mundo. Desde 1982, la crisis financiera ha paralizado el progreso en el tercer mundo y destruido empleos en los EE.UU. de América, Europa y Japón. Como resultado de los planes de austeridad, recursos de los países en desarrollo se han canalizado hacia acreedores más ricos, en la forma de superávit comerciales forzados y fuga de capitales. Los niveles de vida del tercer mundo han declinado sustancialmente.

Las políticas que han tomado recursos de los países deudores más allá de sus medios y promovido austeridad entre los pobres, mataron las perspectivas para un crecimiento equilibrado, tanto en el Norte como en el Sur. Solamente en los EE.UU. de América se han perdido más de un millón de empleos como resultado de la caída de exportaciones y el aumento de importaciones, provocados por la crisis de la deuda.

La única alternativa es la reducción de la deuda y de la tasa de interés aplicable, no la continuación de las políticas que acumulan deuda nueva sobre deuda existente, agravando el problema inicial.

### PROPUESTA

El presidente de los EE.UU. de América debería llamar a una reunión anual sobre alivio para el comercio, durante los 3 primeros años de la nueva ronda de conversaciones mundiales sobre comercio.

El propósito de la reunión sería asegurar un acuerdo entre los principales acreedores para proveer paquetes anuales que faciliten el comercio a los deudores elegibles.

Se sugiere que los paquetes anuales a ofrecer provean:

—3 puntos de reducción de la tasa de interés sobre la deuda con bancos comerciales y préstamos bilaterales existentes.

—3 % de condonación del capital de la deuda con bancos comerciales y préstamos bilaterales.

—3.000 millones de dólares para préstamos de ajuste estructural y nuevos proyectos multilaterales.

Por su parte los países deudores deberían comprometerse a la aplicación de políticas que los harían elegibles, destinadas a:

- 1) Liberalizar el comercio.
- 2) Revertir las fugas de capitales.
- 3) Alentar la inversión externa.
- 4) Promover el crecimiento económico.

- 5) Elegir políticas que cuenten con amplio apoyo interno.
- 6) Mantener el manejo de la deuda libre de escándalos.

El valor del paquete anual de alivio de deuda dependerá del uso que cada país elegible haya hecho del paquete anterior.

### CONCLUSIONES

En un período de 3 años, se otorgarían u\$s 9.000 millones para nuevos préstamos multilaterales, al igual que en el Plan Baker, mientras que los bancos comerciales aportarían u\$s 42.000 millones de alivio de deuda, comparado con mayores préstamos por u\$s 20.000 millones que propone el Plan Baker.

La mayoría de los bancos americanos involucrados no perderían más que el 3 % de capital y aún los más grandes bancos de este país no perderían a lo largo de tres años más de lo que han ganado, en promedio, en cualquiera de los tres últimos ejercicios. Para que la reducción de la deuda y de los intereses sea posible para los bancos americanos deberían considerarse modificaciones en las actuales regulaciones, y en la interpretación de las normas contables. La preocupación que manifiestan los banqueros sobre el alivio de deuda es infundada, por tres razones:

*Primero*, ellos sostienen que arruinaría el crédito, la reputación financiera, del país que recibe el alivio. Pero un país que recibe préstamos forzados de emergencia no puede ser mejor considerado que uno que recibe alivio. Además, el alivio inmediatamente mejora la posición financiera del deudor y por lo tanto su crédito.

*Segundo*, expresan que condonar parte de algunos préstamos a un país puede perjudicar el resto de sus préstamos al mismo país o a países similares. Si el alivio es concedido país por país en base al esfuerzo del beneficiario por promover el crecimiento y la confianza de inversores entonces mejora —o al menos no perjudica— el portafolio de los bancos.

*Tercero*, el alivio debe ser concedido de manera multilateral, por todos los bancos comerciales y países, de modo que evite suspicacias sobre la posibilidad que unos acreedores mejoren su posición a merced de la contribución de otros.

El alivio de la deuda de los países en desarrollo debe basarse en algo más que los números, más que en la protección de un frágil sistema financiero y más aún que en la obtención de la estabilidad política de vulnerables regiones de nuestro mundo interdependiente, por mucho que esto representa. Ultimamente, debe basarse en lo que cada uno de nosotros debe hacer por los demás, como seres humanos, como países vecinos.

Propuesta de John Kerry  
(Senador Demócrata por Massachussets)  
Junio 26, 1986

### FUNDAMENTOS

Los niveles actuales de la deuda de los países desarrollados desalientan las exportaciones de Estados Uni-

dos, presionan a la baja de precios de las materias primas y amenazan el sistema comercial y financiero, ya que la crisis de la deuda fuerza a las naciones deudoras a reducir su consumo de productos de los Estados Unidos y a aumentar exportaciones competitivas con productos americanos, perjudicando al sector industrial y generando desempleo.

El tratamiento caso por caso para manejar la crisis financiera internacional ha fracasado en sus objetivos de mejorar el sistema de comercio internacional y restablecer los niveles normales de préstamos del sector público y privado a los países endeudados del tercer mundo.

La persistencia de la actual crisis económica hace necesaria la adopción de medidas extraordinarias a través de un programa de desarrollo comercial y financiero internacional cuyo propósito debería ser el fortalecimiento de las relaciones económicas internacionales entre los participantes a través de la colocación de recursos a ser utilizados por los países en desarrollo para aumentar sus importaciones.

### PROPUESTA

El presidente de los Estados Unidos debería instruir al representante en las Naciones Unidas para proponer un acuerdo sobre desarrollo comercial y financiero internacional con las siguientes características:

1) El establecimiento de límites progresivos al pago de servicios de la deuda pública de las naciones en desarrollo basados en su desempeño comercial neto, como un incentivo para la reducción de los superávits comerciales de los países en desarrollo, a través del aumento de sus importaciones.

2) El establecimiento de una escala progresiva alternativa para las naciones en desarrollo comercialmente deficitarias, para asegurar que su capacidad de importación se mantenga, como también su ajuste económico orientado al crecimiento.

3) El establecimiento de condiciones de pago de la deuda que impliquen la no capitalización de intereses durante el período de gracia y tasas de interés fijas durante el plazo de repago, que aseguren a los bancos acreedores el pago de la deuda a tasas de interés de mercado, a cambio de la eliminación de *spreads* y comisiones.

4) La colocación de recursos de los países industriales, proporcionales al beneficio efectivo derivado del aumento del comercio entre las partes, disponibles solamente para fondar operaciones financieras incluidas en el acuerdo.

5) El depósito por parte de los países en desarrollo del 10 % de la ayuda recibida para financiar un fondo destinado a cubrir posibles incumplimientos.

6) El establecimiento de un consejo para el desarrollo del comercio y finanzas internacionales formado por un consejo directivo y una secretaría ejecutiva que decidiría por igualdad de votos las reglamentaciones requeridas para implementar el acuerdo.

7) La representación en el consejo directivo debería ser regional e incluir a representantes del Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y el GATT.

8) El acuerdo terminaría luego de cinco años.

#### Propuesta de Bruce Babbitt

(Gobernador de Arizona y Presidente del Consejo de Relaciones Exteriores,

grupo de estudios sobre asuntos americano-mexicanos)

Julio 2, 1986

#### FUNDAMENTOS

Sin alguna forma de alivio, las presiones sobre el gobierno de México van a crecer y las ideas para alguna clase de solución unilateral —desde las de estilo peruano al directo repudio de la deuda— se harán progresivamente más atractivas de lo que hasta ahora han sido. La deuda mexicana, de 100.000 millones de dólares, es simplemente muy grande para ser servida por la economía de México. Su servicio anual absorbe el 7 % de su producto bruto, una contribución proporcionalmente doble a la impuesta a Alemania por el tratado de Versailles. Este servicio devora dos tercios de los ingresos por exportaciones y más de tres cuartas partes del superávit comercial de México, cuya economía se contraerá cerca del 5 % en 1986. El peligro de una radicalización del enfoque político en el tema de la deuda es muy alto, bajo el supuesto de una continuidad de los lineamientos hasta ahora aplicados.

#### PROPUESTA

Dos objetivos deben presidir la respuesta americana a este problema, uno condicional respecto del otro: alivio de la deuda y reforma económica estructural. Para hacer posible una esperanza de crecimiento, el peso de los servicios de la deuda de México debe ser cortado por la mitad. Las formas precisas para lograr este resultado deben ser dejadas a la negociación. La reestructuración de vencimientos se ha alcanzado, pero en cambio no se ha utilizado prácticamente la capitalización de intereses y tampoco se ha discutido adecuadamente el castigo a largo plazo de una porción de la deuda. Para ello el Banco de la Reserva Federal debería revisar sus reglas sobre castigo de préstamos a gobiernos, para favorecerlas en el caso de un arreglo global. Una temporaria suspensión de pagos a acreedores oficiales en general y el compromiso de mayores compras de petróleo para la Reserva Estratégica de los Estados Unidos de América son también elementos que deberían considerarse. Otro medio a utilizar podría ser la conversión de deuda en inversiones directas en México, con aprovechamiento de un descuento en la operación.

Los que se proponen son medios. El fin es lograr que los pagos de deuda de México se indexen a la recuperación de los precios del petróleo, al crecimiento global de sus exportaciones o, lo que sería más lógico, a una proporción de su producto bruto interno. Una absoluta liberalización económica sería muy difícil para los mexicanos, tanto como un alivio estructural de la deuda puede serlo para sus acreedores. Pero uno puede

ser usado para favorecer el otro. México puede finalmente ver la luz al final del túnel y sus acreedores pueden aceptar una disminución de sus acreencias nominales en compensación de una mucho más alta probabilidad de ser pagados.

#### Propuestas de

**Bela Balassa**

(Economista, Consultor)

**Gerardo Bueno**

(Economista, Presidente del Colegio de México)

**Pedro Pablo Kuczynski**

(Economista, Co-Chairman de First Boston Intl)

**Mario Henrique Simonsen**

(Economista, Director de la Escuela de Economía para graduados de la fundación Getulio Vargas)

Con asistencia y coordinación de

**C. Fred Bergsten**

(Director del Instituto de Economía Internacional, Washington)

Publicación de Julio 1986, bajo el título  
Hacia el Renovado Crecimiento Económico  
en Latinoamérica

#### FUNDAMENTOS

Los países de América latina enfrentan una histórica transición. En lo *económico*, deben encontrar el camino para reiniciar un crecimiento autosostenido que provea oportunidades de empleo para su población en rápido aumento y recuperar su crédito en el mercado mediante el adecuado pago de su deuda externa. En lo *social*, el crecimiento económico debe ir de la mano de una mejor distribución del ingreso, teniendo en cuenta que los salarios y los niveles de vida han caído por debajo de los existentes diez o veinte años atrás. En lo *político*, es necesario consolidar el retorno a la democracia, lo que remarca la necesidad de lograr un crecimiento económico estable y una mejor distribución de los ingresos. En lo *institucional*, debe ampliarse la base del crecimiento apoyando la actividad privada, que se ha debilitado en general como consecuencia de la crisis. Y finalmente, en lo *internacional*, es necesario que los países industriales, en particular los Estados Unidos, complementen las nuevas estrategias de desarrollo en Latinoamérica, a través de políticas de apoyo sostenido.

#### PROPUESTA

Para restablecer el crecimiento económico autosostenido en América latina se propone una estrategia en cuatro partes. Tres a cargo de los países latinoamericanos y la cuarta a cumplir por los países industrializados, en particular Estados Unidos.

Los países latinoamericanos deberían:

1) Mantener una orientación al exterior de sus políticas económicas a través de la adopción y el mantenimiento de tipos en cambio competitivos, la disminución de excesiva protección a las importaciones y el uso de incentivos a la exportación aceptados internacionalmente.

2) Aumentar el ahorro interno y mejorar la eficiencia de la inversión manteniendo tasas de interés positi-

vas, pero no excesivas, políticas impositivas que alienen el ahorro y no el consumo, reduciendo los déficit fiscales al mismo tiempo que se estimula el ingreso de capitales extranjeros privados, particularmente las inversiones directas, y se revierte la fuga de capitales.

3) Alentar las fuerzas empresariales a través de una desregulación reduciendo el papel del Estado como productor de bienes y servicios y enfatizando su rol en educación, salud y como fijador de políticas macroeconómicas de apoyo al crecimiento.

Por su parte los Estados Unidos y otros países industriales deberán apoyar estas políticas, mediante:

—Un crecimiento económico sostenido de al menos 3 % anual, para mantener la expansión de las exportaciones latinoamericanas.

—Liberación del comercio, evitando nuevas restricciones a las importaciones y los subsidios a las exportaciones.

—Reducir aún más las tasas de interés a través del recorte de déficit presupuestarios, de los spreads de los bancos comerciales y mediante la creación de facilidades compensatorias (Fondo Monetario Internacional) de eventuales subas de las tasas.

—La colocación de nuevos fondos en América latina, por U\$S 20.000 millones anuales en los próximos años, a través del sector privado, Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo.

### CONCLUSIONES

La reforma económica es imperativa en América latina. Un nuevo enfoque es necesario para promover un amplio crecimiento autosostenido y continuar el pago de la deuda. Una estrategia centrada en una orientación al exterior, nuevos incentivos de mercado para el ahorro y la inversión y un cambio fundamental en el rol del Estado pueden resolver el dilema.

El fracaso en la solución de este problema implicaría costos enormes y duraderos tanto en Latinoamérica como en los Estados Unidos.

Propuestas de  
David R. Obey

(Representante Demócrata por Wisconsin  
y Presidente del Comité Económico Conjunto del  
Congreso de los EE.UU. de América), y

Paul S. Sardanes

(Senador Demócrata por Maryland  
y Presidente del mismo Comité Económico Conjunto  
en el próximo Congreso)  
Noviembre 9 de 1986

### FUNDAMENTOS

El déficit comercial de los Estados Unidos de América, que ha venido actuando en los últimos años como el mayor y casi único factor de incremento en la demanda mundial de importaciones, ha llegado a un nivel en

que, simplemente, ya no puede ser sostenido. Al mismo tiempo, los crecientes saldos favorables que acumulan Alemania y Japón llaman la acción proteccionista. El crecimiento económico fuera de los Estados Unidos de América debe ser en adelante el factor que proporcione al sistema mundial una posición más equilibrada y sostenible, evitando el colapso y la recesión global. Sin embargo, el solo crecimiento acelerado de Alemania y Japón no es suficiente, ya que no reduciría el desequilibrio comercial de Estados Unidos ni en un diez por ciento.

Hace falta recuperar la demanda de importaciones de los países en desarrollo, que para ello deben volver a crecer. Se ha ido reconociendo que proveer una mayor financiación es esencial para restablecer ese crecimiento, pero la mayor financiación por sí sola no basta y es inadecuada. Agregar más deuda a la vieja deuda no aportará la solución.

### PROPUESTA

En lugar de simplemente prestar más, necesitamos dedicar mayor atención a reducir las salidas de fondos asociadas a la deuda existente. Para ello, debería establecerse una nueva "facilidad especial" en el FMI o en el Banco Mundial para comprar, y luego reestructurar, deuda de los países afectados con los bancos comerciales. Esta reestructuración mejoraría el valor del crédito de tres maneras:

*Primero*, la facilidad permitiría comprar préstamos a un descuento respecto de su valor nominal, y pasar el beneficio de este descuento a los países en desarrollo.

Los bancos deberían reconocer pérdidas en estas ventas a descuento, pero en retorno incrementarían su liquidez para efectuar nuevos préstamos así como también alivio de los costos, la complejidad y los riesgos de futuras renegociaciones de la deuda.

*Segundo*, la facilidad transformaría los vencimientos de corto plazo de los préstamos bancarios a la financiación de largo plazo que requiere el desarrollo. Esto produciría el beneficio de cortar sustancialmente el peso anual de los servicios de deuda.

*Tercero*, la facilidad se implementaría con más bajos intereses para los préstamos, ya que no procuraría producir ganancias y obtendría los fondos a las más bajas tasas del mercado.

Para producir un impacto importante la facilidad debería ser suficientemente amplia como para comprar significativos importes de deuda existente cada año. La financiación de esta facilidad debería provenir en gran medida de países con fuerte superávit de cuenta corriente. Se requeriría a dichos países que reciclen su capital para promover el crecimiento económico mundial, de la manera en que en su momento lo hizo el Plan Marshall. Existe otro precedente importante. En la década del 70, el Fondo Monetario Internacional estableció una "facilidad petrolera" para compensar los amplios superávit de cuenta corriente que mantenían los países miembros de la OPEP. Hoy, Japón y Alemania muestran superávit de cuenta corriente casi cuatro veces mayores que los superávit de la OPEP que dieron lugar a la facilidad petrolera. Por lo tanto, está bien a su alcance financiar la facilidad propuesta.

## CONCLUSION

El reciclaje de capital tendrá lugar aun en ausencia de una facilidad como la que se propone, pero de una manera no coordinada, bilateral, que incrementará el desequilibrio comercial global al atar la financiación a mayores compras que los países deudores harían en los países con superávit de cuenta corriente. La implementación de la facilidad multilateral produciría en cambio efectos equilibrantes y si bien no constituiría una total solución ni un sustituto al incremento de la expansión económica interna en los países superavitarios, jugaría un importante rol en el crecimiento de la demanda mundial, al aliviar el peso de la deuda sobre

las naciones en desarrollo. La facilidad propuesta es políticamente factible, ya que la recuperación del crecimiento económico por los países en desarrollo es del propio interés de todos, en el largo plazo. El fracaso en aliviar el ahogo financiero del tercer mundo puede llevar a una caída de los ingresos en los países desarrollados, impulsar el proteccionismo y disminuir el comercio mundial, de una manera similar a lo ocurrido en 1930. Para evitar esto, los Estados Unidos y los países superavitarios deben dejar de lado sus otras diferencias y apoyar una facilidad financiera que podría poner en marcha el motor del crecimiento, en el mundo en desarrollo.

## II

La crisis de la deuda <sup>1</sup>

## ACUERDOS DE REFINANCIACION

## Primera parte

*Informe sobre cada país*

Brasil	Nicaragua
Chile	Nigeria
Costa Rica	Perú
Cuba	Polonia
Filipinas	Sudán
Guyana	Venezuela
Hungría	Yugoslavia
Marruecos	Zambia
México	

## Segunda parte

*Cuadros anexos*

- Cuadro estadístico del endeudamiento de los países en desarrollo con problema de liquidez.
- Cuadro resumen situación de refinanciaciones.
- Acuerdos con el Fondo Monetario Internacional en vigor al 31 de diciembre de 1986.
- Condiciones y términos de los acuerdos de refinanciación bancarios entre 1978 y 1983.
- Refinanciaciones en el marco del Club de París entre 1976 y 1986.

## Primera parte

*Informe sobre cada país*

## BRASIL

## Orígenes del problema

En 1974, como consecuencia del shock petrolero, el déficit de cuenta corriente del Brasil llegó a representar un 90 % de sus ingresos por exportaciones. A pesar de ello, las autoridades llevaron adelante una estrategia de alto crecimiento basada en la acumula-

ción de deuda para compensar desajustes externos. A pesar de serias distorsiones en la economía, el enfoque parecía, en 1979, estar funcionando bien. En esas circunstancias, el segundo shock petrolero desarticuló la estrategia, y el efecto conjunto del costo de las importaciones y el pago de intereses de la deuda neutralizaron el éxito alcanzado en las exportaciones.

El golpe final sobrevino en 1982, cuando una prolongada recesión en los países industrializados y las restricciones en los países africanos y latinoamericanos redujeron el volumen y el precio de las exportaciones, y las altas tasas de interés internacionales agravaron considerablemente el pago de la deuda. El déficit de la cuenta corriente se mantuvo en un 63 % de los ingresos por exportación, y la deuda alcanzó los u\$s 80.000 millones.

La crisis mejicana erosionó la confianza de los mercados de capital y la falta de nuevos financiamientos llevó a Brasil a suspender los pagos. Se puede argumentar, sin embargo, que independientemente de lo que hubiera sucedido en otros países, Brasil hubiera sufrido inevitablemente una crisis de balanza de pagos.

## Medidas adoptadas para enfrentar la crisis

En el período junio-agosto de 1982, Brasil encontró cada vez más difícil conseguir financiamiento a mediano y largo plazo, por lo que recurrió entonces a préstamos cada vez de menor plazo y mayor costo. A continuación de la crisis mejicana, se produjo una corrida en los depósitos interbancarios (entre septiembre y octubre de ese año, el Brasil debió amortizar líneas interbancarias de corto plazo por u\$s 4.000 millones). Un paquete de medidas de salvataje permitió superar transitoriamente la crisis. Entre ellas: un préstamo puente de la Tesorería de los Estados Unidos de u\$s 1.500 millones; un préstamo puente de los bancos comerciales por u\$s 2.300 millones; un préstamo puente del BIS por u\$s 1.400 millones, y finalmente u\$s 500 millones que el Fondo Monetario Internacional entregó a cuenta de la facilidad compensatoria por caída de las exportaciones.

<sup>1</sup> Informe y análisis comparativo de las experiencias y estrategias de diversos países.

En enero de 1983, el Fondo Monetario Internacional acordó a Brasil un crédito contingente a desembolsar en un período de tres años por u\$s 4.900 millones, más un nuevo préstamo por caída de exportaciones por u\$s 600 millones. El primer paquete de apoyo negociado con los bancos comerciales, se caracterizó por el hecho de que sólo una parte de los vencimientos fueron renovados formalmente, ya que las operaciones de corto plazo fueron prorrogadas en forma aparentemente voluntaria. Este paquete consistió en:

a) La refinanciación de u\$s 4.800 millones en operaciones a mediano y largo plazo con vencimiento en 1983, a 8 años con 2 1/2 de gracia.

b) Un préstamo nuevo de u\$s 4.400 millones con desembolsos ligados a los del Fondo Monetario Internacional, a 8 años con 2 1/2 de gracia.

c) El restablecimiento de las líneas de crédito comerciales por u\$s 9.500 millones.

d) El restablecimiento de las líneas interbancarias por u\$s 7.500 millones.

Es necesario mencionar, que los bancos comerciales no respetaron totalmente los compromisos de restituir y mantener las líneas interbancarias, razón por la cual Brasil comenzó a registrar atrasos en sus compromisos. Por otra parte, una fuerte aceleración de la inflación durante el período, llevó a que los objetivos económicos convenidos con el Fondo tuvieran que ser renegociados varias veces.

En 1984, el Fondo Monetario Internacional acordó un nuevo *stand-by* por u\$s 1.870 millones, el cual permitió que el Club de París renovara u\$s 2.695 millones en vencimientos 1983/84 (85 % a 9 años con 5 de gracia, 10 % a 3 años y el saldo al contado) y al segundo paquete de los bancos comerciales, el cual consistió en:

a) Refinanciación de u\$s 5.350 millones en vencimientos de 1984 a 9 años con 5 de gracia.

b) Dinero nuevo por u\$s 6.500 millones a 9 años con 5 de gracia.

c) Renovación de líneas comerciales rotativas de corto plazo por u\$s 10.300 millones.

d) Mantenimiento de depósitos interbancarios por u\$s 5.700 millones (nótese la reducción con respecto al programa anterior).

Durante 1984 los desvíos con respecto a los parámetros convenidos con el Fondo llevaron a la negociación de 4 cartas de intención. Es de destacar la evolución de la balanza comercial durante ese año y la fuerte recuperación de reservas.

En abril de 1985 asumió el nuevo presidente, señor Sarney, quien expresó que su gobierno emprendería una política de independencia con respecto al Fondo Monetario Internacional. La favorable evolución del sector externo permitió que Brasil no necesitara de dinero nuevo durante ese año. Brasil no llegó a ningún acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, hecho que impidió la renegociación de u\$s 1.374 millones en vencimientos de 1985 con el Club de París. En agosto de ese año, renunciaron el ministro de Economía y el presidente del Banco Central.

En febrero de 1986 la nueva conducción económica lanzó el Plan Cruzado. En marzo de ese año, y a pesar de que no se había llegado a un acuerdo con el Fondo

Monetario Internacional, en vista de la favorable evolución del sector externo y considerando las características del plan económico, los bancos comerciales llegaron a un nuevo acuerdo de renegociación, que contempló:

a) Refinanciación de u\$s 6.400 millones en vencimientos de 1985 a 7 años con 5 de gracia (Libor + 1 1/8).

b) Refinanciación de u\$s 8.300 millones en vencimientos 1986, hasta marzo de 1987.

c) Renovación de u\$s 15.500 millones de crédito a corto plazo (comercial y financiero) hasta marzo de 1987.

El Banco Mundial por su parte, le concedió créditos por u\$s 950 millones para proyectos eléctricos y de agricultura.

En enero de 1987, Brasil acordó con el Club de París la refinanciación de u\$s 3.774 millones de capital e intereses con vencimientos en 1985/86 y primer semestre 87, a 6 años con 3 de gracia. No obstante ello los vencimientos de 1987 se refinanciaron de forma condicional. Además consiguió diferir el pago de u\$s 348 millones de intereses moratorios. En febrero, luego del fracaso del plan de estabilización y los decepcionantes resultados de la balanza comercial, Brasil se enfrentó con el problema de no poder hacer frente al pago del servicio de la deuda en los términos que lo venía haciendo. Debido a ello y también por razones políticas internas, Brasil declaró una moratoria en los pagos por intereses y capital hasta poder llegar a un acuerdo con los bancos sobre refinanciación y dinero nuevo.

### Síntesis y conclusiones

1. La deuda externa de Brasil, aun cuando es la más elevada en términos absolutos, no lo es en términos relativos cuando se la compara con la dimensión de la economía brasilera, el nivel de exportaciones, o el número de habitantes.

Brasil necesita mantener la economía en crecimiento, para mantener la paz social siempre amenazada por una de las más desiguales distribuciones del ingreso entre los países en desarrollo.

Brasil necesita hacer frente a una elevada deuda interna.

Brasil, por su importancia estratégica, el tamaño de su economía y el nivel de su deuda externa, tiene una particular fuerza de negociación.

2. La balanza de pagos brasilera ha sufrido cambios drásticos en los últimos 6 años, y su balanza comercial mostró claramente los resultados del ajuste. El esfuerzo del ajuste se sintió especialmente en el período 81/83, y los frutos se cosecharon en el 84/85 (tanto en términos de crecimiento de la economía como en lo que respecta a la evolución de su sector externo).

Finalmente, en 1986, el gobierno, determinado a impulsar el crecimiento económico (a través del incremento del consumo), sin a la vez procurar conseguir financiamiento externo, generó un grave desequilibrio tanto en la posición económica interna como en la externa. La externa fue afectada además por la caída en el precio de los productos básicos y la desaceleración de la economía de los principales países industriales.

3. En 1982/83, la crisis financiera fue tan aguda, que Brasil tuvo que llegar a acuerdos formales con el Fondo Monetario Internacional, que le abrieron las puertas para llegar a acuerdos con los otros grupos de acreedores.

La estrategia inicial de negociación del Brasil en 1983, se caracterizó por el hecho de que sólo una parte de los vencimientos fueron renovados formalmente ya que se buscó que las operaciones de corto plazo fueran renovadas voluntariamente. Este enfoque fracasó, ya que los bancos no proveyeron las líneas de depósitos que habían comprometido. Esta estrategia gradualista, también se manifestó en el hecho de que Brasil negoció año a año en vez de buscar un acuerdo plurianual (que fue lo que hizo México).

Otra característica de la estrategia inicial del Brasil, fue que en vez de renegociar todos sus vencimientos como un solo paquete, formó cuatro comités de negociación diferentes, cada uno de los cuales negociaba una deuda de tipo diferente. Los problemas que este enfoque generó, llevaron a que no fuese intentado por segunda vez.

La evolución de la balanza comercial y de la posición de reservas le permitieron a Brasil de abstenerse de llegar a un acuerdo con el Fondo Monetario Internacional

durante 1985 y 1986. Gracias al efecto conjunto de los resultados alcanzados en su sector externo, la fuerza negociadora del volumen de su deuda y el programa de estabilización que emprendió en 1986, ese año, Brasil logró un acuerdo con los bancos sin un programa del Fondo Monetario Internacional.

En enero del 87 la fuerza negociadora del Brasil se manifestó una vez más, cuando el Club de París también acordó una refinanciación sin acuerdo con el FMI. Esta vez la decisión fue aparentemente tomada para "darle un respiro" (en vista del fracaso del Plan Cruzado) hasta la nueva ronda de negociaciones con los bancos.

El gobierno del señor Sarney adoptó una actitud de independencia y prescindencia del FMI, lo que fue hecho posible por la favorable situación del sector externo brasilero. A principios de 1987, imposibilitado de cumplir con los vencimientos debido a los desajustes provocados por el Plan Cruzado, el Brasil ha adoptado una estrategia de confrontación con sus acreedores, buscando una solución política para el problema de su deuda.

En 1982/1986 Brasil pagó intereses por unos u\$s 45.000 millones recibiendo sólo u\$s 10.900 millones de los bancos y u\$s 7.370 millones del FMI.

*Balanza de pagos*  
(millones de u\$s)

A ñ o	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986
Exportaciones .....	20.132	23.276	20.175	21.899	27.002	25.634	—
Importaciones .....	22.955	22.091	19.395	15.429	13.916	13.168	—
Cuenta servicios neto .....	-10.152	-13.139	-17.082	-13.414	-13.215	-12.894	—
Cuenta corriente .....	-12.806	-11.751	-16.312	-6.837	42	-273	—

FUENTE: Fondo Monetario Internacional.

*Deuda externa*  
(millones de u\$s)

A ñ o	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986
Pública .....	—	—	—	—	—	—	—
Privada .....	—	—	—	—	—	—	—
Total .....	70.025	79.946	91.035	95.519	104.384	—	—

FUENTE: Banco Mundial.

*Otros datos macroeconómicos*

A ñ o	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986
Variación PBI (%) .....	7,2	-1,6	-1,0	-3,2	4,4	—	—
Variación PBI/cápita (%) ..	1,7	-3,7	-1,3	-5,3	2,1	—	—
Deuda/PNB (%) .....	28,9	30,2	33,9	48,6	52,7	—	—
Inflación (%) .....	82	105	98	211	204	235	—

FUENTE: Fondo Monetario Internacional.

*Resultado de las renegociaciones  
FMI*

Año	1983	1984	1985	1986	1987
Monto	stand-by u\$s 4.900 m CFF u\$s 600 m	stand-by u\$s 1.870 m		Beo. Mundial u\$s 950 m para agricultura y electricidad	
Plazo					
Costo					

*Club de Paris*

Año	1983	1984	1985	1986	1987
Monto		Refinanciación u\$s 2.695 m			u\$s 3.774 6 años (3 gracia)
Plazo		85 % 9 años (5 gracia) 10 % 3 años 5 % contado			u\$s 348 1½ años
Costo					

*Bancos comerciales*

Año	1983		1984		1985		1986		1987	
	Refin.	Dinero nuevo	Refin.	Dinero nuevo	Refin.	Dinero nuevo	Refin.	Dinero nuevo	Refin.	Dinero nuevo
Monto	u\$s 4.800	u\$s 4.400	u\$s 5.350	u\$s 6.500			u\$s 6.400	u\$s 8.300		
Plazo	8 años (2½ gracia)	8 años (2½ gracia)	9 años (5 gracia)	9 años (5 gracia)			7 años (5 gracia)	1 año		
Costo	Libor + 2 1/8 %		Libor + 2 %				Libor + 1 1/8			
Depósitos Interbanc.	u\$s 7.500		u\$s 5.700							
Créditos Corto Plazo	u\$s 9.500		u\$s 10.300				u\$s 15.500		1 año	

## CHILE

### Orígenes del problema

Las políticas monetaristas y de libre mercado adoptadas por el gobierno militar dependieron en gran medida de la financiación del déficit de cuenta corriente mediante crecientes inlfujos de capitales externos atraídos por las altas tasas de interés internas. Debido a la continua sobrevaluación de la moneda el déficit comercial fue creciendo hasta superar el volumen del inlfujo de capitales.

La contracción de la asistencia crediticia a América latina, combinada con un bajo crecimiento de los ingresos por exportaciones (debido a los bajos precios de los *commodities*, especialmente la caída del precio del precio del cobre) y el peso del servicio de su deuda colocaron a Chile en una situación de pagos externos muy vulnerable, la cual hizo eclosión en septiembre de 1982.

### Medidas adoptadas para enfrentar la crisis

Luego de algunos meses de negociaciones con el FMI, Chile llegó finalmente a un acuerdo con este

organismo en enero de 1983 por una línea *stand-by* de u\$s 550 millones y una línea de crédito compensatorio por caída de exportaciones de u\$s 322 millones. Estas líneas estuvieron ligadas a la asistencia de los bancos comerciales, los cuales acordaron la renovación de u\$s 2.100 millones (8 años, 4 de gracia, Libor + 2 1/8 / Prime + 2 y Fees) de deuda pública y privada y u\$s 1,3 billones de "dinero nuevo" (7 años, 4 de gracia, Libor + 2 1/4 / Prime + 2 1/8 y Fees) más la manutención de líneas rotativas de corto plazo por u\$s 1.300 millones.

En 1984 Chile acordó una línea de DEG 216 con el FMI y u\$s 780 millones de "dinero nuevo" con los bancos comerciales (9 años, 5 de gracia, Libor + 1 3/4 / Prime + 1 1/2, Fees).

En 1985 llegó a un acuerdo por una facilidad ampliada de u\$s 750 millones con el FMI (a utilizar durante los 3 años subsiguientes). Con los bancos comerciales negoció un paquete que incluyó el financiamiento de los vencimientos 85-87 por u\$s 6,1 billones a 12 años con 6 de gracia (Libor + 1 3/8), u\$s 1.085 millones de "dinero nuevo" a 10 años (Libor + 1 5/8 / Prime + 1 1/4); y la extensión de líneas comerciales de corto plazo hasta un monto de u\$s 1,7 billones (Libor + 1 3/8 / Prime + 1 1/8 + Fees). Vale la pena destacar que u\$s 150 millones del "dinero nuevo" acordado contaron con la garantía del Banco Mundial, acuerdo que sufrió considerable oposición de la Tesorería de los USA debido a los precedentes que éste podría aparejar para el resto de los países con negociaciones pendientes. Este paquete también incluyó la renegociación de las tasas de los acuerdos de años anteriores a las nuevas condiciones pactadas. También refinanció Chile en ese año u\$s 146 millones de vencimientos correspondientes a 1985-86 con el Club de París.

En 1986 el Banco Mundial otorgó un crédito de u\$s 250 millones para la reestructuración de la economía chilena.

En febrero de 1987 Chile llegó a un acuerdo con el Comité de Bancos Comerciales para la refinanciación

de u\$s 10,6 miles de millones de deuda. Se acordó que los vencimientos por capital entre 1988 y 1991 de la deuda ya refinanciada o no se extienden a 15 1/2 años con 6 de gracia. Los intereses por toda esa deuda se reducen a Libor + 1 % y pasan a pagarse en una forma anual en vez de semestral como hasta el momento. Esta forma de pago de los intereses permite a Chile reducir en u\$s 447 millones las necesidades financieras de los dos próximos años.

#### Síntesis y conclusiones

A pesar de que la caída de los precios petroleros le han beneficiado, el estancamiento en los precios de sus mayores exportaciones (cobre, pescados, frutas) continuaron presionando la balanza de pagos. Para financiar su crecimiento y mejorar sus cuentas externas Chile ha emprendido una política de promoción de exportaciones.

Su deuda externa per cápita (u\$s 1.850) es la segunda más alta de Latinoamérica después de Venezuela (u\$s 2.000 per cápita).

A pesar del gran desprestigio internacional de su gobierno, Chile ha logrado mantener acceso a fuentes de financiamiento mediante buenas relaciones con el Fondo Monetario Internacional.

Luego de la fuerte caída del producto bruto interno en 1982/83 (15 %) como consecuencia de la política de ajuste implementada, y a pesar de no registrar un mejoramiento en los precios del cobre, Chile está evidenciando una moderada pero sostenida tasa de crecimiento.

A pesar de la oposición de los Estados Unidos por el tema de los derechos humanos, el Banco Mundial acordó a Chile operaciones para financiar la reestructuración de su economía.

La ortodoxia de las políticas de ajuste implementadas han llevado a que los bancos comerciales acordaran condiciones relativamente favorables en las refinanciaciones.

#### Balanza de pagos (millones de u\$s)

Año	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986
Exportaciones .....	4.705	3.836	3.706	3.831	3.650	3.743	—
Importaciones .....	5.469	6.513	3.643	2.845	3.357	2.955	—
Cuenta servicios neto .....	-1.320	-2.164	-2.476	-2.200	-2.452	-2.120	—
Cuenta corriente .....	-1.971	-4.733	-2.304	-1.117	-2.060	-1.332	—

FUENTE: Fondo Monetario Internacional.

#### Deuda externa (millones de u\$s)

Año	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986
Pública .....	—	—	—	—	—	—	—
Privada .....	—	—	—	—	—	—	—
Total .....	12.115	16.626	17.348	18.201	19.959	—	—

FUENTE: Banco Mundial.

## Otros datos macroeconómicos

Año	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986
Variación PBI (%) .....	7,8	5,5	-14,1	-0,7	6,3	2,5	—
Variación PBI/cápita (%) ..	6,1	3,7	-15,6	-2,2	4,4	0,8	—
Deuda/PNB (%) .....	45,5	52,6	78,6	101,9	115,0	—	—

FUENTE: Fondo Monetario Internacional.

Resultado de las renegociaciones  
FMI

Año	1983	1984	1985	1986	1987
Monto	stand-by u\$s 550 m CFE u\$s 322 m	stand-by DEG 216 m	stand-by u\$s 720 m	Bco. Mundial u\$s 250 m	
Plazo					
Costo					

## Club de París

Año	1983	1984	1985	1986	1987
Monto			u\$s 146 m		
Plazo					
Costo					

## Bancos comerciales

Año	1983		1984		1985		1986		1987	
	Refin.	Dinero nuevo	Refin.	Dinero nuevo	Refin.	Dinero nuevo	Refin.	Dinero nuevo	Refin.	Dinero nuevo
Monto	u\$s 2.100 m	u\$s 1.300 m	u\$s 780 m	u\$s 6.100 m	u\$s 1.085 m				u\$s 10.600 m	
Plazo	8 años (4 gracia)	7 años (4 gracia)	9 años (5 gracia)	12 años (6 gracia)	10 años (5 gracia)				15½ años (6 gracia)	
Costo	Libor + 2 1/8 %	Libor + 2¼ %	Libor + 1¾ %	Libor + 1 3/8 %	Libor + 1 5/8 %				Libor + 1 %	
	Prime + 2 %	Prime + 2 1/8 %	Prime + 1½ %		Prime + 1¼ %					
Créditos Comerciales Corto Plazo	u\$s 1.300 m			1.700 m						

## COSTA RICA

## Orígenes del problema

Una balanza comercial desfavorable más los altos pagos por servicio de su deuda externa son las causas principales de su problema.

## Medidas adoptadas para enfrentar la crisis

Sucesivas devaluaciones no han logrado incrementar los ingresos por exportaciones. Desde 1982 el déficit de cuenta corriente es financiado en gran medida a través de donaciones de Estados Unidos de América y la Comunidad Económica Europea.

En 1981 el entonces presidente adoptó una política de enfrentamiento con sus acreedores y suspendió todos los pagos por capital e intereses. Sin embargo, posteriormente el nuevo presidente señor Monges, optó por una estrategia de cooperación con sus acreedores, alcanzando cierto éxito en sus esfuerzos por renegociar la estructura de sus vencimientos.

En 1982 se llegó a un acuerdo con el Fondo Monetario Internacional por u\$s 100.000.000 el cual abrió las puertas para el otorgamiento de líneas (u\$s 468 millones) adicionales de organismos multilaterales y un acuerdo de renegociación por u\$s 136.000.000 con el Club de París a 9 años con 4 años de gracia.

En 1983 acordó con los bancos comerciales la renovación de sus vencimientos de 1982 (u\$s 369.000.000), 1983 (u\$s 110.000.000) y 1984 (u\$s 136.000.000) a 8 años con 4 años de gracia (Libor + 2 1/4 o Prime + 2 1/8) más una línea de crédito comercial rotativa de corto plazo por el 50 % de sus intereses del 83.

En 1984 Costa Rica no llegó a un acuerdo con el FMI (condición para la vigencia del acuerdo con los

bancos comerciales) y habiendo agotado sus reservas, no pudo atender sus compromisos.

En 1985 negoció una línea *stand by* con el FMI y en abril logró una renegociación plurianual con el Club de París extendiendo \$ 166 m (90 % de los vencimientos de 1984/86) a 10 años con 5 de gracia.

Ese mismo año los bancos comerciales acordaron re-financiar u\$s 340 m de vencimientos 1985/86 a 10 años con 3 de gracia (Libor + 1 5/8 %). También acordaron proveer u\$s 75 m de "dinero nuevo" a 6 años (a una tasa Libor + 1 3/4 %).

La caída de los precios petroleros en 1986, ha reducido significativamente el déficit de su balanza comercial.

Desde octubre de 1986 Costa Rica ha limitado sus pagos a los bancos a u\$s 5 m por mes, que es un tercio de los importes devengados.

La deuda de Costa Rica es una de las mayores per cápita en América latina, lo que ha llevado a Costa Rica a estar al frente de los "pequeños países deudores" que se han esforzado para lograr un arreglo global del problema de la deuda de los países en desarrollo.

#### Balanza de pagos

(millones de u\$s)

A ñ o	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986
Exportaciones .....	1.001	1.002	869	852	956	—	—
Importaciones .....	1.375	1.090	804	897	995	—	—
Cuenta servicios neto .....	- 304	- 349	- 367	- 308	- 312	—	—
Cuenta corriente .....	- 663	- 409	- 271	- 316	- 318	—	—

FUENTE: Fondo Monetario Internacional.

#### Deuda externa

(millones de u\$s)

A ñ o	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986
Pública .....	—	—	—	—	—	—	—
Privada .....	—	—	—	—	—	—	—
Total .....	2.744	3.264	3.463	4.315	4.122	—	—

FUENTE: Banco Mundial.

#### Otros datos macroeconómicos

A ñ o	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986
Variación PBI (%) .....	0,7	- 2,2	- 7,3	2,9	8,0	0,9	—
Variación PBI/cápita (%) ..	- 2,8	- 3,1	- 9,3	- 2,2	8,1	- 6,0	—
Deuda/PNB (%) .....	59,7	141,1	154,4	156,5	134,0	—	—

FUENTE: Fondo Monetario Internacional.

*Resultado de las renegociaciones  
FMI*

Año	1983	1984	1985	1986	1987
Monto .....			Stand-by DEG 54 m.		
Plazo .....			Banco Mundial u\$s 80 m.		
Costo .....					

*Club de Paris*

Año	1983	1984	1985	1986	1987
Monto .....	u\$s 136 m.		u\$s 166 m. (plurianual)		
Plazo .....	9 años (4 gracia)		10 años (5 gracia)		
Costo .....					

*Bancos comerciales*

Año	1983		1984		1985		1986		1987	
	Refin.	Dinero nuevo	Refin.	Dinero nuevo	Refin.	Dinero nuevo	Refin.	Dinero nuevo	Refin.	Dinero nuevo
Monto .....	u\$s				u\$s	u\$s				
	615 m.				340 m.	75 m.				
Plazo .....	8 años (4 gracia)				10 años (3 gracia)	6 años				
Costo .....	Libor + 2 ¼ %				Libor +	Libor +				
Créditos corto plazo .....	Crédito comercial por 50 % de intereses				1 5/8 %	1 3/4 %				

## CUBA

### Orígenes del problema

La crisis de pagos externos cubana ha sido la consecuencia de una serie de factores tanto de orden externo como otros, producto de desajustes internos. La causa más visible sin embargo, es la caída en sus ingresos por exportaciones de azúcar, de otras materias primas (café, níquel) y del petróleo ruso que Cuba reexporta.

### Medidas adoptadas para enfrentar la crisis

Cuba no pertenece ni al FMI ni al Banco Mundial y tampoco mantiene relaciones con bancos de los Estados Unidos. Cuba ha contraído un considerable endeudamiento con la URSS (estimado en \$ 7.500 m). Una gran parte de su financiamiento externo consiste en líneas de crédito de gobiernos o garantizados por gobiernos para la compra de bienes (80 % de la deuda total entre 1978 y 1980, y 30 % entre 81/85). Los mayores proveedores de este tipo de líneas han sido: Francia (Coface); Canadá; Japón; Reino Unido (ECGD);

RFA (Hermes); México. y la Argentina. Los préstamos de instituciones multilaterales para la financiación de proyectos han tenido muy poca importancia. Cuba ha utilizado también en varias oportunidades el "Euromercado" para préstamos a corto plazo. Estos préstamos constituyen hoy en día un 70 % de la deuda cubana a corto plazo.

En 1982 Cuba suspendió todos los pagos por capital (mantuvo al día sus pagos por intereses) y solicitó el refinanciamiento de todos sus vencimientos entre 1982 y 1985 (estimados en \$ 1.200 m). No habiendo tenido éxito esta proposición, se tuvo que someter al típico proceso de múltiples negociaciones. Dada la ausencia del FMI, la supervisión económica la realizan los economistas del Comité de Bancos que preside el Credit Lyonnais y el Club de París. Luego de que éstos llegaran a un acuerdo sobre una serie de objetivos económicos, en marzo de 1983 el Club de París (excluido USA) accedió a renovar el 90 % de los vencimientos de 1982 y 1983 (\$ 413 millones) a 8 1/2 años con 3 1/2 de gracia.

El acuerdo del Club de París fue seguido por un acuerdo con los bancos comerciales que refinanciaron

los vencimientos del 82/83 por un total de \$ 400 millones a 7 años con 2 1/2 de gracia (Libor + 2 1/2 y Fee 1 1/2 %).

En 1984 el Club de París renovó \$ 250 millones de vencimientos de ese año a 9 años con 5 de gracia. Por su parte los bancos comerciales renovaron \$ 100 millones de deuda a mediano plazo a 9 años con 5 de gracia (Libor + 1 7/8 y 7/8 Fee) y \$ 400 millones de deuda corto plazo a 1 año (Libor + 1 1/2 y Fee 1/2 %).

En 1985 tras ponerse de acuerdo respecto de un programa económico y financiero presentado por el gobierno cubano, el Club de París refinanció \$ 156 millones y los bancos comerciales \$ 90, a 10 años (6 de gracia) a Libor + 1 1/2 y Fee 3/8 %.

En julio de 1986 debido a un empeoramiento de su situación financiera, Cuba suspendió todos sus pagos por capital e interés (incluso de operaciones a corto plazo). Para hacer frente a la crisis, Cuba implementó en diciembre un severo plan de austeridad y solicitó asistencia adicional a los miembros del Club de París y a los bancos comerciales (unos \$ 300 millones). Las proyecciones que Cuba presentó a sus acreedores enfatizan las dificultades adicionales que le ocasionan los bajos ingresos por exportación de azúcar y por la reexportación de petróleo, así como la depreciación del dólar (ya que ésta es la moneda de cobro de sus exportaciones mientras que la mayor parte de su deuda está contraída en otras monedas).

Las malas perspectivas de los ingresos por exportaciones y los problemas económicos internos han producido una impase en las negociaciones para la refinanciación de los vencimientos por capital e interés de

1986 y 1987. Tanto el comité de bancos comerciales acreedores como el Club de París, han manifestado su desacuerdo con los requerimientos de refinanciación, así como con la evolución de los objetivos económicos.

#### Síntesis y conclusiones

La economía cubana atraviesa la peor crisis desde la revolución de 1959, debido al no cumplimiento de sus objetivos de exportación, fracaso de su programa de sustitución de importaciones y escasez de divisas.

Cuba canaliza casi un 85 % de su comercio exterior hacia los países del Comecon, con los cuales tiene una deuda de alrededor de \$ 10.000 millones.

El endeudamiento de Cuba para con esos países es mayor que con los países de Occidente, con los cuales ha logrado acuerdos de refinanciación extendiendo pagos hasta 1990.

Cuba ha intentado hasta el presente guardar intacta su calificación de crédito. En este respecto, vale la pena mencionar los siguientes hechos:

1. Aun cuando no tiene relaciones con el FMI, Cuba ha acordado programas de estabilización con el Club de París y con el Comité de Bancos.

2. En el informe que el Banco Nacional de Cuba presentó a sus acreedores en la reunión de La Habana en mayo de 1986, éste enfatizó la responsabilidad con la cual Cuba siempre ha cumplido con sus obligaciones internacionales.

3. Es difícil predecir que actitud adoptará en el futuro inmediato debido a la grave crisis que atraviesa.

4. Cuba pagó hasta el año pasado sus intereses bancarios sin recibir dinero nuevo de los bancos acreedores.

#### Balanza de pagos en monedas convertibles

(millones de pesos - 1 peso = u\$s 1,16)

A ñ o	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986
Exportaciones .....	1.248	1.406	1.358	1.234	1.136	1.244	—
Importaciones .....	881	1.121	734	793	1.063	1.177	—
Cuenta servicios neto .....	- 414	- 233	- 355	- 179	- 294	- 211	—
Cuenta corriente .....	- 45	51	265	263	- 212	- 140	—

FUENTE: Banco Nacional de Cuba.

#### Deuda externa en monedas convertibles

(millones de u\$s)

A ñ o	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986
Total .....	3.226	3.169	2.668	2.789	2.988	3.258	—

FUENTE: Banco Nacional de Cuba.

#### Otros datos macroeconómicos

A ñ o	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986
Variación PBI (%) .....	—	—	—	—	—	—	—
Variación PBI/cápita (%) ..	—	—	—	—	—	—	—
Deuda/PNB (%) .....	—	—	—	—	—	—	—

*Resultado de las renegociaciones  
FMI*

Año	1983	1984	1985	1986	1987
Monto .....					
Plazo .....					
Costo .....					

*Club de París*

Año	1983	1984	1985	1986	1987
Monto .....	u\$s 413 m.	u\$s 250 m.	u\$s 156 m.		
Plazo .....	8 1/2 años	9 años	10 años		
Costo .....	(3 1/2 gracia)	(5 gracia)	(6 gracia)		

*Bancos comerciales*

Año	1983		1984		1985		1986		1987	
	Refin.	Dinero nuevo	Refin.	Dinero nuevo	Refin.	Dinero nuevo	Refin.	Dinero nuevo	Refin.	Dinero nuevo
Monto .....	u\$s		u\$s		u\$s					
	400 m.		100 m.		90 m.					
Plazo .....	7 años		9 años		10 años					
	(2 1/2 gracia)		(5 gracia)		(6 gracia)					
Costo .....	Libor +		Libor +		Libor +					
	2 1/2 %		1 7/8 %		1 1/2 %					
	F. Fee		F. Fee		F. Fee					
			1/2 %		3/8 %					
			1 1/2 %							

## FILIPINAS

### Orígenes del problema

Tradicionalmente Filipinas ha tenido considerables déficit en su cuenta corriente. Los ingresos por turismo así como por las remesas de trabajadores filipinos en el exterior no alcanzan a compensar el déficit comercial. A fines de la década del setenta, al incremento en el déficit de cuenta corriente debido al deterioro de los términos de intercambio y los altos precios del petróleo, se sumaron los gastos gubernamentales en proyectos de desarrollo y las altas tasas de interés internacionales.

El continuo aumento del endeudamiento, la drástica reversión de los flujos financieros a los países en desarrollo y el asesinato de B. Aquino, provocaron una gran fuga de capitales de corto plazo, que culminó en 1983 con una crisis de liquidez.

### Medidas adoptadas para enfrentar la crisis

Para hacer frente a la crisis de liquidez, el gobierno filipino acordó con los bancos acreedores en octubre de 1983 una moratoria de 90 días en las amortizaciones de capital de su deuda externa, e implementó un paquete de medidas de ajuste (control sobre giro de divisas al

exterior, control de importaciones, devaluación de más del 20 % de la moneda, etcétera). A continuación solicitó asistencia al FMI y propuso la renegociación de la deuda a los bancos comerciales. El acuerdo con el FMI que los bancos comerciales exigieron como condición para un arreglo, sufrió largas demoras e inconvenientes. En una oportunidad fue debido al descubrimiento de alteraciones en los libros del Banco Central sobrevalorando las reservas en más de u\$s 600 millones. En otra oportunidad fue debido a que las autoridades filipinas reconocieron un monto de deuda significativamente mayor a las cifras publicadas hasta el momento. Posteriormente fue debido al incumplimiento de objetivos de política económica convenidos, como resultado de mayores gastos gubernamentales a raíz de las elecciones presidenciales, y a las consecuencias monetarias del rescate del mayor banco de plaza. Finalmente se llegó a un acuerdo con el FMI en diciembre 1984 para un crédito *stand by* de u\$s 650 millones.

Habiendo logrado el acuerdo con el FMI, en mayo de 1985 se convino con los bancos comerciales la refinanciación de u\$s 5.700 millones de deuda pública y privada a 10 años con 5 de gracia (Libor + 15/8); el otorgamiento de u\$s 925 millones de "dinero nuevo" a 9 años con 5 de gracia (Libor + 13/4 - Prime + 13/8);

y la renovación de líneas comerciales de corto plazo por u\$s 2.980 millones. También el Club de París refinanció el 100 % de los vencimientos por capital entre 1983/84/85/86 y el 60 % de los intereses del mismo período.

Durante 1985, debido al incumplimiento de los objetivos económicos convenidos en la carta de intención, el desembolso de los fondos acordados por el FMI sufrió varias demoras hasta que en abril de 1986 la línea fue cancelada sin que se hubieran utilizado los dos últimos tramos.

En octubre 1986, las relaciones con el FMI se normalizaron, acordando este último un *stand by* de u\$s 220 millones.

A partir de entonces, el gobierno negoció con la banca comercial la refinanciación de una gran parte de su deuda.

Filipinas se fijó como objetivo lograr condiciones de refinanciación similares a las que le fueron concedidas a México. Es decir, 20 años de plazo (7 de gracia) y un margen por debajo del 13/16 sobre Libor. Filipinas no solicitó "dinero nuevo" y adoptó la táctica de presentar dos corrientes de pensamiento dentro del gobierno compitiendo por supremacía. Una moderada a cargo del ministro de Economía y una más agresiva a cargo de la ministra de Planeamiento.

A fines de marzo de 1987 se llegó a un acuerdo para la refinanciación de u\$s 13.100 millones (u\$s 3.500 millones con vencimiento 1987/91; u\$s 5.700 millones de vencimientos ya refinanciados en 1985; u\$s 925 millones del préstamo nuevo de 1985 y u\$s 2.900 millones de líneas comerciales de corto plazo), a 17 años con 7 1/2 años de gracia. El costo fue fijado en Libor + 7/8 %.

Por otro lado, en enero de 1987 el Club de París refinanció el 100 % del capital y el 70 % de intereses 1987/88 (u\$s 870 millones) a 10 años con 5 de gracia.

### Síntesis y conclusiones

La corrupción y mala administración del régimen de Marcos se evidencian en el conflicto originado por la alteración de los libros del Banco Central y otros ejemplos similares.

La economía filipina sufrió un duro golpe durante los dos últimos años del régimen de Marcos (PBI cayó un 9 %). Durante el primer año de la nueva presidenta señora Aquino, el PBI se mantuvo estable y las proyecciones indican una tendencia a retomar una moderada tasa de crecimiento.

Luego de Haití, Filipinas es el país que históricamente más acuerdos ha convenido con el FMI (unos 20).

Las relaciones con el FMI en la actualidad son satisfactorias, habiéndose concluido el último acuerdo *stand by* en octubre de 1986.

La estrategia filipina se basa en lograr apoyo político a sus requerimientos de mejores condiciones, como gesto de solidaridad internacional hacia el gobierno pos-Marcos.

Debido a los lazos de historia común que le unen a los Estados Unidos y a razones de carácter estratégico (Estados Unidos tiene en Filipinas su mayor base naval fuera de su territorio), Filipinas tiene en el gobierno de los Estados Unidos un importante aliado en sus negociaciones.

Filipinas ha pedido a las instituciones multilaterales de desarrollo, y a los países que tradicionalmente le han provisto de mayor ayuda económica, un paquete de asistencia para la reestructuración de la economía durante 1987 de u\$s 2.000 millones.

### Balanza de pagos

(millones de u\$s)

Año	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986
Exportaciones .....	5.788	5.722	5.021	5.005	5.391	4.629	—
Importaciones .....	7.727	7.946	7.667	7.490	6.070	5.111	—
Cuenta servicios neto .....	- 412	- 344	- 1.040	- 738	- 975	111	—
Cuenta corriente .....	- 1.917	- 2.096	- 3.212	- 2.751	- 1.268	8	—

FUENTE: Fondo Monetario Internacional.

### Deuda externa

(millones de u\$s)

Año	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986
Pública .....	—	—	24.166	23.871	24.383	—	—
Privada .....	—	—	—	—	—	—	—
Total .....	17.389	20.764	—	—	—	—	—

FUENTE: Banco Mundial.

*Otros datos macroeconómicos*

Año	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986
Variación PBI (%)	4,9	3,4	1,9	1,1	- 6,8	- 3,8	--
Variación PBI/cápita (%)	2,2	0,9	- 0,5	- 1,3	- 8,8	- 6,1	--
Deuda/PNB (%)	49,4	54,0	61,5	69,9	75,8	--	--

FUENTE: Fondo Monetario Internacional.

*Resultado de las renegociaciones  
FMI*

Año	1983	1984	1985	1986	1987
Monto		Stand-by u\$s 650 m.		Stand-by u\$s 220 m.	
Plazo					
Costo					

*Club de París*

Año	1983	1984	1985	1986	1987
Monto			u\$s 757 m.		u\$s 870 m.
Plazo					10 años (5 gracia)
Costo					

*Bancos comerciales*

Año	1983		1984		1985		1986		1987	
	Refin.	Dinero nuevo	Refin.	Dinero nuevo	Refin.	Dinero nuevo	Refin.	Dinero nuevo	Refin.	Dinero nuevo
Monto					u\$s 5 700 m.	u\$s 925 m.			u\$s 10.300 m.	
Plazo					10 años (5 gracia)	9 años (5 gracia)			17 años (7 1/2 gracia)	
Costo					Libor + 1 5/8 %	Libor + 1 3/4 %			Libor + 7/8 %	
Créditos corto plazo					Renovac. u\$s 2.980 m.				Renovac. u\$s 2.900 m.	

## GUYANA

**Orígenes del problema**

Desde fines de la década del '70 Guyana no pudo hacer frente a sus pagos externos debido a crecientes déficit comerciales, problemas en las finanzas públicas y finalmente por el mismo peso del servicio de la deuda.

**Medidas adoptadas para enfrentar la crisis**

A partir de 1981, el gobierno ha basado su estrategia en dejar impagos sus atrasos, habiendo logrado

sin embargo, negociar algunos acuerdos puntuales de refinanciación. Sucesivas negociaciones con el Fondo Monetario Internacional fracasaron, hasta que en 1985 éste la calificó "no elegible" para futura asistencia.

El rompimiento con el Fondo Monetario Internacional fue seguido por la suspensión de la asistencia de los Estados Unidos bajo el programa USAID, de la suspensión de la asistencia del Banco de Desarrollo del Caribe y de la línea de crédito para la compra de combustibles facilitada por Trinidad Tobago.

A partir de entonces el gobierno solicitó y obtuvo asistencia de algunos países no alineados y del bloque socialista. Con estos últimos ha llegado a varios acuerdos de trueque.

A comienzo de 1986, el gobierno anunció que buscará un reacercamiento con los gobiernos de los países

occidentales, y desde entonces ha habido indicios de que Guyana está más proclive a adoptar medidas de ajuste de su economía de acuerdo a los criterios de las instituciones multilaterales occidentales. Al parecer, también estaría a punto de acceder a una línea de crédito por \$ 200 millones del Fondo Monetario Internacional para los países más pobres del mundo.

#### Balanza de pagos

(millones de u\$s)

A ñ o	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986
Exportaciones .....	389	346	241	193	—	—	—
Importaciones .....	386	399	254	226	—	—	—
Cuenta servicios neto .....	- 130	- 130	- 121	- 124	—	—	—
Cuenta corriente .....	- 128	- 185	- 142	- 158	—	—	—

FUENTE: Fondo Monetario Internacional.

#### Deuda externa

(millones de u\$s)

A ñ o	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986
Pública .....	—	—	—	—	—	—	—
Privada .....	—	—	—	—	—	—	—
Total .....	762	846	922	925	909	—	—

FUENTE: Banco Mundial.

#### Otros datos macroeconómicos

A ñ o	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986
Variación PBI/cápita (%) ..	10,0	4,4	- 12,4	- 8,8	—	—	—
Deuda/PNB (%) .....	- 0,4	3,2	- 14,4	- 10,1	—	—	—
Variación PBI (%) .....	138,5	165,9	210,3	202,9	214,5	—	—

FUENTE: Fondo Monetario Internacional.

### HUNGRÍA

#### Situación de endeudamiento

La cuenta corriente de Hungría ha sido deficitaria a través de los años 80 a excepción de 1983/84. La mejoría en esos dos años es atribuible a menores importaciones. A partir de 1985, la caída de los precios de los *commodities* sumado a un relajamiento en el control de importaciones generaron un retorno a los déficit de cuenta corriente. Por otro lado las exportaciones no siguieron el crecimiento de las importaciones en 1985/86. Esto ha generado inquietud ya que la balanza comercial es el factor clave que determina la tasa del crecimiento de la economía.

Entre 1980 y 1982, Hungría hizo progresos en bajar el peso de su deuda externa, ya que la deuda total

cayó de U\$S 9.200 millones a U\$S 8.900 millones. Luego de 1983, año en el que sufrió una severa crisis de liquidez Hungría recuperó la confianza del mercado de capitales. Para poder financiar importaciones del bloque occidental, Hungría ha debido endeudarse con bancos occidentales a los cuales ha podido acceder fácilmente, habiendo concretado varias operaciones con consorcios de bancos y con el Banco Mundial.

A pesar de que su deuda total aumentó de U\$S 8.800 millones en 1984 a U\$S 11.800 millones en 1985 y a diferencia de otros países del bloque socialista como Polonia, Hungría no ha tenido que renegociar los vencimientos de su deuda. Hungría es miembro del Fondo Monetario Internacional y ha recibido en 1983 y 1984 asistencia del mismo a través de líneas *stand-by*.

*Balanza de pagos en monedas convertibles*

(millones de u\$s)

Año	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986
Exportaciones .....	4.863	4.884	4.876	4.849	4.965	4.479	—
Importaciones .....	4.586	4.432	4.111	3.971	3.730	4.182	—
Cuenta servicio neto .....	- 691	-1.220	- 989	- 634	- 969	- 816	—
Cuenta corriente .....	- 369	- 722	- 164	297	329	- 454	—

FUENTE: Fondo Monetario Internacional.

*Deuda externa en monedas convertibles*

(millones de u\$s)

Año	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986
Pública .....	—	—	—	—	—	—	—
Privada .....	—	—	—	—	—	—	—
Total .....	9.273	9.783	8.940	9.649	10.275	11.800	—

FUENTE: Banco Mundial.

*Otros datos macroeconómicos*

Año	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986
Variación PBI (%) .....	0,2	2,8	2,8	0,7	2,6	-0,2	—
Variación PBI/cápita (%) ...	0,1	2,8	2,8	0,9	2,8	—	—
Deuda/PNB (%) .....	44,7	44,7	39,7	47,1	52,3	—	—

FUENTE: Fondo Monetario Internacional.

**MARRUECOS****Orígenes del problema**

La caída en los precios de las materias primas; planes de desarrollo demasiado ambiciosos; altos precios petroleros y los gastos de la guerra del Sahara sumados al peso del servicio de su deuda, son las principales causas de las dificultades de la balanza de pago de Marruecos.

**Medidas adoptadas para enfrentar la crisis**

En 1983, la situación externa se volvió crítica. La deuda pública de largo plazo alcanzó a 9,4 billones. En vista de ello, el gobierno devaluó la moneda un 6 %, implementó medidas de austeridad, y convocó a sus acreedores. Como consecuencia, el FMI otorgó una línea *stand by* por DEG 300 millones y el Club de París renovó el 100 % de los vencimientos del 83 y el 80 % de los del 84 por un total de \$ 1.152 millones.

El éxito en las renegociaciones con sus acreedores tanto públicos como privados tuvo por efecto que el balance de su cuenta corriente ha mejorado significativamente desde 1983, y la situación general de su ba-

lanza de pagos ha sido aliviada aún más gracias al apoyo financiero de Francia, los Estados Unidos, el FMI y el Banco Mundial.

En 1985, luego de largas negociaciones, se acordó con los bancos la renovación de \$ 482 millones de créditos a largo y mediano plazo.

En 1986, el FMI le otorgó un *stand by* de DEG 200 millones y un CFF de DEG 115 millones mientras que el Club de París renovó los vencimientos de 1985/86 a 9 años con 4 de gracia. Las negociaciones con los bancos comerciales concluyeron en diciembre de ese año, cuando se acordó refinanciar U\$S 1.600 millones de vencimientos de 1985/86 a 10 años con 4 de gracia. El costo fue fijado en Libor + 13/16.

En marzo de 1987 el Club de París acordó refinanciar U\$S 900 millones a 10 años con 5 de gracia. Esta suma comprende los vencimientos de marzo 1987 a junio de 1988 e incluye U\$S 300 de vencimientos ya refinanciados en el pasado.

**Síntesis y conclusiones**

Marruecos recibe sumas importantes a título de ayuda bilateral. Francia ha sido el país que más le ha apoyado financieramente. En 1984 la ayuda proveniente

de este país para proyectos de desarrollo y compras de cereal alcanzó a U\$S 294 millones y en 1985 a U\$S 230 millones.

Los Estados Unidos proporcionaron U\$S 150 millones en 1984; U\$S 134 millones en 1985 y U\$S 141 millones en 1986.

En 1985 el Banco Mundial le asistió con un total de u\$s 408 millones para proyectos de desarrollo y la reestructuración del comercio exterior.

En marzo de 1987 el grupo consultativo del Banco Mundial de países otorgantes de ayuda, le otorgó U\$S 125 millones en préstamos en condiciones subsidiadas

*Balanza de pagos*  
(millones de u\$s)

Año	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986
Exportaciones .....	2.414	2.283	2.043	2.058	2.161	—	—
Importaciones .....	3.770	3.840	3.815	3.301	3.569	—	—
Cuenta servicios neto .....	-1.181	-1.373	-1.107	-635	-519	—	—
Cuenta corriente .....	-1.420	-1.844	-1.878	-892	-988	—	—

FUENTE: Fondo Monetario Internacional.

*Deuda externa*  
(millones de u\$s)

Año	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986
Pública .....	—	—	—	—	—	—	—
Privada .....	—	—	—	—	—	—	—
Total .....	7.108	7.893	9.053	9.445	10.169	—	—

FUENTE: Banco Mundial.

*Otros datos macroeconómicos*

Año	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986
Variación PBI (%) .....	3,4	-1,3	6,8	2,3	2,2	4,3	5,7
Variación PBI/cápita (%) ..	0,5	-4,2	8,3	-0,2	-0,2	—	—
Deuda/PNB (%) .....	—	—	—	—	—	—	—

FUENTE: Fondo Monetario Internacional.

*Resultado de las renegociaciones*  
*FM1*

Año	1983	1984	1985	1986	1987
Monto .....	DEG 300 m. Stand-by			Stand-by DEG 200 m. CFF DEG 115 m.	
Plazo .....					
Costo .....					

*Club de París*

Año	1983	1984	1985	1986	1987
Monto .....	u\$s 1.152 m.			u\$s 1.124 m.	u\$s 900 m.
Plazo .....				9 años (4 gracia)	10 años (5 gracia)
Costo .....					

## Bancos comerciales

Año	1983		1984		1985		1986		1987	
	Refin.	Dinero nuevo	Refin.	Dinero nuevo	Refin.	Dinero nuevo	Refin.	Dinero nuevo	Refin.	Dinero nuevo
Monto					u\$s 482 m.				u\$s 1.600 m.	
Plazo					8 años (4 gracia)				10 años (4 gracia)	
Costo					Libor + 1 3/4 %				Libor + 13/16 %	
Depósitos interbancarios										
Créditos corto plazo										

## MEXICO

## Orígenes de la crisis

Los problemas del sector externo mexicano obedecen tanto a factores de orden externo como interno. Los factores externos fueron fundamentalmente la caída de los precios petroleros a partir de 1981 (el petróleo representa el 3/4 de los ingresos por exportaciones) y las altas tasas de interés internacionales. Simultáneamente, una ambiciosa política de crecimiento (8,2 % promedio en 78/81) juntamente con altos déficit fiscales, generaron una fuerte presión inflacionaria, la cual, juntamente con la decisión de mantener un cambio fijo para el dólar, llevaron a la sobrevaluación del peso, el deterioro del balance comercial y la fuga de capitales. Las exportaciones no petroleras disminuyeron. El exceso de demanda, la liberación, las importaciones y la sobrevaluación del peso produjeron un aumento de las importaciones de u\$s 600 millones en 1978 a u\$s 23.000 millones en 1981.

En agosto de 1982, México anunció la suspensión de los pagos por capital de su deuda externa.

## Medidas adoptadas para enfrentar la crisis

En 1982, las primeras medidas de rescate financiero, fueron el apoyo financiero de los Estados Unidos por u\$s 3.000 millones (u\$s 1.000 millones de pagos adelantados de compras de petróleo, u\$s 1.000 millones en créditos agrícolas y u\$s 1.000 millones en un préstamo puente) y un préstamo puente del BIS por u\$s 1.850 millones. Posteriormente, el FMI le acordó en diciembre de ese año u\$s 3.900 millones de la facilidad ampliada, condicionada a un acuerdo con los bancos comerciales.

En 1983, el Club de París refinanció u\$s 1.200 millones de vencimiento 82/83 del sector privado a 8 años con 4 de gracia. Por su parte los bancos comerciales acordaron refinanciar u\$s 19.700 millones de deuda del sector público con vencimiento 82/83 a 8 años con 4 de gracia y un costo de Libor + 17/8 o Prime + 1 3/4 más Fee del 1 %. También proveyeron "dinero

nuevo" por u\$s 5.000 millones a 6 años con 3 de gracia (Libor + 2 3/4 o Prime + 2 1/8). Finalmente se acordó que u\$s 15.000 millones de deudas privadas con vencimiento 82/83 serían renovadas a 8 años con 4 de gracia bajo un esquema denominado Ficorca. El mismo permitía a los deudores transformar sus obligaciones en dólares en obligaciones en pesos a un tipo de cambio preferencial. De este total, u\$s 2.000 millones correspondieron a acreedores miembros del Club de París.

Gracias a las severas medidas de austeridad implementadas que condujeron a la peor recesión de los últimos años (PBI cayó en 5 %) el déficit de cuenta corriente de u\$s 500 millones en 1982 se transformó en 1983 en un superávit de u\$s 5.500 millones.

En 1984, los bancos comerciales acordaron u\$s 3.800 millones de "dinero nuevo" a 10 años 5 de gracia y un costo de Libor + 1,5 % o Prime + 11/8. En septiembre de 1984, los bancos comerciales acordaron un convenio de renegociación por un total de u\$s 48.700 millones:

—u\$s 21.100 millones de vencimientos del sector público 85/90 se refinanciaron a 14 años con 1 de gracia.

—u\$s 23.600 millones de vencimientos ya refinanciados en 1983 y 1984 se refinanciaron en mejores condiciones a 14 años.

—u\$s 5.000 millones de "dinero nuevo" provisto en 1983 se refinanciaron (de este monto, México se comprometió a pagar u\$s 1.500 millones en forma anticipada utilizando sus reservas).

Este paquete contemplaba las siguientes tasas de interés:

Libor + 7/8	1985-86
Libor + 11/8	1987-91
Libor + 11/4	1992-98

Los bancos podían convertir la mitad de sus préstamos a sus propias monedas en un período de tres años. Por primera vez el acuerdo de refinanciación no incluía una opción *prime* ni concesiones de refinanciación.

A pesar de que el stand-by del Fondo Monetario Internacional venció en 1985 y México no deseaba estar sujeto a condicionamientos, los bancos desearon man-

tener algún tipo de seguimiento de la situación, razón por la cual se acordó que el Fondo Monetario Internacional efectuaría semestralmente un examen de la situación económica, y daría sus conclusiones a los bancos. En el caso de que éstos no estuvieran satisfechos con el desempeño de la economía, podrían dar por terminado el acuerdo. Esta situación tendría que ser resuelta en discusiones entre México, el Fondo Monetario Internacional y los bancos.

En 1985, México no solicitó "dinero nuevo". En ese año, el país sufrió las consecuencias de un violento terremoto. El Fondo Monetario Internacional le acordó por ello, un préstamo de emergencia de u\$s 317.000.000.

En 1986, México volvió a enfrentarse con el problema de una severa caída de los precios del petróleo (de u\$s 24 a u\$s 14 el barril). Este agravamiento de la situación llevó a un replanteo del problema de la deuda. En otro orden de cosas, se cambió de ministro de Economía y se emprendieron renovados esfuerzos para diversificar las exportaciones, razón que llevó a México a solicitar su admisión al GATT. Finalmente, no sin un gran apoyo político del gobierno de los Estados Unidos de América, en septiembre de ese año México llegó a un complejo acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y los bancos comerciales. Este acuerdo fue novedoso tanto por su amplitud, como por sus condiciones. En síntesis:

1. Refinanciación a 20 años de u\$s 43.700 millones de deuda ya reestructurada previamente, con 7 años de gracia.
2. El plazo de repago de u\$s. 8.600 millones de "dinero nuevo" acordado en 1983 quedó como estaba.
3. El Fondo Monetario Internacional otorgó un *stand-by* de u\$s 1.600 millones.
4. Los bancos comerciales proveen u\$s 5.750 millones de "dinero nuevo" a 12 años con 7 años de gracia.
5. El Banco Mundial cofinancia u\$s 1.000 millones de los fondos nuevos a proveer por los bancos comerciales.
6. El Fondo Monetario Internacional provee un "crédito contingente" de u\$s 640 millones ligado a la evolución de los precios del petróleo.
7. Los bancos comerciales proveen un "crédito contingente" de u\$s 1.250 millones ligado a la evolución de los precios del petróleo y al crédito del Fondo Monetario Internacional.
8. Los bancos comerciales otorgan un "crédito contingente" de u\$s 500 millones ligado a parámetros de crecimiento económico (cofinanciado y 50 % garantizado por el Banco Mundial).

*Costo:* tanto la refinanciación como el "dinero nuevo" tendrán un costo de Libor + 13/16 %.

Finalmente, el Club de París renegó u\$s 1.800 millones (100 % del capital y 60 % de los intereses a vencer en los próximos 18 meses) a 10 años con 6 de gracia.

En marzo de 1987 los bancos comenzaron a firmar los contratos correspondientes. A principios de abril aún no se había completado la firma.

#### Síntesis y conclusiones

Cuando la crisis se desató en 1982, México adoptó una estrategia drástica tanto en lo que hace a la economía como a la refinanciación de la deuda.

El enfoque drástico en las refinanciaciones lo vemos ya en el primer paquete en 1983. México renegó en esa oportunidad un total de u\$s 35.000 millones de deuda pública y privada como un solo paquete. Posteriormente, en 1984 y 1986, México negoció y obtuvo acuerdos amplios y plurianuales.

El fuerte ajuste de la economía se refleja en el sustancial cambio en la balanza de pagos a partir de 1982/83. Este fuerte ajuste del sector externo, fue en parte a costa de una severa recesión. El producto bruto interno cayó un 5,3 % en 1983, luego de una caída del 0,5 % a 1982. La reducción en las importaciones fue grande, de u\$s 24.000 millones en 1981 a u\$s 8.500 millones en 1983. La magnitud del ajuste se aprecia mejor si se considera que México había registrado una tasa anual promedio de crecimiento del 6,6 % durante los últimos 40 años.

En 1982/83, la gravedad de la crisis llevó a México a negociar acuerdos con el Fondo Monetario Internacional, que le abrieron las puertas a convenios con los otros acreedores. A medida que la situación fue mejorando, México se fue distanciando de este organismo, y en 1984, aún cuando no hubo acuerdo, tampoco hubo una situación de confrontación.

México prosiguió durante los años subsiguientes, con éxito relativo, políticas de estabilidad hasta que en 1986 la caída de los precios petroleros y un auge de demanda interna ahondaron seriamente la crisis.

Esta renovada crisis llevó a un cambio de estrategia, la cual se reflejó en el cambio de conducción económica, en el hecho de considerar el crecimiento como objetivo prioritario, dejando la estabilidad en segundo término y en el replanteo de su relación con el FMI.

El acuerdo logrado en 1986 con el FMI, tiene como parámetros (además de los tradicionales), el crecimiento de la economía y la evolución de los ingresos por exportaciones de petróleo, mientras que los objetivos de estabilidad (déficit fiscal, etcétera) dejaron de tener prioridad absoluta.

Dos factores de fundamental importancia en la relación de México con sus acreedores, han sido el volumen de su deuda (la más grande después de Brasil) y el rol desempeñado por los Estados Unidos.

En lo que hace al rol de los Estados Unidos, es de destacar que éste no sólo se halla determinado por consideraciones de orden estratégico-político debido a la relación de vecindad, sino también a que la evolución de la economía mexicana tiene un impacto directo sobre su propia economía. Este impacto se manifiesta a través del intercambio comercial, la corriente inmigratoria, la droga, etcétera. Todos estos fenómenos están asociados a la evolución económica mexicana.

*Balanza de pagos*

(millones de u\$s)

Año	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986
Exportaciones .....	16.066	19.938	21.230	22.317	24.196	21.867	15.759
Importaciones .....	18.896	24.037	14.435	8.550	11.255	13.460	11.384
Cuenta servicios neto .....	-5.607	-10.089	-13.309	-8.645	-9.112	-8.317	—
Cuenta corriente .....	-8.162	-13.899	-6.218	5.419	4.240	540	-2.000

FUENTE: Fondo Monetario Internacional.

*Deuda externa*

(millones de u\$s)

Año	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986
Pública .....	—	—	—	—	—	—	—
Privada .....	—	—	—	—	—	—	—
Total .....	57.141	77.916	85.830	93.697	96.565	97.320	102.673

FUENTE: Banco Mundial.

*Otros datos macroeconómicos*

Año	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986
Variación PBI (%) .....	8,3	7,9	-0,5	-5,3	3,7	2,7	-3,9
Variación PBI/cápita (%) ..	5,3	5,2	-3,1	-7,6	1,2	0,5	-6,0
Deuda/PNB (%) .....	31,7	33,9	55,4	70,4	58,8	—	—
Inflación (%) .....	26,4	27,9	59,0	101,9	60,0	64,0	105

FUENTE: Fondo Monetario Internacional.

*Resultado de las negociaciones**FMI*

Año	1983	1984	1985	1986	1987
Monto .....				Stand-by u\$s 1.600 m. Contingente u\$s 640 m. Emergencia u\$s 317 m.	
Plazo .....					
Costo .....					

NOTA: En 1982 stand-by por u\$s 3.900 m.

*Club de París*

Año	1983	1984	1985	1986	1987
Monto .....	u\$s 1.200 (*)			u\$s 1.800 m.	
Plazo .....	8 años (4 de gracia)			10 años (8 gracia)	
Costo .....					

\* Sector privado.



(millones de u\$s)

*Balanza de pagos*

A ñ o	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986
Exportaciones .....	450	508	406	428	400	--	--
Importaciones .....	803	922	723	778	795	--	--
Cuenta servicios neto .....	150	- 162	- 204	- 173	- 177	--	--
Cuenta corriente .....	379	- 506	- 471	- 444	- 462	--	--

FUENTE: Fondo Monetario Internacional.

*Deuda externa*

(millones de u\$s)

A ñ o	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986
Pública .....	--	--	--	--	--	--	--
Privada .....	--	--	--	--	--	--	--
Total .....	2.196	2.576	3.151	4.001	4.700	--	--

FUENTE: Banco Mundial.

*Otros datos macroeconómicos*

A ñ o	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986
Variación PBI (%) .....	10,0	5,3	- 1,2	0,5	--	--	--
Variación PBI/cápita (%) ..	6,3	0,5	- 4,5	1,6	--	--	--
Deuda/PNB (%) .....	104,8	103,4	129,6	156,1	--	--	--

FUENTE: Fondo Monetario Internacional.

**NIGERIA****Orígenes del problema**

El petróleo representa un 95 % de los ingresos por exportaciones y los ingresos del petróleo representan un 70 % de los ingresos fiscales.

En la década de 1970, Nigeria vivió una época de bonanza y se embarcó en una desenfrenada política de importaciones. La importación fue promocionada por razones políticas principalmente a través de la liberalización del comercio y de la sobrevaluación de la naira, hechos que determinaron la caída de la producción agrícola y la destrucción de la industria local.

Cuando en 1982 el mercado del petróleo comenzó a mostrar signos de debilidad, el gobierno demoró demasiado en ajustar sus importaciones, lo que finalmente llevó a una ajustada situación de pagos.

**Medidas adoptadas para enfrentar la crisis**

Los problemas del endeudamiento externo nigeriano son diferentes de los de otros países de América latina y de Europa oriental. A fines de 1984, la deuda externa a mediano plazo era de u\$s 9 mil millones. El monto de las deudas a gobiernos, instituciones internacionales y bancos comerciales eran relativamente menores.

En 1983 el gobierno nigeriano llegó a un acuerdo con los bancos acreedores sobre la refinanciación de la deuda comercial de corto plazo. De este modo u\$s 2.000

millones de vencimientos atrasados fueron reprogramados a 3 años de plazo, incluyendo seis meses de gracia. La tasa de interés fue de 1,5 % sobre Libor y 1,375 sobre Prime, más comisión.

Las negociaciones con el FMI, el Club de París y los bancos resultaron difíciles. En 1983 el gobierno democrático de Nigeria comenzó a negociar con el Fondo Monetario Internacional un acuerdo de crédito contingente. Estas negociaciones fueron interrumpidas por elecciones presidenciales y un subsiguiente golpe de Estado a fines de 1983. Las negociaciones con el Fondo continuaron en 1984 (y a pesar de que el gobierno implementó medidas de austeridad) éstas no tuvieron resultados positivos, al negarse el gobierno a devaluar la naira y reducir los subsidios al consumo de combustibles. Las relaciones de Nigeria con el Fondo continuaron deteriorándose mientras la situación económica interna se volvía cada vez más difícil.

El problema más grave lo constituían los atrasos en el pago de deudas comerciales de corto plazo vencidas en 1983 y 1984. Estos atrasos alcanzaban los u\$s 6 mil millones y se adeudaban a agencias oficiales de crédito a la exportación, bancos comerciales y proveedores.

En abril de 1984 Nigeria ofreció a los proveedores el pago de los atrasos comerciales mediante la entrega de pagarés a 6 años incluyendo 2 1/2 años de gracia. La tasa de interés se fijó a Libor más 1 %. Se estima que los acreedores aceptaron pagarés por U\$S 350 millones.

Las negociaciones con el Fondo continuaron sin éxito en 1985. En agosto de dicho año se produjo un nuevo golpe de Estado, como consecuencia de la grave situación económica. Durante ese año el gobierno nigeriano intentó sin éxito, debido a la falta de acuerdo con el FMI, renegociar los vencimientos por capital con el Club de París.

A principios de 1986, el presidente anunció públicamente que Nigeria destinaría al servicio de la deuda externa no más del 30 % de las exportaciones. Mientras tanto se prosiguieron las conversaciones con el Banco Mundial y el Fondo Monetario. El Banco Mundial ofreció elaborar un programa económico el cual sin un acuerdo de crédito contingente sería aprobado por el Fondo Monetario Internacional. Pero el Fondo Monetario Internacional no aceptó la propuesta del Banco Mundial. El Club de París y los bancos acreedores reiteraron su posición de no refinanciar deuda de mediano y largo plazo hasta que Nigeria no llegase a un acuerdo con el Fondo Monetario Internacional. Mientras tanto la economía nigeriana continuó deteriorándose a causa de la caída en el precio del petróleo.

Luego de más de tres años de negociaciones, a fines de septiembre de 1986 Nigeria devaluó la naira un 66 % y presentó una carta de intención al Fondo Monetario Internacional para el otorgamiento de un crédito contingente por unos u\$s 600 millones. No obstante este acuerdo, el gobierno nigeriano ha expresado públicamente por razones políticas internas que no desembolsará un centavo del crédito contingente del Fondo Monetario Internacional.

El acuerdo con el Fondo Monetario Internacional de todos modos es la base para préstamos del Banco Mundial y de los bancos comerciales y para la refinanciación de los vencimientos a mediano y largo plazo de los bancos comerciales y del Club de París. Los bancos comerciales acordaron prestar a Nigeria u\$s 320 millones que irán ligados al desembolso de un préstamo de ajuste estructural del Banco Mundial por u\$s 450 millones. Además el Banco Mundial acordó con Nigeria un programa tentativo de préstamos de u\$s 1.000 millones por año para los próximos tres años.

Debido a la actitud del gobierno nigeriano de no solicitar desembolsos al Fondo Monetario Internacional, los bancos accedieron en noviembre de 1986, solamente a refinanciar los vencimientos de 1986 y 1987 por un total de u\$s 1.500 millones en lugar de los vencimientos del período 1986-1990 por u\$s 6.000 millones como solicitó Nigeria. Además, los bancos también refinanciarán por un plazo breve unos u\$s 2.000 millones de cartas de crédito vencidas e impagas.

Finalmente el Club de París acordó refinanciar los vencimientos hasta fines de 1987 de créditos a mediano y largo plazo, extendiéndolos a 10 años con 5 de gracia. Además, los vencimientos por créditos comerciales de corto plazo vencidos antes de 1983 fueron refinanciados a 8 años con 3 de gracia, mientras que aquellos atrasos correspondientes a fechas posteriores fueron extendidos a 4 años con 1 de gracia.

El único paso que resta cumplir es la refinanciación de los atrasos en las deudas comerciales, las cuales se hallan sujetas a un régimen por el cual el Banco Central debe reconciliar el reclamo del acreedor, con sus propios registros. Sin embargo, se estima que Nigeria ya está en una posición como para completar esta refinanciación, hecho que le permitirá recuperar importantes líneas de crédito a la exportación que le fueron suspendidas en 1984, lo cual le ayudará a alivianar su crisis externa.

### Síntesis y conclusiones

A partir de septiembre de 1986 el gobierno nigeriano ejecuta un nuevo programa económico. Este programa es uno de los más radicales que se hayan visto hasta el momento en Africa. Todos los sectores de la economía han sido afectados. Se liberaron casi todos los precios; se cortaron los subsidios a los fertilizantes y a casi todos los derivados del petróleo; se prohibió la importación de arroz y trigo a efectos de fomentar la producción local; se proyectó privatizar empresas públicas y el gobierno se ha fijado límites de endeudamiento interno y déficit fiscal.

Sin embargo, el corazón del programa son la devaluación de la naira en un 66 % y la abolición de un antiguo sistema de licencias de importación. Este último ha sido reemplazado por un sistema de subastas públicas de las divisas disponibles, las cuales vienen acompañadas de licencias de importación.

Es interesante también destacar los siguientes puntos:

—La negativa de los bancos y del Club de París a refinanciar vencimientos de mediano y largo plazo sin un acuerdo previo con el Fondo Monetario Internacional.

—La necesidad que tuvo Nigeria de llegar a un acuerdo con el Fondo Monetario Internacional a pesar de la oposición hecha pública por las máximas autoridades del país.

—El amplio paquete de reformas económicas que Nigeria ha implementado, con el apoyo del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial.

—Las afirmaciones del presidente de Nigeria a la prensa que Nigeria ha reconocido sus deudas siempre.

—Contrariamente a la mayoría de los países, Nigeria continuó pagando su deuda financiera y refinanció o prefirió dejar impagas sus obligaciones comerciales.

—El paquete bancario acordado con el comité en noviembre de 1986, aún no ha podido ser firmado, debido a que bancos de distintas áreas y en particular del Japón (sólo un 30 % de los bancos japoneses han comprometido su participación) se han negado a participar. Es de destacar que aun cuando los bancos japoneses representan menos de un 5 % del total a refinanciar, su falta de participación podría hacer fracasar el acuerdo.

*Balanza de pagos*  
(millones de u\$s)

A ñ o	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986
Exportaciones .....	25.741	17.961	12.088	10.309	11.827	12.804	—
Importaciones .....	14.636	18.872	14.801	11.393	8.844	8.452	—
Cuenta Servicio neto .....	5.428	4.752	4.101	2.859	2.539	2.828	—
Cuenta corriente .....	5.104	- 6.220	- 7.241	- 4.337	119	1.265	—

FUENTE: Fondo Monetario Internacional.

*Deuda externa*  
(millones de u\$s)

A ñ o	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986
Pública .....	—	—	—	—	—	—	—
Privada .....	—	—	—	—	—	—	—
Total .....	0.018	11.912	14.189	19.730	19.742	—	—

FUENTE: Banco Mundial.

*Otros datos macroeconómicos*

A ñ o	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986
Variación PBI (%) .....	2,9	- 2,9	0	- 8,5	5,5	—	—
Variación PBI/cápita (%) .	- 1,0	- 6,1	- 3,3	- 11,5	- 8,6	—	—
Deuda/PNB (%) .....	10,5	15,4	19,1	30,1	26,4	—	—

FUENTE: Fondo Monetario Internacional.

*Resultado de las negociaciones*  
FMI

A ñ o	1983	1984	1985	1986	1987
Monto .....				Stand-by u\$s 600 m. Bco. Mundial u\$s 400 m. Bco. Mundial u\$s 3.000 m. a desembolsar 1/3 cada año en los 3 próximos	
Plazo .....					
Costo .....					

*Club de París*

A ñ o	1983	1984	1985	1986	1987
Monto .....				u\$s 7.500 m.	
Plazo .....				10 años (5 gracia)	
Costo .....					

*Bancos comerciales*

Año	1983		1984		1985		1986		1987	
	Refin.	Dinero nuevo	Refin.	Dinero nuevo	Refin.	Dinero nuevo	Refin.	Dinero nuevo	Refin.	Dinero nuevo
Monto .....			Proveedores atrasos coner. u\$s 350 m.				u\$s 1.500 m.	u\$s 320 m.		
Plazo .....			6 años (2 ½ gracia)					Libor + 1 ¼ % + Fees		
Costo .....			Libor + 1 %					Refin. Cartas Crédito		
Créditos corto plazo .....		u\$s 2.000 m. 3 años (6 meses gracia) Libor + 1,5 % Prime + 1,375 %					u\$s 2.000 m.			

*Resultado de las renegociaciones**FMI*

Año	1983	1984	1985	1986	1987
Monto .....	stand-by u\$s 270 m. Bco. Mundial u\$s 250 m.	stand-by u\$s 340 m.		Declarado "no elegible"	
Plazo .....					
Costo .....					

NOTA: En 1982 stand-by de u\$s 702 m. y CFF u\$s 220 m.

*Club de París*

Año	1983	1984	1985	1986	1987
Monto .....	u\$s 704 m.				
Plazo .....	9 años (5 gracia) Acuerdos bilaterales no se firmaron				
Costo .....					

## Bancos comerciales

Año	1983		1984		1985		1986		1987
	Refin.	Dinero nuevo	Refin.	Dinero nuevo	Refin.	Dinero nuevo	Refin.	Dinero nuevo	Refin.
Monto . . . . .	u\$s	u\$s							
	380 m.	450 m.							
Plazo . . . . .	8 años								
	(3 gracia)								
Costo . . . . .	Libor								
	+ 2 ¼								
	Prime								
	+ 2								
Créditos corto									
plazo . . . . .	Renova-								
	ción								
	u\$s								
	2.000 m.								

## PERU

## Orígenes del problema

Un auge de exportaciones en los años 79/80 mejoró sustancialmente la balanza de pagos peruana y llevó al gobierno a levantar barreras aduaneras vigentes desde hacía larga data. El experimento no duró mucho tiempo, ya que la caída en los precios del cobre y del petróleo, la suba en las tasas internacionales de interés y la inundación del mercado interno con bienes de consumo importado, transformaron el incipiente superávit comercial de 1980 en déficit durante los años subsiguientes.

## Medidas adoptadas para enfrentar la crisis

En 1982 la crisis del sector externo llevó al Perú a solicitar la asistencia del FMI y a adoptar un drástico programa de ajuste. El FMI acordó una facilidad compensatoria por u\$s 220 millones y una línea *stand-by* por u\$s 702 millones, la cual tuvo que ser suspendida a principios de 1983 por incumplimiento de los objetivos económicos convenidos en la "carta de intención".

Posteriores negociaciones, llevaron a que en 1983 el FMI acordara un *stand-by* de u\$s 27 millones, y el Banco Mundial acordara u\$s 250 millones de préstamos concesionales. Ambas líneas estuvieron ligadas a la concreción de un acuerdo con los bancos comerciales, cuyo paquete finalmente incluyó: refinanciación de u\$s 380 millones de operaciones a vencer entre mayo del 83 y mayo del 84 en una sola operación a 8 años con 3 de gracia (Libor + 2 1/4/Prime + 2 y Fees 1 3/4 %), otorgamiento de u\$s 450 millones de "dinero nuevo" en los mismos términos y la renovación de \$ 2.000 millones de líneas comerciales rotativas de corto plazo y de u\$s 400 millones de créditos a la exportación.

En abril de 1984 se llegó a un nuevo acuerdo *stand by* por u\$s 340 millones con el FMI el cual condujo a un acuerdo con el Club de París para la refinanciación de u\$s 704 millones de vencimientos 84/85, a 9 años con 5 de gracia.

Sin embargo, una gran recesión provocada por condiciones climáticas adversas (inundaciones y sequías), problemas en la evolución de las exportaciones y desvíos en el plan de estabilización, llevaron a la renuncia de los funcionarios que habían elaborado los acuerdos con el FMI; a que los acuerdos bilaterales con los países miembros del Club de París no se firmaran; y a que Perú comenzara a registrar atrasos en el pago de intereses.

En 1985 el nuevo presidente señor Alan García implementó un nuevo programa económico y fijó pautas orientadas al endurecimiento de la política financiera externa.

El gobierno decidió una moratoria unilateral en los pagos por capital de toda la deuda externa, y limitó los pagos por interés de la deuda pública a mediano y largo plazo, al 10 % de los ingresos por exportaciones de bienes y servicios. Por ende, quedaron excluidos de este límite, el servicio de la deuda pública a corto plazo, el servicio de intereses de toda la deuda privada, los pagos a países latinoamericanos y los pagos en especies.

Posteriormente, a fines de 1986, se incluyó dentro de este límite el servicio de intereses de la deuda privada a mediano y largo plazo por un plazo de 2 años y también se prohibió el giro de divisas en concepto de dividendos y regalías.

En 1986, Perú sólo pagó u\$s 35 millones sobre un total de u\$s 180 millones de intereses atrasados con el FMI, razón por la cual esta institución lo calificó como "país no elegible" para nuevos préstamos. Además pagó

solamente u\$s 17,8 millones sobre un total de u\$s 840 de intereses atrasados adeudados a los bancos comerciales.

Los atrasos acumulados a fin de 1985 y de 1986 y los pagos efectuados durante 1986 se discriminan de la siguiente forma:

	(En millones de dólares)						Pagos 86
	Atrasos 85			Atrasos 86			
	Cap.	Int.	Total	Cap.	Int.	Total	
Agencias y gobierno .....	215	151	367	313	210	523	95
Bancos comerciales .....	806	341	1.147	1.312	499	1.811	17,8
Organizaciones internacionales	1	2	3	—	—	—	125
Proveedores .....	58	56	114	159	98	257	83
Países socialistas .....	605	343	948	1.026	481	1.507	22
<b>Total .....</b>	<b>1.605</b>	<b>894</b>	<b>2.579</b>	<b>2.810</b>	<b>1.288</b>	<b>4.098</b>	<b>342,8</b>
Países socialistas (pagos en bienes) .....							130

FUENTE: Banco de la Reserva del Perú.

Como lo muestra el cuadro anterior, a fines de 1986 el Perú registraba atrasos por unos u\$s 4.100 millones por todo concepto, de los cuales unos u\$s 1.300 millones correspondían a intereses y el resto a capital en principio refinanciable en su mayor parte.

La política de pagos del gobierno ha estado orientada a atender el servicio de la deuda de acuerdo con

las siguientes prioridades: organizaciones internacionales de desarrollo; pagos en especie a los países socialistas; agencias y gobiernos occidentales; proveedores; y bancos comerciales.

El presupuesto para 1987 contempla efectuar pagos de acuerdo al siguiente cuadro:

	(En millones de dólares)			% sobre export.
	Capital	Intereses	Total	
Pagos oficialmente incluidos en el 10 % .	95,2	84,5	179,7	6,25
Pagos no incluidos en el 10 % .....	268,5	143,8	412,3	14,34
<b>Total .....</b>	<b>363,7</b>	<b>228,3</b>	<b>592,0</b>	<b>20,59</b>

**NOTA:**

<sup>1</sup> En estos montos están incluidos u\$s 225 de pagos en mercaderías.

<sup>2</sup> Proyección exportaciones 1987 u\$s 2.875.

FUENTE: Banco de la Reserva del Perú

### Síntesis y conclusiones

El análisis del caso peruano lleva a la conclusión de que tanto por razones de orden político como de orden económico, Perú no puede hacer frente al servicio de la deuda externa que excede el 95 % del PNB.

Desde el punto de vista económico, el efecto combinado de la caída de los precios de los principales productos de exportación y el impacto de la corriente "El Niño" que ocasionó grandes inundaciones en el Norte y sequías en el Sur, provocó una profunda recesión en los primeros años de la década que hizo que el PBI cayera a niveles de los años 1960. Las transferencias netas al exterior requeridas por la deuda profundizaron aún más la recesión.

Desde el punto de vista político, en 1985, el nuevo presidente señor García, necesitó actuar de inmediato para contrarrestar la inestabilidad generada por el movimiento subversivo "Sendero Luminoso", los altos niveles de desocupación (1 de cada 3 peruanos no tiene un trabajo estable) y la primera transición democrática de los últimos 40 años.

El control de precios, las menores tasas de interés y la tasa de cambio fija por un lado; y por otro un mayor nivel de gastos gubernamentales (posibilitado en parte por la falta de pago del servicio de la deuda externa) y mayores salarios nominales incrementaron el consumo y llevaron a una marcada reactivación económica (el PBI creció en 1986 un 6 %).

Sin embargo, no es claro que la recuperación tenga carácter sostenido, y el desafío de convertir este aumento del consumo en una recuperación económica apoyada en un aumento de la inversión productiva, se enfrenta con las presiones y limitaciones impuestas por la balanza de pagos.

La política de confrontación con los bancos ha llevado a que las líneas comerciales de corto plazo se haya reducido a u\$s 200 millones y a que los organismos de crédito para la exportación de los países industrializados hayan suspendido el otorgamiento de garantías.

A las dificultades que enfrenta debido a su aislamiento de la comunidad financiera internacional, se agrega que

Perú ha visto reducir sus reservas (de u\$s 1.540 millones en mayo de 1986, a u\$s 896 millones en enero de 1987 y a sólo u\$s 780 millones en marzo de 1987), lo cual la vuelve cada vez más vulnerable. Esta caída de reservas ha estado vinculada con el deterioro del balance comercial que trajo aparejado la reactivación económica de 1986.

Debido a la presión generada por la caída en el nivel de reservas y por la imposibilidad de obtener financiamiento adicional, el gobierno está preparando un nuevo paquete de medidas económicas destinadas a promover la inversión privada y reducir el creciente déficit fiscal.

Como una primera medida para generar la buena voluntad de los inversores el gobierno ha autorizado un aumento del 10 % en el precio de los bienes y servicios. Otras medidas contempladas son: aumentos en el precio de los combustibles y en las tarifas eléctricas y de provisión de agua.

En marzo el gobierno tuvo que diferir aumentos a los empleados públicos porque no tenía los fondos necesarios para pagarlos.

La falta de inversión privada doméstica se vincula al menos en parte con la incertidumbre generada por la política financiera externa del gobierno. Inversiones extranjeras prácticamente no hay.

El caso de la empresa Novotec ilustra claramente el curso así como las contradicciones y limitaciones de la política económica peruana.

Esta firma fue fundada en 1985 por el señor Alfredo Novoa Pena, y se dedica a la fabricación/armado de minicomputadores. Hasta el momento el principal contrato de Novotec ha sido uno por u\$s 2,0 millones con Checoslovaquia bajo un convenio de repago de deuda externa. Actualmente Novotec está por firmar un contrato valuado en u\$s 500 millones con la Unión Soviética, para la provisión de 100.000 minicomputadores durante un período de 5 años. Este contrato estipula que 1/3 del mismo será pagado con divisas, y el resto mediante una combinación de trueque y repago de deuda externa. Sin embargo, Novotec se encuentra con el problema de que para poder cumplir con este contrato, necesita montos considerables de capital de trabajo (el cual hasta el momento había sido financiado en gran medida con fondos de promoción de exportaciones otorgados por el gobierno) e importar cantidades crecientes de circuitos y otros componentes. Estos dos requerimientos se topan sin embargo con las restricciones de créditos comerciales al Perú, la necesidad del gobierno de limitar los subsidios para mantener el déficit fiscal bajo control, y la necesidad de restringir las importaciones.

#### Balanza de pagos

(millones de u\$s)

Año	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986
Exportaciones .....	3.898	3.249	3.293	3.015	3.147	2.967	—
Importaciones .....	3.060	3.802	3.721	2.722	2.140	1.868	—
Cuenta servicio neto .....	-908	-1.336	-1.348	-1.348	-1.417	-1.170	—
Cuenta corriente .....	62	-1.723	-1.613	-875	-253	53	—

FUENTE: Fondo Monetario Internacional.

#### Deuda externa

(millones de u\$s)

Año	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986
Pública total .....	7.259	7.168	7.948	9.742	10.894	11.565	—
Corto plazo .....	506	503	333	315	301	230	—
Largo plazo .....	6.753	6.665	7.615	9.427	10.593	11.335	—
Privada total .....	2.336	2.521	3.592	2.778	2.495	2.229	—
Corto plazo .....	1.028	1.148	2.084	1.113	915	763	—
Largo plazo .....	1.308	1.373	1.508	1.665	1.580	1.466	—
Total general .....	9.595	9.689	11.540	12.520	13.389	13.794	—

FUENTE: Banco Central.

#### Otros datos macroeconómicos

Año	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986
Variación PBI (%) .....	2,9	3,0	0,9	-12,0	4,7	1,6	6,0
Variación PBI/cápita (%) ..	0,3	0,4	-1,8	-14,2	2,1	-1,0	—
Deuda/PNB (%) .....	55,7	48,7	55,8	77,0	79,0	95,5	—

FUENTE: Fondo Monetario Internacional.

## POLONIA

## Orígenes del problema

La acumulación de deuda de Polonia empezó a comienzos de la década del 70 como resultado de una ambiciosa estrategia adoptada por el gobierno, que consideró que un rápido crecimiento económico y la modernización de la industria polaca serían las bases de una mayor estabilidad política. La estrategia de desarrollo llevó a un gran incremento en las inversiones, junto con grandes influjos de equipos y tecnología de los países del bloque occidental, los cuales fueron financiados con créditos.

A pesar de que los déficit comerciales constituían una parte necesaria de la estrategia, el tamaño de éstos excedió ampliamente las expectativas de las autoridades. Finalmente, cuando los desequilibrios externos eran ya insostenibles, los acontecimientos políticos de 1981 terminaron por desencadenar la crisis.

## Medidas adoptadas para enfrentar la crisis

Polonia fue el primer país deudor de gran importancia que tuvo una crisis financiera externa después de la Segunda Guerra Mundial. El 27 de marzo de 1981 Polonia debió suspender los pagos del capital de la deuda bancaria y solicitar a los acreedores su refinanciación. La deuda externa total de Polonia alcanzaba los 28.000 millones de dólares. De la misma, Polonia adeudaba u\$s 10.800 millones a gobiernos occidentales, u\$s 8.600 millones a bancos y u\$s 6.000 millones a otros acreedores (principalmente proveedores no asegurados por gobiernos). Además Polonia tenía deudas en monedas no convertibles (principalmente rublos) por un importe equivalente a u\$s 2.600 millones.

Como Polonia no era miembro del Fondo Monetario Internacional, la refinanciación tuvo un tratamiento atípico. Los bancos comerciales propusieron que los gobiernos bajo el auspicio del Club de París fueran los primeros en negociar.

El 15 de abril de 1981 Polonia acordó con el Club de París la refinanciación de los vencimientos de ese año por un importe de u\$s 2.500 millones. A continuación negoció con los bancos, con los cuales recién en septiembre de 1981 pudo acordar la refinanciación del 95 % del capital que vencía en 1981 (u\$s 2.300 millones) por un período de 7 años incluyendo 3 años de gracia a Libor más un margen de 1,75 %. En noviembre de ese año, Polonia solicitó su reingreso al FMI. Cuando en diciembre los militares tomaron el poder y declararon la ley marcial, los Estados Unidos y los países de la OTAN le aplicaron sanciones económicas, a las cuales Polonia respondió suspendiendo los pagos requeridos para hacer efectivo el acuerdo con el Club de París.

Sin embargo, el gobierno polaco decidió seguir adelante con la implementación del acuerdo logrado con el comité de bancos acreedores. Este fue firmado en abril de 1982, cuando Polonia hubo puesto al día el pago de intereses correspondientes a 1981. Cabe destacar que el acuerdo con los bancos de 1981 no incluía dinero nuevo y sí amortizaciones de capital.

En noviembre de 1982, luego de nuevas negociaciones, Polonia acordó con el comité de bancos la refinanciación del 95 % de los vencimientos de capital de ese año (u\$s 2,3 mil millones) a 7 ½ años incluyendo 3 años de gracia. Polonia acordó pagar el 5 % no refinanciado al vencimiento. Los márgenes fueron 1,75 % sobre Libor o 1,5 sobre Prime. Además, Polonia logró postergar por algunos meses el pago de u\$s 400 millones de intereses correspondientes a 1982. El total de intereses bancarios correspondientes a dicho año fue de u\$s 1.100 millones. También Polonia obtuvo que los bancos le otorgaran líneas comerciales de corto plazo por u\$s 425 millones. Estas líneas tenían tres años de vigencia.

Durante la primera mitad de 1983, las relaciones financieras de Polonia con los gobiernos occidentales continuaron deteriorándose al mantener vigentes las sanciones económicas impuestas por la OTAN al gobierno militar. No obstante ello, Polonia continuó normalmente sus negociaciones con los bancos comerciales. En dicho año, u\$s 1.000 millones de vencimientos por capital fueron refinanciados a 10 años de plazo, incluyendo 5 años de gracia a Libor más 1 7/8. Polonia acordó pagar la totalidad de los intereses. En contrapartida, los bancos comerciales acordaron abrir líneas comerciales de corto plazo por hasta u\$s 700 millones sin exceder el 65 % del monto de intereses efectivamente pagados.

En 1984, los bancos acordaron con Polonia la refinanciación del 95 % de los vencimientos por capital correspondientes a 1984, 1985, 1986 y 1987, que totalizó u\$s 1.200 millones. El 5 % no refinanciado se pagó al vencimiento como en las refinanciaciones anteriores. La refinanciación se realizó a 10 años de plazo a Libor más 1 3/4. Los bancos acordaron también otorgar nuevas líneas comerciales de corto plazo y renovar las anteriores por un total de u\$s 645 millones.

Cuando Polonia derogó la ley marcial, en julio de 1983, el Club de París accedió a reunirse con los representantes del gobierno polaco para discutir la refinanciación de los vencimientos correspondientes a los años 1982, 1983 y 1984. El Club de París requirió a Polonia como condición de las nuevas negociaciones, que pagara lo adeudado de acuerdo con los acuerdos bilaterales firmados en el marco del acuerdo del año 1981. Polonia efectuó todos los pagos por capital atrasados correspondientes con dicho acuerdo y el 20 % de los intereses vencidos en los siguientes doce meses, con excepción de los adeudados a los Estados Unidos, país con el cual no había firmado el acuerdo bilateral correspondiente.

A principios de 1985, Polonia finalmente llegó a un acuerdo con el Club de París para refinanciar unos 11.700 millones de dólares correspondientes a vencimientos de capital e interés ocurridos en 1982-1984. A fines de ese mismo año el Club de París también acordó refinanciar u\$s 1.300 millones de vencimientos de 1985 y en marzo de 1986 u\$s 1.100 millones de vencimientos de 1986. Además acordó refinanciar por una segunda vez u\$s 550 millones de vencimientos de 1981.

En diciembre de 1985 Polonia efectuó la primera amortización de u\$s 265 millones de la deuda por capital refinanciada por los bancos en 1981. Este pago

causo consternación en el Club de París que prácticamente no había cobrado ni capital ni intereses en los últimos cuatro años. Los bancos, bajo presión política, accedieron a mediados de 1986 a volver a refinanciar el 95 % de u\$s 2.100 millones de vencimientos a ocurrir en 1986 y 1987 correspondientes a cuotas de capital ya refinanciadas en 1981 y 1982. El margen acordado fue 1 3/8 sobre Libor. El plazo fue de 10 años con 4 de gracia.

En 1981 Polonia había solicitado su reingreso al Fondo Monetario Internacional del cual se había retirado en 1950. Por razones políticas, los Estados Unidos y los países miembros de la OTAN se opusieron a la entrada de Polonia al Fondo hasta julio de 1984, cuando Polonia declaró una amnistía para los presos políticos. Las negociaciones continuaron durante 1985 y fueron demoradas por razones políticas hasta 1986. Finalmente, el 12 de junio de 1986 Polonia reingresó al Fondo y el 27 de junio de 1986 al Banco Mundial.

#### Programa de ajuste

El caso de Polonia se puede caracterizar como ajuste sin ayuda externa.

La gravedad de la crisis llevó al gobierno polaco a introducir a fines de 1981 y comienzos de 1982, medidas de estabilización de corto y largo plazo. El costo del ajuste fue marcado, pero los resultados alentadores. Estas medidas consistieron fundamentalmente en: la eliminación de subsidios a productos de consumo y un reacondicionamiento de los precios internos, que llevaron a una mejor asignación de recursos pero también a una caída del salario real del 25 %; una reducción del déficit fiscal vía reducciones en los déficits de las empresas del Estado; una mejora en la política agraria que llevó a menores importaciones de algunos alimentos y a exportaciones de otros; y finalmente una ampliación de la capacidad de las industrias carboníferas que permitió generar mayores excedentes exportables.

En 1985 y 1986, sin embargo, el progreso se desaceleró. Esto se debió fundamentalmente a un desaceleramiento en la implementación de las reformas dirigidas a una mejor asignación de recursos; a un relajamiento de las políticas financieras internas; y a una caída en la rentabilidad de la producción para exportación en relación a aquélla para el mercado interno debido a una valorización de la moneda local.

Como consecuencia, desde 1984 Polonia ha experimentado una caída en la tasa de crecimiento y un debilitamiento de la balanza comercial, tanto en monedas convertibles como no convertibles.

#### Síntesis y conclusiones

Dado que el 70 % de la deuda de Polonia es con gobiernos, éstos juegan un rol muy importante en el proceso de reestructuración de la deuda. A su vez, los hechos políticos llevaron a que Polonia se convirtiera en el punto de convergencia de la confrontación Este-Oeste.

El caso Polonia desacreditó la teoría del "paraguas soviético", por la cual se consideraba que la Unión Soviética era el garante informal de los países del Comecon.

Los esfuerzos y concesiones políticas que Polonia hizo con el fin de obtener financiamiento, obtener su reingreso al FMI y al Banco Mundial, y mejorar sus relaciones económico-comerciales con los países del bloque occidental son notorias y llamativas. Entre otros se podrían mencionar: el levantamiento de la ley marcial en julio del 83, lo cual llevó a una inmediata reanudación de las negociaciones con el Club de París; el cumplimiento de la exigencia del Club de París, de que previo a un acuerdo, Polonia debía pagar todos los atrasos en intereses y capital hasta 1981 y la amnistía política de 1984.

Polonia negoció con el Club de París con fuerza, pero sin llegar nunca a declarar moratoria o menos a desconocer la deuda, a pesar de las sanciones económicas que los Estados Unidos y la OTAN le impusieron. Tan pronto esas sanciones fueron levantadas, Polonia accedió a firmar convenios de refinanciación y a efectuar pagos. En este orden de cosas, como respuesta a la moratoria declarada por Brasil en febrero de 1987, el gobierno polaco reaccionó haciendo público que no seguiría el ejemplo, y que era la intención de Polonia buscar caminos para cumplir con sus obligaciones a través de acuerdos con los acreedores.

El tratamiento especial que Polonia otorgó a los bancos comerciales, ya que: a) mantuvo al día el pago de todos los intereses y no requirió "dinero nuevo", a cambio de lo cual solicitó y obtuvo líneas comerciales de corto plazo, b) pagó cada año el 5 % de los capitales que fueron venciendo y adicionalmente amortizó en 1986 el 5 % de los capitales con vencimiento en 1981 y 1982 que habían sido ya refinanciados.

La economía polaca ha crecido en forma constante desde 1982 (1982: 5,65 %; 1983: 5,6 %; 1984: 3,2 %; 1985: 3,2%).

#### Balanza de pagos en monedas convertibles

(millones de u\$s)

Año	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986
Exportaciones .....	7.965	5.482	4.974	4.980	5.471	5.347	5.720
Importaciones .....	8.757	6.233	4.616	3.941	4.108	4.185	4.436
Intereses pagados .....	2.471	3.181	2.962	2.687	3.112	2.612	2.582
Cuenta servicios neto .....	-2.473	-2.871	-2.792	-2.504	-2.998	-2.473	-2.432
Cuenta corriente .....	-2.612	-2.968	-2.116	-1.090	-1.173	-547	-598

FUENTE: Fondo Monetario Internacional.

*Deuda externa en monedas convertibles*  
(millones de u\$s)

Año	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986
Club de París .....	—	10.800	11.700	11.300	10.700	12.000	13.000
Bancos comerciales .....	—	8.000	8.000	6.500	6.100	6.600	7.000
Otros .....	—	6.000	6.800	8.600	10.100	11.100	10.600
Total .....	—	25.400	26.500	26.400	26.900	29.700	31.200
Monedas no convertibles .....	—	2.600	2.900	2.700	2.800	3.400	3.600

FUENTE: Fondo Monetario Internacional.

*Otros datos macroeconómicos*

Año	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986
Variación PBI (%) .....	-10,0	- 4,8	5,6	5,6	3,2	3,2	—
Variación inv. fija (%) .....	-19,1	-13,7	8,8	9,8	4,4	4,1	—
Variación consumo (%) .....	- 4,6	-11,5	5,8	4,4	2,9	2,4	—

FUENTE: Fondo Monetario Internacional.

*Resultados de las renegociaciones*

FMI

Año	1983	1984	1985	1986	1987
Monto .....	—	—	—	—	—
Plazo .....					
Costo .....					

*Club de París*

Año	1983	1984	1985	1986	1987
Monto .....			u\$s 11.700 m.	u\$s 1.300 m.	
Plazo .....			10 años (5 gracia)	u\$s 1.600 m. 10 años (5 gracia)	
Costo .....					

NOTA: En 1981, monto: u\$s 2.460 m. a 8 años con 4 de gracia.

*Bancos comerciales*

Año	1983		1984		1985		1986		1987	
	Refin.	Dinero nuevo	Refin.	Dinero nuevo	Refin.	Dinero nuevo	Refin.	Dinero nuevo	Refin.	Dinero nuevo
Monto .....	u\$s 1.000 m.		u\$s 1.200 m.				u\$s 2.100 m.			
Plazo .....	10 años (5 gracia)		10 años (5 gracia)				10 años (4 gracia)			
Costo .....	Libor + 17/6		Libor + 13/4				Libor + 13/8			
Créditos corto plazo .....			u\$s 400 m.							

NOTA:

En los años 1981 y 1982 se llegaron a sendos acuerdos de refinanciación por u\$s 2.300 m., cada año a 7 años de plazo con 4 de gracia y a una tasa Libor + 1 3/4 %.

## SUDAN

## Orígenes del problema

La crisis de la deuda es un resultado del alza en los precios del petróleo, programas de desarrollo demasiado ambiciosos durante la década del 70 y altas tasas de interés internacionales. Cuando se hizo evidente que el financiamiento externo prometido por los países árabes no estaría a la altura de las proyecciones, Sudán solicitó la cooperación del FMI. A pesar del programa de austeridad que en consecuencia se introdujo, ya la deuda había escapado de control.

## Medidas adoptadas para enfrentar la crisis

En 1981 Sudán llegó a un acuerdo con sus acreedores bancarios. Desde entonces sólo ha podido pagar una fracción de sus vencimientos por intereses.

La deuda externa pública (unos \$ 6.400 millones) es el problema más grande de la economía sudanesa. Esta es mayor que el PBI, y los ingresos por exporta-

ciones sólo alcanzan a cubrir el 30 % del "servicio" de la deuda. La gravedad de la situación económica puede percibirse a través del nivel de reservas, las cuales alcanzaban unos \$ 68 millones a fines de 1979, y sólo \$ 3,1 millones en marzo de 1986.

Luego de varias reestructuraciones y ajustes de la economía (devaluaciones) que llevaron a que en 1984 el saldo de la cuenta corriente mejorara sensiblemente, en 1985 le fue imposible a Sudán de cumplir con sus atrasos con el FMI, razón por la cual este organismo lo clasificó como "inelegible" para nuevas operaciones.

## Síntesis y conclusiones

La negociación de la deuda externa de Sudán es llevada a cabo por el Banco Morgan Grenfell, quien fue contratado por este país a tal efecto.

La situación de Sudán es tan grave que aun cuando el "Default" no es una opción realista, la continua refinanciación de su deuda no es viable en el largo plazo y por otro lado, impide el progreso económico.

## Balanza de pagos

(millones de u\$s)

A ñ o	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986
Exportaciones .....	689	793	401	514	519	—	—
Importaciones .....	1.127	1.633	750	703	600	—	—
Cuenta servicio neto .....	-108	-143	-6	-276	-191	—	—
Cuenta corriente .....	-320	-640	-248	-220	25	—	—

FUENTE: Fondo Monetario Internacional.

## Deuda externa

(millones de u\$s)

A ñ o	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986
Pública .....	—	—	—	—	—	—	—
Privada .....	—	—	—	—	—	—	—
Total .....	4.958	6.381	5.925	6.351	6.202	—	—

FUENTE: Banco Mundial.

## Otros datos macroeconómicos

A ñ o	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986
Variación PBI (%) .....	—	—	—	—	—	—	—
Variación PBI/cápita (%) ..	—	—	—	—	—	—	—
Deuda/PNB (%) .....	35,2	67,3	67,1	78,5	91,6	—	—

FUENTE: Fondo Monetario Internacional.

## VENEZUELA

## Orígenes del problema

Un gran descontrol administrativo durante la época de altos precios petroleros condujo a una excesiva toma de préstamos externos por parte de los entes estatales.

Este factor fue agravado por el mantenimiento durante 6 años de un tipo de cambio sobrevaluado, el cual también fomentó la toma indiscriminada de préstamos externos por parte del sector privado para financiar operaciones de carácter doméstico y la fuga de capitales. A la caída en reservas de u\$s 8 mil millones

(17.500 millones a u\$s 9.500 millones) y la fuga de capitales que se produjo luego de la crisis mexicana en 1982, se sumó a partir de 1983 la caída de los precios del petróleo, razones que condujeron al gobierno a solicitar a partir de marzo 1983 prórrogas sucesivas de 90 días en los pagos externos de la deuda pública. Las prórrogas fueron siempre solicitadas previo acuerdo con un comité de bancos acreedores.

#### Medidas adoptadas para enfrentar la crisis

En marzo de 1983 el gobierno devaluó el bolívar y estableció un sistema de 3 tipos de cambio; declaró una moratoria de 90 días en el pago del capital de la deuda pública y dictó un régimen para administrar la deuda privada.

Las negociaciones para la refinanciación de la deuda pública se extendieron desde que Venezuela convocó a sus acreedores en marzo de 1983 hasta julio de 1984. Durante todo este período, los intereses de la deuda pública se mantuvieron al día, no así aquellos correspondientes a la deuda privada, los cuales debido a la lentitud del trámite de registro de la misma fueron quedando impagos. Mientras tanto gracias a las devaluaciones como al no pago de los intereses del sector privado y a otras medidas de orden interno adoptadas por el nuevo presidente señor Lusinchi, la balanza de pagos y la posición de reservas mejoraron significativamente. (En 1983/84 las importaciones cayeron un 50 % con respecto a 1982, la cuenta corriente registró superávit y la inflación se mantuvo en un 7 %.) Estos factores, junto con no pedir "dinero nuevo", le permitieron a Venezuela rechazar la exigencia de los bancos de establecer un programa de austeridad con el FMI previo a todo arreglo. Vale pena destacar, sin embargo, que el programa establecido por el señor Lusinchi fue de naturaleza similar a la de los planes del Fondo, solamente que algo menos severo.

Finalmente, en julio de 1984 se llegó a un arreglo. El FMI acordó certificar la buena situación de la economía venezolana (sin un acuerdo formal) y los bancos comerciales renovaron los vencimientos de 1983 a 1988 (u\$s 20.750 millones) a 12 ½ años con 1 de gracia, a Libor + 1 1/8, sin alternativa prime y sin comisión. No hubo aporte de "dinero nuevo".

En lo que respecta al pago de la deuda del sector privado, en marzo de 1983 se estableció un sistema, por el cual los pagos por capital e intereses, solamente de la "deuda externa neta" por deudor, habrían de beneficiarse de un tipo de cambio preferencial. Por esta razón todos los deudores deberían ser sometidos a una auditoría por parte de un organismo público llamado "Recadi" el cual sería responsable de elaborar un registro.

El registro tomó un largo tiempo, durante el cual no se efectuaron pagos, y por ende los atrasos se fueron acumulando. Finalmente, a partir del acuerdo con los bancos sobre la refinanciación de la deuda pública en 1984 se reanudó el pago de los intereses privados. De los u\$s 12.000 millones en que se estimaba la deuda del sector privado, solamente u\$s 6.900 millones fueron registrados por el gobierno para beneficiarse del tipo de cambio preferencial.

Cuando el registro estuvo listo (junio '86), el gobierno propuso un nuevo plan. Según este nuevo plan, los deudores del sector privado debían pagar sus obligaciones en moneda local a un Fondo de Compensación de Cambios (Fococan), el cual a su vez emitiría un "bono" en dólares a tasa fija garantizado por el gobierno, el cual sería entregado a los acreedores. Este proyecto encontró fuerte oposición de parte de los acreedores, quienes argumentaron que las condiciones de emisión del bono (15 años con un interés del 5 %) llevarían a que éste fuera negociado con un gran desajo. El gobierno se vio obligado a desechar el proyecto aun después que el mismo había sido aprobado por el Congreso.

Posteriormente en noviembre de 1986, el gobierno propuso un nuevo plan. Este nuevo plan ofrecía a los deudores privados (cuya deuda fue registrada por el Recadi) contratos de cambio futuro cubriendo el capital e intereses a pagar. Esta propuesta también fue rechazada por los medios financieros.

En 1986, el colapso de los precios petroleros afectó de manera grave las cuentas externas de Venezuela. Por esta razón el gobierno tuvo que adoptar nuevas medidas de ajuste y solicitar una revisión de los acuerdos que había firmado poco tiempo atrás. Los esfuerzos de Venezuela estuvieron dirigidos a lograr un acuerdo similar al logrado por México en ese año, el cual liga el servicio y administración de la deuda a la evolución de los precios petroleros y al crecimiento de la economía. En apoyo de su posición, Venezuela contó con la significativa recuperación de su economía (3,3 % de crecimiento real en 1986) y con el hecho de que a pesar de las grandes pérdidas en ingreso por exportaciones sufridas, había efectuado significativas amortizaciones de capital. Las negociaciones culminaron en febrero de 1987, cuando las partes firmaron un acuerdo por el cual se volvieron a refinanciar u\$s 21.200 millones de vencimientos de deuda pública a 14 años y los márgenes se redujeron a Libor + 7/8. También se acordó que las amortizaciones de capital durante 1987/88/89, se reducirán de u\$s 3.350 millones a u\$s 1.350 millones (u\$s 250 millones en 1987, u\$s 400 millones en 1988 y u\$s 700 millones en 1989). No hubo ningún aporte de dinero nuevo bancario.

#### Síntesis y conclusiones

Luego de la crisis inicial, las medidas de ajuste implementadas revirtieron el desequilibrio de la balanza de pagos, mejoraron significativamente, la posición de reservas y luego de una fuerte recesión en 1983, permitieron a la economía recuperarse paulatinamente, hasta que en 1986 registró un crecimiento del 3,3 % después de seis años de recesión y estancamiento (a pesar del colapso de los precios petroleros).

Aun cuando no firmó ningún acuerdo con el FMI, los planes de ajuste implementados fueron de naturaleza similar a los de ese organismo.

Gracias tanto a la favorable evolución de su balanza de pagos y posición de reservas, como al hecho de no necesitar "dinero nuevo", Venezuela gozó de una posi-

ción negociadora que puede calificarse como fuerte frente a los bancos, con quienes llegó a dos amplios acuerdos plurianuales.

Venezuela abordó de una manera muy diferente la renegociación de la deuda pública y de la deuda privada, no habiendo llegado aún a un acuerdo con los acreedores respecto de la refinanciación de los vencimientos por capital de esta última a fines de marzo de 1987.

A pesar de la caída en 1986 de los precios del petróleo, Venezuela ha logrado poner la administración de su sector externo bajo control, y emprende en la actualidad una estrategia de crecimiento de su sector no

petrolero. Esto será apoyado mediante la toma de préstamos externos para la financiación de proyectos, de organismos multilaterales.

Venezuela amortizó u\$s 750 millones de deuda pública con los bancos comerciales en 1986. De acuerdo a declaraciones de autoridades venezolanas, Venezuela ha amortizado u\$s 3.500 millones de capital de deuda pública en los dos últimos años, y continuará amortizando en los próximos.

Se estima que Venezuela pagó intereses en el período 82-86 por un monto de u\$s 18.000 millones sin recibir "dinero nuevo" ni préstamos del FMI.

*Balanza de pagos*  
(millones de u\$s)

Año	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986
Exportaciones .....	19.051	19.963	16.332	14.571	15.967	14.178	9.500
Importaciones .....	10.877	12.123	13.584	6.409	7.262	7.388	—
Cuenta servicio neto ....	-3.007	-3.431	-6.355	-3.524	-3.150	-3.576	—
Cuenta corriente .....	4.728	4.006	-4.246	4.427	5.418	3.036	—

FUENTE: Fondo Monetario Internacional.

*Deuda externa*  
(millones de u\$s)

Año	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986
Pública .....	—	—	—	—	—	—	—
Privada .....	—	—	—	—	—	—	—
Total .....	29.589	31.927	31.825	32.258	34.247	—	—

FUENTE: Banco Mundial.

*Otros datos macroeconómicos*

Año	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986
Variación PBI (%) ....	-2,0	-0,3	1,0	-6,0	-1,4	0,3	3,3
Variación PBI/cápita (%)	-5,1	-3,1	-2,2	-8,1	-4,1	-2,4	—
Deuda/PNB (%) .....	50,2	48,4	48,0	49,4	76,0	—	—

FUENTE: Fondo Monetario Internacional.

*Resultado de las renegociaciones*  
FMI

Año	1983	1984	1985	1986	1987
Monto ...	—	—	—	—	—
Plazo ....	—	—	—	—	—
Costo ....	—	—	—	—	—

*Club de París*

Año	1983	1984	1985	1986	1987
Monto ...	—	—	—	—	—
Plazo ....	—	—	—	—	—
Costo ....	—	—	—	—	—

## Bancos comerciales

Año	1983		1984		1985		1986		1987	
	Refin.	Dinero nuevo	Refin.	Dinero nuevo	Refin.	Dinero nuevo	Refin.	Dinero nuevo	nuevo	Dinero Refin.
Monto . . . . .				u\$s 20.750 m.						u\$s 21.200 m.
Plazo . . . . .				12 ½ años (1 gracia)						14 años
Costo . . . . .				Libor + 1 1/8 % no Prime no Fee						Libor + 7/8 %

## YUGOSLAVIA

## Orígenes del problema

Durante la década del 70, las exportaciones de Yugoslavia se reorientaron de los países industriales de occidente hacia los países del COMECON (las exportaciones hacia los países de la OECD como porcentaje del total, bajaron de un 56 % en 1970 a un 37 % en 1980, mientras que la participación de los países del COMECON se incrementó de un 32 % a un 46 %). Este cambio se debió al desaceleramiento de las economías de los países de Europa Occidental, y a una pérdida de competitividad de los productos yugoslavos debido a la sobrevaluación del dinar.

Sin embargo Yugoslavia siguió dependiendo en una gran medida de los productos y equipos de los países occidentales, lo cual llevó a crecientes déficit comerciales bilaterales.

Aún cuando las remesas de trabajadores yugoslavos en el exterior y otros ingresos por servicios ayudaban a compensar el creciente déficit comercial (alrededor de u\$s 4.300 millones en 1977) la cuenta corriente mostró déficit a lo largo de toda la década. El segundo shock petrolero no hizo más que agravar la situación: en 1979 el déficit comercial llegó a u\$s 7.200 millones y el déficit de cuenta corriente llegó a u\$s 3.700 millones (un 5 ½ % del PBI).

Durante 1978/80, la deuda externa creció significativamente, para permitir altos niveles de inversión y crecimiento a pesar de los déficit de cuenta corriente. Es de hacer notar que Yugoslavia ha tenido durante el período 1965/79 una de las tasas de inversión promedio más alta del mundo (28 % del PBI) y que la tasa promedio de crecimiento fue del 6 % durante ese mismo período.

En 1980, el efecto combinado de una política deflacionaria, control de importaciones y devaluación del dinar (un 53 % con respecto al dólar) llevaron a una significativa reducción del déficit de la cuenta corriente (de u\$s 2.200 millones en 1980 a u\$s 1.800 millones en 1981). A pesar de este mejoramiento y a la aprobación a comienzos de 1981 de una línea *stand by* del FMI por u\$s 2.100 millones, Yugoslavia comenzó a sentir fuertes restricciones crediticias.

Varios factores jugaron en ese sentido. Por un lado el deterioro de la economía (mayor desempleo, menor crecimiento, mayor inflación) y dudas respecto de la

estabilidad política del sistema luego de la era Tito habían comenzado a preocupar a los bancos. Por otro lado la reestructuración de la deuda de Polonia había cambiado totalmente la actitud de los banqueros con respecto a préstamos a los países de Europa del Este. Aun cuando la situación externa de Yugoslavia era mejor que la de Polonia, su deuda era mayor en términos per cápita y solo 1/3 de la deuda de Yugoslavia estaba cubierta con garantías formales del gobierno central. Además, la descentralización política de Yugoslavia había permitido que bancos regionales tomaran deudas externas sin supervisión gubernamental.

Cuando a mediados de 1982 un banco de Croacia comenzó a tener atrasos en sus pagos externos, la situación se deterioró muy rápidamente.

## Medidas adoptadas para enfrentar la crisis

En septiembre de 1982 el gobierno yugoslavo solicitó al BIS un préstamo de u\$s 500 millones y en diciembre de ese año, luego de contactos al más alto nivel, 14 países del bloque occidental extendieron un crédito por u\$s 1.300 millones.

Como Yugoslavia ya había comenzado a registrar atrasos, el éxito del rescate dependía de una renegociación de la deuda con los bancos comerciales.

Recién luego de que el Banco Central de Yugoslavia accedió a garantizar las deudas de los bancos regionales el comité de bancos accedió a llegar a un acuerdo de refinanciación.

En síntesis, el paquete de medidas comprendió las siguientes operaciones:

1. El FMI se comprometió a continuar con el desembolso del "acuerdo ampliado" de 1981.
2. Un préstamo del BIS por u\$s 500 millones.
3. Un crédito de los gobiernos por u\$s 1.300 millones.
4. Un préstamo de los bancos por u\$s 1.200 millones que se aplicaría a pagar los vencimientos de capital de 1983. Este préstamo fue a 6 años con 3 de gracia (Libor + 1 7/8 Prime + 1 ¼).
5. Dinero nuevo por u\$s 600 millones a 6 años con 3 de gracia (en las mismas condiciones que la refinanciación).
6. La renovación de u\$s 1.200 millones de líneas comerciales rotativas de corto plazo (Libor + 1 3/8 o Prime + 1 ¼).

7. Un crédito del Banco Mundial por u\$s 500 millones para proyectos y para la reestructuración de la economía.

A pesar de los progresos alcanzados en el reajuste de su sector externo, Yugoslavia tuvo que negociar nuevos acuerdos de refinanciación en los años siguientes.

En 1984 el FMI acordó un crédito *stand-by* de u\$s 370 millones. El Club de París refinanció u\$s 500 millones de vencimiento de capital (no hubo refinanciación de intereses) a 7 años con 4 años de gracia.

Por su parte, el comité de bancos refinanció u\$s 1.400 millones de vencimientos a 9 años con 4 años de gracia y con un margen de Libor + 15/8 o Prime + 11/2. No hubo dinero nuevo.

En 1985 el FMI volvió a acordar un crédito *stand-by*, esta vez por u\$s 300 millones y a un año. El Club de París refinanció u\$s 812 millones.

En 1986 el Club de París renegotió u\$s 400 millones de vencimientos de 1986/87/88 a 9 años con 4 años de gracia.

Desde 1985 Yugoslavia está negociando con los bancos un paquete plurianual. Las autoridades yugoslavas han propuesto que este paquete incluya la refinanciación de u\$s 3.500 millones de vencimientos entre 1985-1988, y una reducción de los intereses por la deuda ya vencida y refinanciada. A pesar de que al parecer se habría llegado ya a un acuerdo respecto de casi todo el paquete, subsisten aún diferencias relacionadas con el margen a cobrar y el futuro rol del FMI.

Yugoslavia cuenta en su favor con los progresos alcanzados en su cuenta corriente; que no pide dinero nuevo; y que se compromete a pagar anticipadamente u\$s 260 millones del "dinero nuevo" extendido en 1983.

#### Síntesis y conclusiones

a) El significativo apoyo brindado por los gobiernos occidentales en el primer paquete de rescate. Este apoyo obedeció a varias razones:

Los gobiernos occidentales tenían mucho interés en mantener el *status* no alineado de Yugoslavia, el cual

podría haberse visto amenazado, si debido a una crisis con sus acreedores occidentales, Yugoslavia acentuaba su dependencia económico-comercial de los países del Comecon.

Existía el consenso de que los problemas en el sector externo de Yugoslavia se debían en una gran medida a las adversas condiciones del mercado (ya que las medidas de estabilización de 1980 habían revertido considerablemente la situación de su balanza de pagos), y que restricciones crediticias hacían imposible un mayor reajuste de la economía.

Una muestra de apoyo a Yugoslavia ayudaría a restaurar la confianza en el sistema financiero internacional.

El FMI estaba interesado en una efectiva concreción del apoyo, ya que Yugoslavia estaba en el tercer año de un programa de estabilización y un fracaso en la provisión de financiamiento afectaría la credibilidad de dicha organización.

b) El primer paquete negociado con los bancos comerciales incluyó un préstamo a mediano plazo a ser aplicado al pago de vencimientos de capital, en lugar de una refinanciación formal de los vencimientos. Esta medida obedeció a que Yugoslavia pensó que al no recurrir a una refinanciación formal, le sería más fácil volver en el futuro a tomar créditos en condiciones normales.

c) Yugoslavia ha expresado que rechazará todo préstamo ofrecido bajo la iniciativa Baker, de manera de no ser asociada al grupo de 14 países considerados como malos deudores.

d) A través de un proceso de ajuste de su economía, Yugoslavia ha logrado importantes superávits en su cuenta corriente (u\$s 800 millones en 1984).

5. Por razones políticas el gobierno se ha fijado la meta de reducir la deuda externa en unos u\$s 3.000 millones durante el período 1987/90. De este modo quiere evitar nuevos problemas de pagos externos y restablecer su acceso al mercado.

#### Balanza de pagos en monedas convertibles (millones de u\$s)

Año	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986
Exportaciones .....	5.656	5.720	5.854	6.271	6.588	6.496	—
Importaciones .....	11.321	10.600	9.635	8.069	7.759	8.267	—
Cuenta servicio neto .....	3.462	3.059	2.361	2.097	2.036	2.105	—
Cuenta corriente .....	-2.203	-1.821	-1.420	299	865	334	—

FUENTE: Fondo Monetario Internacional.

#### Deuda externa en monedas convertibles (millones de u\$s)

Año	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986
Pública .....	—	—	—	—	—	—	—
Privada .....	—	—	—	—	—	—	—
Total .....	18.503	20.663	20.042	20.296	19.813	—	—

FUENTE: Banco Mundial.

*Otros datos macroeconómicos*

Año	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986
Variación PBI (%) .....	2,4	1,3	0,6	-1,3	—	—	—
Variación PBI/cápita (%) .....	1,7	0,5	-0,1	-2,0	—	—	—
Deuda/PNB (%) .....	27,5	30,7	33,3	46,3	49,0	—	—

FUENTE: Fondo Monetario Internacional.

*Resultado de las negociaciones***FMI**

Año	1983	1984	1985	1986	1987
Monto .....		Stand-by u\$s 370 m.	Stand-by u\$s 300 m.		
Plazo .....			1 año		
Costo .....					

NOTA:

En 1981 acuerdo ampliado por u\$s 2.100 m.; en 1982 por u\$s 500 m. y Banco Mundial u\$s 500 m.

*Club de París*

Año	1983	1984	1985	1986	1987
Monto .....		u\$s 500 m.	u\$s 812 m.	u\$s 400 m.	
Plazo .....		7 años (4 gracia)		9 años (4 gracia)	
Costo .....					

NOTA:

En 1982 acuerdo por u\$s 1.300 m.

*Bancos comerciales*

Año	1983		1984		1985		1986		Refin.
	Refin.	Dinero nuevo	Refin.	Dinero nuevo	Refin.	Dinero nuevo	Refin.	Dinero nuevo	
Monto .....			u\$s 1.400 m.						
Plazo .....			9 años (4 gracia)						
Costo .....			Libor + 1 <sup>5</sup> / <sub>8</sub> Price + 1 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>						

NOTA:

En 1982 hubo acuerdo de refinanciación por u\$s 1.200 m. y dinero nuevo por u\$s 600 m., ambos acuerdos a 6 años con 3 de gracia a una tasa Libor + 1<sup>1</sup>/<sub>8</sub> %.**ZAMBIA****Orígenes del problema**

La caída de los precios internacionales del cobre en 1980 tuvieron un efecto devastador en su balance de pagos. A esto se sumó la reducción de las donaciones y créditos subsidiados.

**Medidas adoptadas para enfrentar la crisis**

Los problemas en los pagos internacionales han conducido a Zambia a una larga serie de negociaciones con el Fondo Monetario Internacional. A pesar de los ajustes introducidos en su economía (restricciones a las importaciones, reducciones en el gasto público y en

subsidios a una gran variedad de productos) la cuenta corriente no ha podido ser puesta bajo control.

A partir de 1981, las líneas *stand-by* acordadas con el Fondo Monetario Internacional fueron 2 veces suspendidas debido a que precios del "cobre" mucho menores de los proyectados, hicieron imposible cumplir con las metas de las "cartas de intención".

En 1983 el Fondo Monetario acordó un *stand-by* por DEG 211,5 millones (el cual fue suspendido en el 84 cuando aún restaban DEG 67 millones a utilizar). Este acuerdo fue seguido de la renovación por parte del Club de París de \$ 375 millones de vencimientos hasta 1983 (a 5 años).

En 1984, el Fondo Monetario Internacional acordó un nuevo *stand-by* a 20 meses de DEG 225 millones el cual fue suspendido en el 85 (debido a una dramática caída en los precios del cobre, y a la negativa del gobierno de reducir su déficit fiscal) con sólo DEG 80 girados. Este fue seguido de la refinanciación en

el Club de París de los vencimientos de ese año por u\$s 253 millones. A fines del 84 los bancos comerciales refinanciaron vencimientos de 1983/84/85/86 por \$ 70 millones.

En 1985 el Fondo Monetario Internacional refinanció \$ 552 millones de vencimientos correspondientes a 1986.

Conversaciones con los bancos comerciales han tenido lugar desde el 85 respecto de la renovación de los vencimientos de 86/87 y 87/88 sin progreso hasta el momento.

Finalmente, en mayo de 1986 se llegó a un nuevo acuerdo con el Fondo Monetario Internacional por un *stand-by* de DEG 229,8 millones y una facilidad compensatoria por la caída de los precios del cobre de DEG 68,8 millones. El gobierno giró el primer tramo, pero inmediatamente comenzó a registrar atrasos, los cuales alcanzaban unos \$ 60 millones en octubre de 1986.

#### Balanza de pagos

(millones de u\$s)

A ñ o	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986
Exportaciones .....	1.457	996	942	923	893	788	—
Importaciones .....	1.114	1.065	1.004	711	612	513	—
Cuenta servicio neto .....	- 704	- 541	- 523	- 430	- 420	- 374	—
Cuenta corriente .....	- 537	- 742	- 614	- 228	- 175	- 98	—

FUENTE: Fondo Monetario Internacional.

#### Deuda externa

(millones de u\$s)

A ñ o	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986
Pública .....	—	—	—	—	—	—	—
Privada .....	—	—	—	—	—	—	—
Total .....	3.245	3.591	3.642	3.738	3.838	—	—

FUENTE: Banco Mundial.

#### Otros datos macroeconómicos

A ñ o	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986
Variación PBI (%) .....	3,1	6,2	- 2,8	- 1,9	- 1,3	—	—
Variación PBI/cápita (%) ..	- 0,1	6,1	- 6,1	- 5,3	- 4,5	—	—
Deuda/PNB (%) .....	90,3	92,1	100,1	118,1	160,1	—	—

FUENTE: Fondo Monetario Internacional.

*Resultado de las renegociaciones***FMI**

Año	1983	1984	1985	1986	1987
Monto .....	Stand-by DEG 211,5 m	Stand-by DEG 225 m	u\$ 552 m	Stand-by DEG 230 m FFC DEG 688	
Plazo .....					
Costo .....					

*Club de París*

Año	1983	1984	1985	1986	1987
Monto .....	u\$ 375 m	u\$ 253 m		u\$ 371 m	
Plazo .....					
Costo .....					

*Bancos comerciales*

Año	1983		1984		1985		1986		1987	
	Refin.	Dinero nuevo								
Monto .....				u\$ 78 m						
Plazo .....										
Costo .....										
Depósitos interbancarios .										
Crédito corto plazo .....										

**SEGUNDA PARTE***Cuadros anexos***PAISES DE ECONOMIA DE MERCADO O MIXTA**

País	Deuda Externa Bruta 1984	DEB/GNP % 1984	(A) Total Acreencias Bancarias	(B) Total Créditos no Comerciales	Total A + B
	(BM)	(FMI)	(BIS)	(BIS)	(BIS)
	Argentina .....	45.839,1	64,7	28.983	2.347
Bolivia .....	3.913,1	120,0	659	167	826
Brasil .....	104.384,2	52,7	77.820	6.052	83.872
Chile .....	19.959,1	115,0	14.307	592	14.899
Colombia .....	12.285,4	35,0	6.639	1.371	8.010
Costa Rica .....	4.122,1	134,0	884	93	977

	Deuda Externa Bruta 1984 (BM)	DEB/GNP % 1984 (FMI)	(A) Total Acreencias Bancarias (BIS)	(B) Total Créditos no Comerciales (BIS)	Total A + B (BIS)
República Dominicana ..	3.056,5	64,4	527	189	716
Ecuador .....	8.328,5	94,9	5.251	416	5.667
Guyana .....	908,8	214,5	80	17	97
Honduras .....	2.307,5	76,2	431	162	593
Jamaica .....	3.107,4	149,9	619	176	794
México .....	97.307,0	58,8	73.657	4.596	78.253
Nicaragua .....	4.700,2	173,8	592	132	725
Perú .....	13.164,2	79,5	5.776	951	6.726
Filipinas .....	24.383,1	75,8	13.342	2.360	15.702
Uruguay .....	3.288,0	67,0	2.180	87	2.267
Venezuela .....	34.246,8	76,0	26.117	825	26.941

## PAISES DE ECONOMIAS CENTRALMENTE PLANIFICADAS

País	Deuda Externa Bruta 1984 (BM)	DEB/GNP % 1984 (FMI)	(A) Total Acreencias Bancarias (BIS)	(B) Total Créditos no Comerciales (BIS)	Total A + B (BIS)
Cuba .....	3.467,0	—	1.698	491	2.189
Hungría .....	10.275,6	52,3	8.696	647	9.343
Mozambique .....	1.217,0	—	407	431	838
Polonia .....	29,7	35,7	10.431	3.427	13.859
Rumanía .....	7.799,2	20,2	3.145	748	3.893
Yugoslavia .....	19.843,8	49,0	10.747	1.980	10.727

## PAISES AFRICANOS DE MENOR GRADO DE DESARROLLO ECONOMICO

País	Deuda Externa Bruta 1984 (BM)	DEB/GNP % 1984 (FMI)	(A) Total Acreencias Bancarias (BIS)	(B) Total Créditos no Comerciales (BIS)	Total A + B (BIS)
República Centro-Africana	260,3	43,0	12	20	32
Costa de Marfil .....	7.405,8	128,7	3.082	541	3.622
Liberia .....	1.006,8	103,0	9.992	196	10.188
Madagascar .....	1.867,4	83,6	326	151	477
Malawi .....	885,2	54,5	90	36	126
Marruecos .....	10.169,0	—	5.282	1.267	6.549
Nigeria .....	19.742,4	26,4	9.941	2.626	12.567
Senegal .....	2.025,6	89,8	455	153	609
Sudán .....	6.661,0	—	1.137	597	1.734
Togo .....	771,5	117,2	113	93	206
Uganda .....	1.016,1	20,3	56	53	109
Zaire .....	4.525,2	—	739	1.079	1.818
Zambia .....	3.883,0	160,1	683	290	972

PAISES DE ECONOMIA DE MERCADO O MIXTA  
(Cifras en millones de dólares)

País	F.M.I.	Refinanciaciones Bancos	Club de París	Dinero nuevo bancario a mediano y largo plazo			Situación de pagos	
				1983	1984	1985		1986
Argentina	Stand-By en enero 1987 u\$s. 1.350 millones vigente	100 % del capital vencido en 1982/85 deuda pública y privada	Capital e intereses vencidos en 1982/85	500	—	4.200	—	Sin atrasos
Bolivia	Acuerdo de crédito contingente de 1986 en vigencia	Negociando	Capital e intereses vencidos hasta 1987					
Brasil	Decidió no solicitar acuerdo de crédito Contingente	A mediano plazo 100 % del capital vencido en 1982/85. A un año de plazo, 100 % del capital vencido en 1986	Capital e intereses vencidos en 1985/86 y primer semestre 87, a 6 años con 3 de gracia	4.400	6.500	—	—	En febrero 1987 suspendió los pagos por intereses
Chile	Facilidad de crédito ampliada del vigencia	A largo plazo, 100 % del capital vencido en 1988/91	Capital e intereses vencidos en 1985/86	1.300	780	1.085	—	Sin atrasos
Colombia	Sin acuerdo de crédito con el F.M.I. Aceptó supervisión ampliada	Opera en condiciones de mercado		500	200	400	—	Sin atrasos
Costa Rica	Negociaciones Último Stand-By en marzo 1985	A mediano plazo 100 % del capital vencido en 1985/86	En 1985 refinanció vencimientos 1984/86 a 10 años	—	—	75	—	A partir de octubre de 1986 limitó sus pagos a 1/3 de lo devengado (u\$s 5 millones por mes)
República Dominicana	Asistencia bajo una línea del Servicio Financiero para Ajuste	En febrero 1986 refinanció u\$s. 765 de vencimientos 1984/89	En 1985 refinanció u\$s 290 de vencimientos 1985/86 a 10 años	—	—	—	—	Sin atrasos

País	F.M.I.	Refinanciaciones		Club de París	Dinero nuevo bancario a mediano y largo plazo			Situación de pagos
		Bancos			1983	1985	1986	
Ecuador	En 1985 Stand-By por DEG 75,4 millones Vigente	En 1985 acuerdo plurianual vencimientos 85/89 u\$s 4.600 millones	En 1985 acuerdo plurianual vencimientos 1984/88	430	200	—	La caída de los precios del petróleo llevaron al Ecuador a suspender los pagos por intereses. Registra tres meses de atrasos	
Guyana	En 1985 fue calificada como "no elegible"			—	—	—	Registra atrasos impagos desde 1981	
Jamaica	Ultimo Stand-By en 1985 por DEG u\$s 115 millones	Refinanciación u\$s 197 millones con vencimiento 1987/90	En julio 1985 refinanció u\$s 70 millones	20	—	—	Sin atrasos	
México	Stand-By septiembre 1986 vigente	A largo plazo vencimientos 1983/90	A mediano plazo 100 % del capital y 60 % intereses vencidos en 1986/87	5.000	3.800	5.750	Sin atrasos	
Nicaragua	Sin acuerdo			—	—	—		
Perú	En 1986 fue calificado "no elegible"	Ultimo acuerdo de refinanciación incluyó los vencimientos mayo 83/mayo 84 a mediano plazo	Acuerdos bilaterales correspondientes a la refinanciación de los vencimientos 1984/85 no se firmaron	450	—	—	Atrasos por unos u\$s 4.100 millones por todo concepto	
Filipinas	Stand-By octubre 1986 vigente	A largo plazo Vencimientos 1984/91	A mediano plazo 100 % de capital y 70 % de los intereses vencidos en 1987/88	—	—	u\$s 925 m	Sin atrasos	
Venezuela	Informal	A largo plazo vencimientos de deuda pública hasta 1988		—	—	—	Deuda privada pendiente de refinanciación	

PAISES AFRICANOS DE MENOS DESARROLLO ECONOMICO  
(Cifras en millones de dólares)

República Centro Africana	Acuerdo de crédito contingente de 9/1985 en vigencia	En 1985 refinanció u\$s 14 millones	—	—	—
Costa de Marfil	Acuerdo de crédito contingente 6/1986 en vigencia	Acuerdo plurianual vencimiento 86/89 a 9 años	En 1986 renegoció vencimientos de capital en acuerdo plurianual	—	— CFA 50 mm
Liberia	Calificada "no elegible" en 1986	Ultimo acuerdo en 1985 por u\$s 71 millones	Negoció acuerdos todos los años. Ultimo acuerdo diciembre 1984 cubrió vencimientos hasta junio de 1985	—	— Sin atrasos
Madagascar	En septiembre de 1986 Stand by de u\$s 30 millones vigente hasta 1988		En mayo de 1985 refinanció u\$s 128 millones	—	—
Malawi		Refinanció vencimientos de 1982/83	Refinanció vencimientos de 1982/83 por u\$s 26 millones	—	— Sin atrasos
Marruecos	Acuerdo de crédito contingente de 1985 vigente	A mediano plazo capital vencido en 1983/84/85/86	A mediano plazo vencimientos marzo 1987 a junio 1988	—	— Sin atrasos
Nigeria	Acuerdo de crédito contingente 1986 vigente	100 % del capital vencido en 1986/87 de la deuda de mediano plazo	Refinanció vencimientos de mediano y largo plazo hasta 1987, 10 años. Vencimientos de corto plazo a 4 años	—	— u\$s 320 m
Senegal	Acuerdo Stand by en noviembre de 1986 a 1 año DEC 34 millones		En enero de 1985 refinanció u\$s 122 millones	—	—
Sudán	En 1986 fue calificada "no elegible"	En 1981 se llegó a un acuerdo. Desde entonces ha podido pagar sólo una porción de los intereses	En 1984 refinanció u\$s 249 millones	—	— Atrasos

País	F.M.L.	Refinanciaciones		Dinero nuevo bancario a mediano y largo plazo			Situación de pagos
		Bancos	Club de Paris	1983	1984	1985	
Togo	El FMI y el BM respaldan una re-estructuración de la economía	Ultima refinanciación junio 1985. Cubrió vencimientos hasta mayo 1986	Ultimo acuerdo de refinanciación en junio de 1985 por u\$s 27 millones	--	--	--	Sin atrasos.
Uganda		Ultimo acuerdo en 1982 por u\$s 19 millones		--	--	--	Registra más de 10 meses de atrasos
Zaire	Acuerdo de crédito contingente mayo 1986 vigente		Mayo de 1986 renegoció u\$s 429 millones	--	--	--	Sin atrasos
Zambia	En octubre de 1986 registraba atrasos por u\$s 60 millones.	Ultimo acuerdo cubrió vencimientos 83/85. Está negociando	Ultimo acuerdo refinanció los vencimientos 1986 a mediano plazo	--	--	--	Registra atrasos
Chana	Acuerdo de crédito contingente aprobado en octubre de 1986			--	--	--	
<b>PAISES DE ECONOMIA CENTRALMENTE PLANIFICADA</b> (Cifras en millones de dólares)							
Cuba	No es miembro	A mediano plazo vencimientos 1985	A mediano plazo vencimientos 1985.	--	--	--	En julio de 1986 suspendió todos sus pagos por capital e intereses
Hungria	Informal	Negociación vencimientos 1986/87 pendiente	Negociación vencimientos 1986/87 pendiente	--	--	--	
Mozambique	Ingresó como miembro en 1984	Opera en condiciones de mercado		--	--	--	
Polonia	En 1986 fue reaceptada como miembro	A mediano plazo el 90 % de los vencimientos de capital 1986/87	En 1984 refinanció u\$s 404 millones de vencimientos de hasta junio 1985 a 11 años	--	--	--	Sin atrasos
Rumania		A mediano plazo vencimientos 1987/88 ya antes refinanciados	A mediano plazo vencimientos hasta 1986	--	--	--	
Yugoslavia	Negociando. Ultimo acuerdo fue en 1985	Desde 1985 está negociando la refinanciación de los vencimientos 1985/88	A mediano plazo vencimientos 1986/88	--	--	--	Sin atrasos

**TABLA 12**  
**Terms and conditions of Bank Debt Restructurings, 1978**  
**Early October 1983 <sup>(1)</sup>**

Country, Date of Agreement and Type of Debt Rescheduled	Basis	Amount Provided	Grace Period	Maturity	Interest Rate
		( <i>u\$s million</i> )	( <i>In years unless otherwise noted</i> )	( <i>In years unless otherwise noted</i> )	( <i>In percent, spread over LIBOR/U.S. Prime</i> )
<b>Argentina</b>					
Agreed on "draft principles" January 1983					
Arrears at end of 1982	100 percent of principal	7.000	3	7	2 1/8-2
Due in 1983	100 percent of principal		3	7	2 1/8-2
New medium-term loan (1983)	New financing	1.500	3	4 1/2	2 1/4-2 1/8
Bridging loan (1982)		1.000	7 months	1 year and 2 months	1 5/8-1 1/2
<b>Bolivia</b>					
Department of August 1980 of short- and medium-term debt falling due August 1980-January 1981	100 percent of principal	156	—	to April 1981	1 3/4
Agreement of April 1981					
Deferred short-term debt	80 percent of principal	99	2	3 1/2	2
Deferred medium-term debt	80 percent of principal	69	3	7	2 1/4
Due April 1981-March 1982	90 percent of principal	122	3	6	2 1/4
Due April 1982-March 1983	90 percent of principal	126	2	5	2 1/4
Agreement of March 1983					
Principal payments falling due April 6-October 6, 1983	Moratorium on 100 percent of principal	87	—	—	Origin, contract rates
Arrears on interest payments	New schedule of payments	118	—	Within September 1983	
Informal agreement of May 1983					
Extension of 1981 rescheduling	100 percent of rescheduled principal	Amounts rescheduled in 1981	2 more years	5	2 1/4
Rescheduling of maturities in 1983, 1984, 1985.	100 percent of principal	225	3	7	

<sup>1</sup> En la presente edición del Diario de Sesiones no se consignan las llamadas correspondientes a esta tabla, en razón de que en el original no consta la totalidad de las respectivas notas explicativas.

Country, Date of Agreement and Type of Debt Rescheduled	Basis	Amount Provided (u\$s million)	Grace Period (In years, unless otherwise noted)	Maturity	Interest Rate (In percent, spread over Labor/U.S. Prime)
<b>Brazil</b>					
Agreement of February 25, 1983 Rescheduling of medium- and long-term debt due in 1983	100 percent of principal	4.800	2 ½	8	2.125-1.875 2.250-2.000 2.50-2 ¼
Short - term debts	100 percent rollover in 1984	9.400 (trade related)	—	—	1 ⅞
New loan commitments (1982)	New financing	1.500	2 ½	8	2.125-1.875
New loan commitments (1983)	New financing	4.400	2 ½	8	2.125-1.875
Budgeting loan (1982)		2.339	—	—	1.500-1.250
<b>Proposed agreement of September 1983</b>					
Rescheduling of medium - and long-term debt due in 1984	100 percent of principal	5.380	5	9	2.0-1.75
Short - term debt	100 percent rollover in 1984	18.300 (trade related)	—	—	
New loan commitment (1983-84)	New financing	6.500	5	9	2.0-1.75
<b>Chile</b>					
Agreement of July 28, 1983 New loan (July 1983) agreed in principle	New financing	1.300	4	7	2 ¼
Medium - term debt due in 1983	100 percent of principal	1.100	4	7	2 11/8
in 1984	100 percent of principal	1.000	4	7	2 1/8
Short - term debt trade related	100 percent rollover until December 1984	1.800	—	—	
Nontrade related	100 percent of principal	1.300	4	7	2 1/3

*Costa Rica*

Agreement of September 10, 1983									
Principal in arrears	95 percent	369	4	8	2 1/4-2 1/8				
Principal falling due in 1983	95 percent	110	4	8	2 1/4-2 1/8				
Principal falling due in 1984	95 percent	136	5	8	2 1/4-2 1/8				
Certificates of deposit falling due prior to 1984	100 percent of principal and interest accrued prior to 1983		4	8	—				
Certificates of deposit falling due in 1984	100 percent of principal		5	8	—				
New revolving facility	Revolving credit equivalent to 50 percent of interest payments actually paid in 1983	225 (approximately)	2	3	1 1/4-1 5/8				

*Dominican Republic*

Agreement signed on September 15, 1983									
Letters of credit outstanding as of November 30, 1982, and in arrears at that date	95 percent of amounts deferred to January 18, 1984 and converted into a medium-term loan	568	1	5	2 1/4-2 1/8				
Central Bank acceptances									
Principal payments on public and private debt in arrears as of November 30, 1983									
Principal payments on public and private debt falling due between December 1, 1982 and December 31, 1983									

*Ecuador*

Agreement of October 1983									
Rescheduling of private debt falling due in 1983	100 percent of principal	1.000	1	7	2 1/4-2 1/8				
Refinancing selective December 31, 1983	90 percent of principal (including 670 in short-term debt)	970	1	6	2 1/4-2 1/8				
New loan	New financing	431	1 1/2	6	2 3/4-2 1/2				

Country, Date of Agreement and Type of Debt Rescheduled	Basis	Amount Provided ( <i>u\$s million</i> )	Grace Period ( <i>In years, unless otherwise noted</i> )	Maturity	Interest Rate ( <i>In percent, spread over LIBOR/U.S. Prime</i> )
<i>Guyana</i>					
Determent Agreement of June 1982 Medium - and long-term debt due from March 11, 1982, to March 3 1983 (public and publicly guaranteed medium - and long-term debt)	100 percent of principal (temporary deferment)	14.5	6 to 12 months	—	2 ½
Determent Agreement (July 1983) Amount deferred in June 1982, and amount due until January 1984	100 percent of principal	24.0	—	Until January	2 ½
<i>Honduras</i>					
In process, asked by the authorities in January 1982 Refinancing of medium - and long-term debt (public entities) Due 1981 (arrears) Due 1982 (arrears) Due 1983 Due 1984 New trade facility	100 percent of principal 100 percent of principal 100 percent of principal 100 percent of principal	11.0 41.0 36.0 32.0 40.0	9 months 9 months 3 to 15 months 3 to 15 months 1	6 6 6 6 3	2 ¼ 2 ¼ 2 ¼ 2 ¼ 2 ¼
<i>Jamaica</i>					
Agreement of September 1978 Due April 1978 March 1979 Agreement of April 1979 Due April 1979 March 1980 Due April 1980 March 1981 Agreement of June 1981 Due April 1981 March 1983 (of which 1982-83) Syndicated loan (July 1981) Other new loans (March 1982) Agreement (in principle) of June 1983 Due July 1983 to March 1984 Due April 1984 to March 1985 New loan (under negotiation)	7/8 of principal 7/8 of principal 7/8 of principal 100 percent of principal New financing New financing 100 percent of principal 100 percent of principal 100 percent of principal	63.0 77.0 72.0 89.0 (41.0) 71.0 17.5 65.0 101.0 18.0	2 2 2 2 (2) 3 2 2 (2) 3 2 2 2	5 5 5 5 (5) 7 7 5 5	2 2 2 2 (2) 2 ¼ 2 ½ 2 ¼ 2 ½ —

*Liberia*

Agreement of December 1, 1982									
Due July 1, 1981 June 30, 1983	95 percent of principal	27	3	4	1 1/4				
In process									
Maturities falling due during July 1983 June 1984	95 percent of principal	14	3	6	...				

*Madagascar*

Agreement of July - November 1981	100 percent of principal	147.0	—	3 1/2	1 1/2				
Rescheduling of arrears on overdrafts									
September 1983 tentative agreement									
Global restructuring of total stock of outstanding debt		195.3							
Of which in arrears	100 percent of principal	69.6	2	8	2				
<i>medium-term</i>		18.0	2	6	2				
<i>short-term</i>		51.6	2	8	1 1/4				
Of which future maturities	100 percent of principal	125.7	2	8	2				
<i>medium-term</i>		60.0	2	8	2				
<i>short-term</i>		65.1	2	8	1 1/4				

*Malawi*

Agreement of March 6, 1983									
Medium - and long-term debt									
Due from September 1982 to August 1983	85 percent of principal	28.0	3	6 1/2	1 1/8				
Due from September 1983 to August 1984	85 percent of principal	29.0	3	6 1/2	1 1/8				

*Mexico*

Agreement of August 27, 1983									
Mexico's public sector short-medium- and long-term debt due from August 23, 1982 to December 31, 1984	100 percent of principal	20,000	4	8	1 7/8 - 1 3/4				
Syndicated loan	New financing	5,000	3	6	2 1/4 - 2 7/8				
Official financing	New financing	2,000 to 2,500	...	...	...				
Settlement of interest in arrears on private sector's debt	—	1,000 to 1,500	—	—	1 7/8				

Country, Date of Agreement and Type of Debt Rescheduled	Basis	Grace Period ( <i>\$\$\$ million</i> )	Amount Provided ( <i>In years, unless otherwise noted</i> )	Maturity	Interest Rate ( <i>In percent, spread over LIBOR U.S. Prime</i> )
<b>Morocco</b>					
In process	Principal	...	...	...	...
Medium- and long-term debt maturing in the second half of 1983 and in 1984					
<b>Nicaragua</b>					
Agreement of December 1980					
Arrears on interest or due up to December 1980	75 percent of arrears and amount due	90	—	5	
Arrears on principal as of December 1979	100 percent of arrears on principal	252 240	5 5	11 12	} $\frac{1}{4}$ - 1 $\frac{1}{4}$ , but with deferred interest payment provision and interest recapture clause
Due after December 1979	100 percent of principal				
Agreement of September 1981					
Accumulated arrears	90 percent of interest and principal	180	1	10	} $\frac{1}{4}$ - 1 $\frac{1}{4}$ , but with deferred interest payment provision and interest recapture clause
Due after September 1981 (debt of nationalized banks)	100 percent of principal		5	10	
Agreement of March 1982					
Accumulated arrears	90 percent of interest and principal	55	—	10	} $\frac{1}{4}$ - 1 $\frac{1}{4}$ , but with deferred interest payment provision and interest recapture clause
Due after March 1982 (debt of nationalized businesses)	100 percent of principal		5	10	
Rescheduling in process					
Interest and principal payment between June 1983 and June 1984					
New loan	New financing	150		—	
<b>Nigeria</b>					
Agreement of July 1983					
Arrears as of end March 1983	100 percent of arrears on letters of credit	1.350	5 $\frac{1}{2}$ months	3	1.5 - 1.375
Agreement of September 1983					
Arrears as of end March 1983	100 percent of arrears on letters of credit	480	3 $\frac{1}{2}$ months	2 $\frac{5}{8}$	1.5 - 1.375



Country, Date of Agreement and Type of Debt Rescheduled	Basis	Amount Provided (u\$s million)	Grace Period (In years, unless otherwise noted)	Maturity	Interest Rate (In percent, spread over LIBOR/U.S. Prime)
Togo	Arrears on principal as of end-December 1979	398	3	7	1¾
	Modification (April 1983) of 1981 agreement	646	2	6	1¾
Togo	Agreement of March 1980				
	Arrears as of end-1979 interest	8,0		Settlement to be made in 1980 in 3 equal instalments	
	Principal	17,4	6 months	1½	Original rates maintained However, spreads on Eurocurrency loan reduced to 1½
Turkey	Due in 1980 on a number of specific loans	44,0	1	3½	Original rates maintained
	Agreement of October 1983				
	Arrears as of end-1982	57,5	—	7¼	2
	Due in 1983 and 1984 on medium- and long-term public and publicly guaranteed loans	26,0	—	7¼	2
Turkey	Euromurrency loan of June 1979	407	3	7	1¾
	Agreement of June 1979	429	3	7	1¾
	Banker's credits				
	Agreement of August 1979				
Turkey	Convertible Turkish bank deposits	2.269	3	7	1¾
	Agreement of August 1981				
	Third party reimbursement claims	100	—	3	1½

Agreement of March 1982 Improve the maturity profile of the August 1979 rescheduling agreement	100 percent of principal	---	2	3	1 1/4
<i>Uruguay</i>					
Agreement of July 29, 1983 New medium term loan	---	240	2	6	2 1/4 - 2 1/8
Short-term debt other than trade related	90 percent of principal	521	2	6	2 1/4 - 2 1/8
Medium-term maturities falling due in 1983	90 percent of principal	40	2	6	2 1/4 - 2 1/8
Medium-term maturities falling due in 1984	90 percent of principal	132	2	6	2 1/4 - 2 1/8
<i>Venezuela</i>					
In process		---	...	...	---
Refinancing of short-term debt of public sector and publicly guaranteed debt	100 percent of principal	---	...	...	---
Rescheduling of maturities on medium and long term public debt falling due in 1983 and 1984	100 percent of principal	---	...	...	---
<i>Yugoslavia</i>					
Agreement of October 1983 Medium-term debt in 1983	Refinancing of 100 percent of cert in lypes of principal	1 020	3	6	1 7/8 - 1 3/4
Short-term debt	Certain types of short-term debt rolled over (through January 1985)	785	2	2	1 3/8 - 1 1/4
New syndicated loan	New financing (net)	600	3	6	1 3/8 - 1 1/4
<i>Zaire</i>					
Agreement of April 1980		287	5	10	1 7/8 for first 5 years, 2 thereafter
Arrears on principal as of end-1979	76 percent of principal				
Principal payments due after and- 1979	100 percent of principal	115	5	10	1 7/8 for first 5 years, 2 thereafter

Country, Date of Agreement and Type of Debt Rescheduled	Basis	Amount Provided (in \$ million)	Grace Period (In years, unless otherwise noted)	Maturity	Interest Rate (In percent, spread over LIBOR/U.S. Prime)
<i>Zambia</i>					
In process					
Principal payments of medium and long term public and publicly guaranteed unsecured debt falling due between April 1, 1983 and May 31, 1985	85 percent of principal	40 in the first year 35 in the second year	2	5	2 3/4 - 2
<i>Memorandum items</i>					
Nonmember countries of Fund					
<i>Cuba</i>					
In process, asked by authorities in September 1982					
Medium and long-term due during September 1982-December 1985	100 percent of principal	1.000 (tentative)	3	10	-
<i>Source: Information collected by Fund staff from various</i>					
<i>Poland</i>					
Agreement of April 1982					
Medium-term debt due March 26, 1981-December 1981	95 percent of principal	2.300	4	7	1 3/4
Agreement of November 1982					
Medium-term debt due in 1982 including arrears on unrescheduled maturities due in 1981	95 percent of principal	2.300	4	7 1/2	1 3/4 - 1 1/2
Agreement of November 1983					
Medium-term debt due during 1983	95 percent of principal	1.000	5	10	1 7/8

TABLE I  
*Official Multilateral Debt Rescheduling, 1976-June 1986*

Debtor Country <sup>2</sup>	Date of Agreement	Forum	Number of Participating Creditors	Amount Rescheduled (Estimate in millions of U.S. dollars)
	1976			
Zaire I	June 16	Paris Club	11	270
	1977			
Zaire II	July 7	Paris Club	11	170
Sierra Leone I	September 15	Paris Club	6	39
Zaire III	December 1	Paris Club	10	40
	1978			
Turkey I	May 20	OECD	14	1.300
Gabon I	June 20	Special task force	5	63
Peru I	November 3	Paris Club	14	420
	1979			
Togo I	June 15	Paris Club	9	260
Turkey II	July 25	OECD	17	1.200
Sudan II	November 13	Paris Club	11	487
Zaire IV	December 11	Paris Club	14	1.040
	1980			
Sierra Leone II	February 8	Paris Club	7	37
Turkey III	July 23	OECD	17	3.000
Liberia I	December 19	Paris Club	8	35
	1981			
Togo II	February 20	Paris Club	11	232
Poland I	April 27	Creditor Group	15	2.000
Madagascar I	April 30	Paris Club	11	140
Central African Republic I	June 12	Paris Club	6	72
Zaire V	July 9	Paris Club	12	500
Senegal I	October 12	Paris Club	13	75
Uganda I	November 18	Paris Club	6	30
Liberia II	December 16	Paris Club	8	25
	1982			
Sudan II	March 18	Paris Club	13	203
Madagascar II	July 13	Paris Club	11	107
Romania I	July 28	Paris Club	15	234
Malawi I	September 22	Paris Club	6	25
Senegal II	November 29	Paris Club	12	74
Uganda II	December 1	Paris Club	4	19
	1983			
Costa Rica I	January 11	Paris Club	10	136
Sudan III	February 4	Paris Club	15	518
Togo III	April 12	Paris Club	11	300
Zambia I	May 16	Paris Club	12	375
Romania II	May 18	Paris Club	11	736
Mexico I	June 22	Creditor Group	15	1.199
Central African Republic II	July 8	Paris Club	5	13
Peru II	July 26	Paris Club	20	466
Ecuador I	July 28	Paris Club	13	142
Morocco I	October 25	Paris Club	12	1.152
Malawi II	October 27	Paris Club	5	26
Niger I	November 14	Paris Club	5	36

Debtor Country <sup>a</sup>	Date of Agreement	Forum	Number of Participating Creditors	Amount Rescheduled (Estimate in millions of U.S. dollars)
Brazil I	November 23	Paris Club	16	2.695
Zaire VI	December 20	Paris Club	13	1.497
Senegal III	December 21	Paris Club	11	72
Liberia III	December 22	Paris Club	8	17
1984				
Sierra Leone III	February 3	Paris Club	11	25
Madagascar III	March 23	Paris Club	13	89
Sudan I <sup>b</sup>	May 3	Paris Club	15	249
Côte d'Ivoire I	May 4	Paris Club	12	356
Yugoslavia I	May 22	Creditor Group	15	500
Peru III	June 5	Paris Club	18	704
Togo IV	June 6	Paris Club	11	75
Jamaica I	July 16	Paris Club	10	103
Zambia I	July 20	Paris Club	13	253
People's Republic of Mozambique I	October 25	Paris Club	12	404
Niger I <sup>c</sup>	November 30	Paris Club	5	26
Liberia IV	December 17	Paris Club	7	17
Philippines I	December 20	Paris Club	15	757
1985				
Argentina I	January 16	Paris Club	16	2.040
Senegal IV	January 18	Paris Club	11	122
Somali <sup>b</sup> I	March 6	Paris Club	5	127
Costa Rica II	April 22	Paris Club	10	166
Ecuador II	April 24	Paris Club	13	450
Mauritania I	April 27	Paris Club	8	74
Dominican Republic I	May 21	Paris Club	7	290
Madagascar IV	May 22	Paris Club	13	128
Yugoslavia II <sup>a</sup>	May 24	Creditor Group	16	812
Togo V	June 24	Paris Club	8	27
Côte d'Ivoire II	June 25	Paris Club	12	213
Poland II	July 15	Creditor Group	17	10.300
Chile I	July 17	Creditor Group	7	146
Jamaica II	July 19	Paris Club	6	62
Equatorial Guinea I	July 22	Paris Club	3	38
Morocco II	September 17	Paris Club	11	1.124
Togo VII	September 18	Paris Club	11	408
Panamá I	September 19	Paris Club	7	19
Poland III	November 19	Creditor Group	17	1.400
Niger III	November 21	Paris Club	4	38
Central African Republic III	November 22	Paris Club	7	14
1986				
Zambia III	March 4	Paris Club	13	371
Guinea I	April 18	Paris Club	12	196
Yugoslavia III	May 13	Creditor Group	16	481
Zaire VIII	May 15	Paris Club	11	429
Mauritania II	May 16	Paris Club	8	27
Côte d'Ivoire III	June 27	Paris Club	12	370

Sources Agreed Minutes of debt rescheduling and Fund staff estimates.

<sup>a</sup> The reschedulings exclude both debt restructurings conducted under the auspices of aid consortia and official debt reschedulings for countries not members of the Fund but include agreements with Poland signed prior to its date of membership in the Fund (June 12, 1986).

<sup>b</sup> Roman numerals indicate the number of debt reschedulings for that country since 1976.

<sup>c</sup> Agreement in principle on the rescheduling of the debt owed by Yugoslavia was reached on March 25, 1985, and the Agreed Minute was signed on March 24, 1985.

*Acuerdos de derecho de giro y en virtud del servicio ampliado y del servicio financiero  
de ajuste estructural (SAE) en vigor el 31 de diciembre de 1986  
(miles de DEG)*

País miembro	Fecha del acuerdo	Fecha de expiración del acuerdo	Total convenido	Saldo no utilizado
Acuerdos de derecho de giro			4.386.660	2.456.473
Bangladesh	2 diciembre 1985	30 junio 1987	180.000	48.000
Bolivia	19 junio 1986	18 junio 1987	50.000	17.300
Burundi	8 agosto 1986	31 marzo 1988	21.000	21.000
Congo	29 agosto 1986	28 abril 1988	22.400	12.900
Corea	12 julio 1985	10 marzo 1987	280.000	120.000
Côte d'Ivoire	23 junio 1986	22 junio 1988	100.000	76.000
China	12 noviembre 1986	11 noviembre 1987	597.725	—
Ecuador	15 agosto 1986	14 agosto 1987	75.400	60.300
Filipinas	24 octubre 1986	23 abril 1988	198.000	193.000
Gabón	22 diciembre 1986	31 diciembre 1988	98.685	71.273
Gambia	17 septiembre 1986	16 octubre 1987	5.130	4.100
Ghana	15 octubre 1986	14 octubre 1987	81.800	49.080
Guinea	3 febrero 1986	2 marzo 1987	33.000	18.000
Madagascar	17 septiembre 1986	16 febrero 1988	30.000	25.000
Mali	8 noviembre 1985	31 marzo 1987	22.860	6.560
Marruecos	16 diciembre 1986	31 marzo 1988	230.000	200.000
Mauritania	26 abril 1986	25 abril 1987	12.000	2.700
México	19 noviembre 1986	1 abril 1988	1.400.000	950.000
Nepal	23 diciembre 1985	22 abril 1987	18.650	6.300
Niger	5 diciembre 1986	4 diciembre 1987	10.110	8.090
Panamá	15 julio 1985	31 marzo 1987	90.000	11.000
República Centroafricana	23 septiembre 1985	22 marzo 1987	15.000	7.500
Senegal	10 noviembre 1986	9 noviembre 1987	34.000	22.500
Sierra Leona	14 noviembre 1986	13 noviembre 1987	23.160	15.160
Tanzania	28 agosto 1986	27 febrero 1988	64.200	31.210
Togo	9 junio 1986	8 abril 1988	23.040	14.400
Túnez	4 noviembre 1986	3 mayo 1988	103.660	68.050
Uruguay	27 septiembre 1985	26 marzo 1987	122.860	35.050
Zaire	28 mayo 1986	27 marzo 1988	214.200	166.600
Zambia	21 febrero 1986	28 febrero 1988	229.800	194.800
Acuerdos en virtud del servicio ampliado			750.000	375.000
Chile	15 agosto 1985	14 agosto 1988	750.000	375.000
Total			5.136.660	2.831.473
Acuerdos en virtud del SAE				
Bolivia	15 diciembre 1986	14 diciembre 1989	42.629	24.489
Burundi	8 agosto 1986	7 agosto 1989	20.069	11.529
Dominica	26 noviembre 1986	25 noviembre 1989	1.880	1.080
Gambia	17 septiembre 1986	16 septiembre 1989	6.037	4.617
Haití	17 diciembre 1986	16 diciembre 1989	20.727	11.907
Mauritania	22 septiembre 1986	21 septiembre 1989	15.933	9.153
Niger	7 noviembre 1986	16 noviembre 1989	15.839	9.099
Senegal	10 noviembre 1986	31 octubre 1989	39.997	22.977
Sierra Leona	14 noviembre 1986	13 noviembre 1989	27.213	15.633
Total			192.324	110.484
TOTAL			5.328.984	2.941.957

## III

Datos concernientes al sector externo en el período  
1983-1986

EN MILLONES DE DOLARES CORRIENTES <sup>1</sup>

Fecha	Total de la Deuda Externa	Activo de reservas internacionales	Intereses netos de financiamiento	Intereses netos de exportaciones	BALANZA COMERCIAL		
					Exportación	Importación	Superávit
31-12-83 .....	45.087	2.745	3.041	39 %	7.836	4.505	3.331
31-12-84 .....	46.903	2.931	3.562	44 %	8.107	4.584	3.523
31-12-85 .....	48.312	4.724	2.458	29 %	8.396	3.814	4.582
31-12-86 .....	49.082 *	3.959	2.319 *	33 % *	6.987 *	4.700 *	2.287 *

\* Datos provisorios.

<sup>1</sup> Desde 1984 estimado en base a los flujos del balance de pagos.

<sup>2</sup> Comunicado de prensa del Ministerio de Economía.

## IV

Resultados del acuerdo alcanzado  
sobre la deuda externa <sup>2</sup>

Negociación de la deuda externa argentina

Síntesis de los cambios obtenidos

Conceptos	Situación anterior	Nuevo acuerdo
<b>1. Refinanciación deuda</b>	<b>Plazos:</b>	<b>Plazos:</b>
Comprende toda la deuda que había sido refinanciada en 1983 y 1985, los préstamos de plata nueva de 1983 y 1985, y las obligaciones públicas emergentes de programas especiales de refinanciación del sector privado.	de gracia: 3 años de pago total: —10 años por vencimientos operados en 1982 y 1983. —12 años por vencimientos operados en 1984 y 1985.	de gracia: 5 y 7 años. de pago total: —12 y 19 años para toda la deuda involucrada.
	Amortización: creciente.	Amortización: creciente.
	<i>Monto:</i> 17.000 millones de dólares.	<i>Monto:</i> 29.500 millones de dólares de los cuales: 25.300 millones a 19 años y 4.200 a 12 años.
	<i>Tasas de interés aplicables:</i>	<i>Tasas de interés aplicables:</i>
	—Libor. —Certificados de depósitos. —Tasas fijas de costo de fondos. —Algunos préstamos aún no vencidos devengaban tasa "prime"	—Libor. —Certificados de depósitos. —Tasas fijas de costo de fondos.
	<i>Spread:</i>	<i>Spread:</i>
	—1 3/8 de 1 % anual s/ "libor" o CD en deuda refinanciada en 1985.	—13/16 de 1 % anual, sobre "libor" o certificados de depósitos.
		—No se producirán vencimientos de capital hasta 1992. —Se uniforman los plazos para toda la deuda pública refinanciable. —Los primeros vencimientos de capital afectan a una mínima proporción de la deuda. En 1994 vence solamente un 2 % de la deuda refinanciable. —Se elimina definitivamente la tasa "prime". Las únicas tasas aplicables deben corresponder exclusivamente a costo de fondos. —La baja de "spread" beneficia a toda la deuda pública refinanciable.

Conceptos	Situación anterior	Nuevo acuerdo
	<p>--2 1/8 de 1 % anual s/ "libor" o CD en deuda refinanciada en 1983.</p> <p>--2 % s/"prime" en deuda refinanciada en 1983.</p> <p>--1 5/8 de 1 % en préstamo de plata nueva 1985, sobre "libor".</p> <p>--1 1/4 de 1 % en préstamo de plata nueva 1985, sobre "prime".</p> <p>--2 1/4 de 1 % en préstamo de plata nueva 1983, sobre "libor".</p> <p>--2 1/8 de 1 % en préstamo de plata nueva 1983, sobre "prime".</p> <p><i>Comisiones:</i></p> <p>En 1985 se obtuvo su eliminación para la refinanciación.</p>	<p>aun aquella con vencimientos originales posteriores a 1987.</p> <p>El ahorro anual de intereses para Argentina excede los 280 millones de dólares anuales.</p>
<b>2. Plata nueva</b>	<p><i>Total:</i> 4.200 millones de dólares.</p> <p><i>Plazos:</i> (Sobre u\$s 3.700 millones). de gracia: 3 años. de pago total: 10 años.</p> <p>amortización: creciente.</p> <p><i>Spread</i></p> <p>1 5/8 de 1 % sobre LIBOR o CD, o 1 1/4 de 1 % sobre PRIME, para 3.700 millones de dólares.</p> <p><i>Préstamo Comercial</i></p> <p><i>Monto:</i> 500 millones de dólares.</p> <p><i>Plazo:</i> 4 años.</p>	<p><i>Total:</i> 1.950 millones de dólares.</p> <p><i>Plazos:</i> (Sobre u\$s 1.550 millones). de gracia: 5 años. de pago total: 12 años.</p> <p>amortización: creciente.</p> <p><i>Spread</i></p> <p>7/8 de 1 % sobre LIBOR para 1.550 millones de dólares.</p> <p><i>Préstamo Comercial</i></p> <p><i>Monto:</i> 400 millones de dólares, en adición a los 500 obtenidos en 1985.</p> <p><i>Plazo:</i> 4 años, incluyendo la extensión al mismo plazo del préstamo comercial de 1985.</p>
<p>En 1987 el total de plata nueva que se solicitó a los bancos y gobiernos ascendió a 2.150 millones de dólares. De este total se convino que los bancos comerciales aportaron 1.950 millones de dólares. La diferencia está cubierta por préstamos que se están gestionando con gobiernos y por la reducción de las necesidades de plata nueva, debido a disminución de sobretasas, eliminación de opción PRIME y otros ajustes que implican baja de costos.</p> <p>La estructura comparativa es la que figura en las siguientes columnas.</p>	<p>—El menor requerimiento de fondos surge de la disminución de costos de la refinanciación y de la mayor participación de organismos multilaterales de crédito en la financiación del programa de crecimiento económico de Argentina.</p> <p>—No se producirán vencimientos hasta 1992. Los primeros vencimientos anuales son mucho más bajos que los finales.</p> <p>—El spread sobre LIBOR se reduce en 6/8 de 1 % y se elimina la tasa PRIME del préstamo de plata nueva. El ahorro de costos relativos en el préstamo a mediano término es de aproximadamente 20 millones de dólares anuales.</p> <p>—Se facilita y abarata, por aumento de oferta de líneas, el comercio exterior argentino.</p>	

Conceptos	Situación anterior	Nuevo acuerdo
	<i>Spread</i>	<i>Spread</i>
	1 1/4 sobre LIBOR o CD 1 % sobre PRIME.	13/16 de 1 % sobre LI- BOR o CD.
		—Nuevo ahorro relativo por aproximadamente 3 millones de dólares. Se elimina la tasa PRIME.
	<i>On lending</i>	<i>On lending</i>
	Sector público: 1.233 millones de dólares. Sector privado: 1.033 millones de dólares, sujetos a ingreso de fondos adicionales en proporción uno por uno, más 200 millones de dólares sin fondos adicionales o sea un total de 1.233 millones.	No hay on lending en el préstamo de plata nueva 1987. El on lending anterior se reduce a un total de 600 millones de dólares a desembolsar en cinco años, con 100 millones de dólares como mínimo a través de bancos privados argentinos.
		—Se asume un mejor control de la base monetaria, al reducir los márgenes de on lending. Los préstamos que se otorguen en adelante por este concepto, tanto originales como renovaciones, deberán hacerse por plazos no menores a tres años, lo que significa una extensión de dos años, orientada a favorecer los préstamos de inversión.
	Total on lending en plata nueva 1985 ascendió a 2.466 millones de dólares.	On lending en plata nueva 1987 no fue concedido. Se limitó el onlending anterior.
	<i>Plazo:</i> los préstamos de on lending a sector privado podían hacerse a un año, mínimo.	<i>Plazo:</i> el uso de on lending viejo sólo puede hacerse a plazos no menos de tres años.
<b>3. Programa de inversiones</b>		
El gobierno argentino solicitó a los bancos comerciales su participación en un programa que incluye la conversión de deuda externa para nuevos proyectos de inversión, cuya aprobación será otorgada por el Ministerio de Economía. Toda capitalización de deuda implicará ingresos adicionales de fondos externos, por inversión directa o préstamos a mediano plazo, en proporción no menor a uno por uno. Teniendo en cuenta las cuotas y los fondos adicionales bajo este régimen se generarán nuevas inversiones por más de 3.800 millones de dólares en 5 años.	No fue incluido este programa en 1985.	Dentro del préstamo de plata nueva 1987 se habilitará un Fondo de Inversión por 350 millones de dólares. Este fondo podrá ser utilizado por los bancos para financiar proyectos de inversión a seis años de plazo, en una proporción de hasta el 50 % de la deuda autorizada a capitalizar. Todo uso del Fondo de Inversión requerirá ingreso adicional de fondos externos en proporción uno por uno, para el mismo proyecto.
		—El programa argentino de inversión combina los beneficios de reducir deuda externa con la obtención de financiación adicional. Todo ello para proyectos genuinos de nuevas inversiones destinadas a reactivar el sector privado de la economía y a incrementar su eficiencia y competitividad internacional. El programa cubre adecuadamente los aspectos económicos, fiscales y cambiarios.
		<i>Cuotas:</i>
		—Para uso del fondo de inversión: 70 millones de dólares anuales con un total acumulado de 350 millones en 5 años. Los bancos de capital argen-
		—La cuota básica para la intervención de bancos argentinos tiende a preservar la estructura financiera sobre bases equitativas en cuanto a

Conceptos	Situación anterior	Nuevo acuerdo	
		tino podrán participar en el uso de este fondo por hasta un total acumulado de 100 millones de dólares, abonando un spread sobre el costo del préstamo de plata nueva de 2/10 de 1 % anual.	distribución del crédito y mejora la eficiencia del programa, al hacerlo más asequible por parte de la pequeña y mediana empresa.
		—Para capitalización de deuda con destino a proyectos de inversión aprobados: 1.900 millones de dólares en 5 años, comenzando con 300 millones en el primero.	
4. <i>Mantenimiento de líneas comerciales</i> (líneas existentes al 30-9-84).	<i>Monto:</i> aproximadamente 1.000 millones de dólares.  <i>Plazo:</i> 1 año.  <i>Spread:</i> para depósitos en Banco Central de la República Argentina, 1 1/8 de 1 % sobre LIBOR o CD.	<i>Monto:</i> aproximadamente 1.000 millones de dólares.  <i>Plazo:</i> 2 años.  <i>Spread:</i> para depósitos en el Banco Central de la República Argentina 13/13 de 1 % sobre LIBOR o C. D.	Se mantiene la disponibilidad de líneas comerciales y se abarata el costo para el Banco Central de la República Argentina.
5. <i>Líneas de mercado monetario</i> (líneas existentes al 30-9-84).	<i>Monto:</i> aproximadamente 1.200 millones de dólares.  <i>Plazo:</i> 1 año.  <i>Tasa de referencia:</i> 1 % anual sobre LIBOR.	<i>Monto:</i> aproximadamente 1.200 millones de dólares.  <i>Plazo:</i> 2 años.  <i>Tasa de referencia:</i> 3/4 de 1 % sobre LIBOR.	Se mantienen las líneas de mercado monetario y se abarata su uso.
6. <i>Otros conceptos</i>			
Instrumentos alternativos de participación ("títulos de salida")	No existían en 1985.	Obligación "A": para bancos con exposición relativamente pequeña en la Argentina. Se les permite comprar este título en lugar de suscribir el contrato de plata nueva.  <i>Máximo:</i> un millón de dólares por banco participante.  <i>Emisión esperada:</i> entre 150 y 200 millones de dólares.  <i>Términos y condiciones:</i> iguales en cuanto a plazo y tasa de interés al préstamo de plata nueva.	Se reduce considerablemente el número de bancos firmantes del contrato de plata nueva 1987, con sustancial ahorro de costos de administración y acortamiento de trámites de desembolso.

Conceptos	Situación anterior	Nuevo acuerdo
		<p>Obligación "B": para bancos que prefieran conceder una disminución sustancial de interés y largos plazos de pago a cambio de no aportar plata nueva.</p> <p>Plazo total de pago: 25 años, incluyendo 12 de gracia.</p> <p>Tasa de interés: fija, 3% anual.</p> <p>Emisión: un máximo de hasta 1.400 millones de dólares, adjudicable a no más de 5 millones de dólares por banco.</p>
		<p>La conversión permitiría reducir considerablemente los servicios de la deuda, sin contraer nuevos préstamos, a cambio de pagar el capital al vencimiento. Permitiría además reducir significativamente el número de bancos participantes en programas de refinanciación y plata nueva.</p> <p>Tasas de interés sustancialmente menores a las de mercado.</p> <p>La emisión de títulos "A" y "B" no superaría en total los 1.600 millones de dólares, que efectivamente pueden pagarse en 25 años en base al fuerte ahorro de intereses que generaría la conversión, lo que en el caso de máxima suscripción significaría una reducción de los pagos anuales de intereses por 70 millones de dólares anuales.</p>
Orros gastos por plata nueva y contratos complementarios.	<p>Comisiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-5/8 de 1 % por 3700 millones de dólares de plata nueva.</li> <li>-1/2 de 1 % por 500 millones de dólares del préstamo comercial.</li> <li>-1/2 de 1 % de comisión de compromiso por 1.500 millones de dólares de plata nueva.</li> <li>-1/8 de 1 % por mantenimiento de líneas comerciales y de mercado monetario por 1 año.</li> </ul>	<p>Comisiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-3/8 de 1 % por compromisos de plata nueva recibidos en los primeros 30 días, o</li> <li>-1/8 de 1 % por compromisos de plata nueva recibidos en los siguientes 30 días.</li> <li>-1/8 de 1 % por mantenimiento de líneas comerciales y de <i>money market</i> por 2 años.</li> </ul>
		<p>Se reduce considerablemente el costo de las comisiones y se acelera el proceso de obtención de compromisos. Con la misma comisión de mantenimiento de 1/8 de 1 % se cubren dos años en lugar de uno.</p>

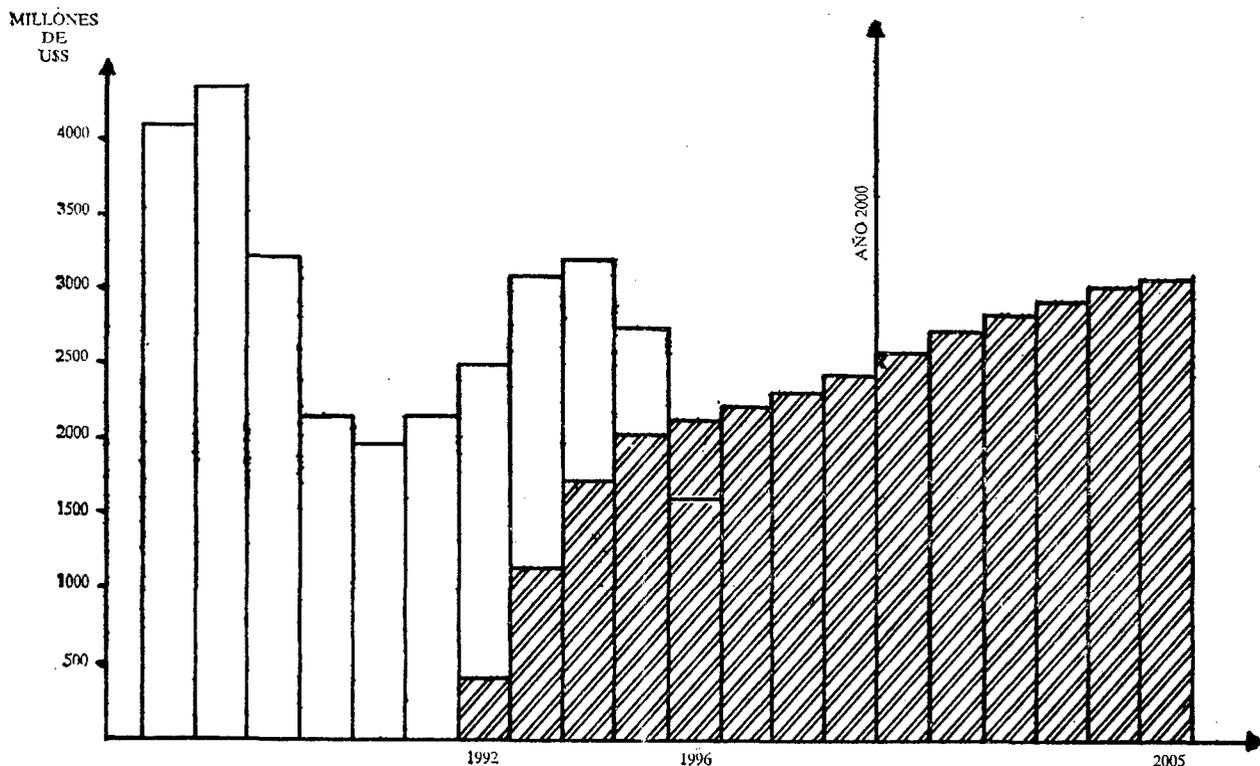
## ESTRUCTURA DEL ACUERDO

	Millones de dólares		Millones de dólares
1. Refinanciación		2. Refinanciación y mantenimiento líneas comerciales y otros instrumentos públicos	1.000
Previamente refinanciado .....	16.560	3. Facilidades de mantenimiento de financiamiento:	
Total de deuda financiera pública y privada contraída hasta 1982 aún no refinanciada .....	8.780	de líneas comerciales .....	1.000
		de líneas de mercado monetario .....	1.200
Financiamiento adicional recibido luego de 1982 .....	4.238		2.200
	29.578	4. Facilidades de financiamiento Adicional .....	1.950
		5. Total .....	34.728

ESTRUCTURA DEL REFINANCIAMIENTO  
DE LA DEUDA EXTERNA

(millones de dólares)

Años	Antes refinanciación	Después refinanciación	Años	Antes refinanciación	Después refinanciación
1986	3.913	—	1997	—	2.083
1987	4.019	—	1998	—	2.146
1988	3.058	—	1999	—	2.209
1989	2.015	—	2000	—	2.524
1990	1.883	—	2001	—	2.587
1991	2.106	—	2002	—	2.650
1992	2.359	282	2003	—	2.713
1993	2.929	1.074	2004	—	2.776
1994	2.986	1.641	2005	—	2.839
1995	2.544	1.957			
1996	1.678	2.020			
			Total:	29.500	Total: 29.500



**ESTRUCTURA DEL REFINANCIAMIENTO  
DE LA DEUDA EXTERNA**  
(millones de dólares)

**Comparación de los términos de las negociaciones con los bancos**

<i>I. En negociaciones con bancos</i>	<i>Acordado en la última negociación</i>	<i>Acordado en la negociación anterior</i>
1. Que la tasa de refinanciación no supere los costos efectivos de captación de los fondos en el mercado (18 B).	Nuevos préstamos: LIBOR o Prime Refinanciaciones: LIBOR o certificados de depósito.	LIBOR o Prime: LIBOR o Prime:
2. Reducción al mínimo de los márgenes de intermediación y otros gastos (18 C).	Nuevo préstamo A <sup>1</sup> : 1 5/8 s/LIBOR o 1 1/4 s/Prime. Nuevo préstamo B <sup>2</sup> : 1 3/8 s/LIBOR o 1 s/Prime. Refinanciaciones: 1 3/8 s/LIBOR o sobre tasa de CD.	2 1/4 s/LIBOR o 2 1/8 s/Prime. Refinanciación C <sup>3</sup> : 2 1/8 s/LIBOR o 2 s/Prime. Refinanciación D <sup>4</sup> : 2 s/LIBOR o 1 7/8 s/Prime.
3. Eliminación de comisiones (18 C).	Nuevo préstamo A <sup>1</sup> : Fija 5/8 De compromiso 1/2.  Nuevo préstamo B <sup>2</sup> : Fija 1/2. Refinanciaciones: No hay.	Fija 1 1/4. De compromiso 1/2.   Refinanciación C <sup>3</sup> : 1 1/8. Refinanciación D <sup>4</sup> : 1 7/8.
4. Mejorar las condiciones de plazo y período de gracia (18 C).	Nuevo préstamo A <sup>1</sup> : Gracia 3 años. Plazo 10 años. Amortizaciones progresivas.  Nuevo préstamo B <sup>2</sup> : Gracia 4 años. Plazo 4 años.  Refinanciación C <sup>3</sup> : Gracia 3 años. Plazo 12 años <sup>5</sup> . Amortizaciones progresivas.  Refinanciación D <sup>4</sup> : Gracia 3 años. Plazo 10 años. Amortización constante.	Gracia 3 años. Plazo 5 años. Amortizaciones constantes.   Refinanciación C <sup>3</sup> : Gracia 3 años. Plazo 7 años. Amortizaciones constantes.  Refinanciación D <sup>4</sup> : Gracia 3 años. Plazo 5 años. Amortización constante.
<b>II. En negociaciones con gobiernos y organismos oficiales de crédito</b>		
1. Obtener plazos más amplios (18 O).	Refinanciación de los vencimientos de 1985:	Porcentaje de refinanciación 90 % del capital e intereses. 10 % pagadero en el período de gracia. Gracia a 5 años. Plazo 10 años.

1. Préstamo A por 3.700 millones de dólares.

2. Préstamo B por 500 millones de dólares.

3. Refinanciación C: corresponde a la refinanciación de deudas del sector público.

4. Refinanciación D: corresponde a la refinanciación de deudas del sector privado.

5. Para los vencimientos producidos originalmente en 1982 y 1983, que se vienen renovando desde entonces a 90 días, el plazo de refinanciación es de 10 años.

*Acordado en la última negociación*

Refinanciación de los vencimientos anteriores a 1985:

*Acordado en la negociación anterior*

Porcentaje de refinanciación 75 % del capital e intereses. 25 % restante pagadero en el período de gracia.

Gracia: 3 años.

Plazo: 8 años.

## 2. Nuevas líneas de crédito (18 O).

Los países industrializados se han comprometido a dar nuevas líneas de crédito por U\$S 1.000 millones.

2

## INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO VANOSI

**Opinión del señor diputado sobre delegaciones concedidas al Poder Ejecutivo por el proyecto de ley que establece el presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal de 1987**

Señor presidente: vengo a participar de este debate en la instancia del cuestionamiento que algunos oradores preopinantes han introducido en relación con el efecto "delegante" que esta ley de presupuesto para 1987 concede en favor del Poder Ejecutivo y algunos órganos de la administración nacional. Se trata, pues, de la constitucionalidad de las normas de delegación de ciertas facultades legislativas.

Este punto no está expresamente contemplado en la Constitución Nacional; pero es del caso buscar en ella las normas de competencia que establecen límites o prohibiciones expresas en materia de relaciones entre los poderes. Desde este punto de vista, estimamos que es aplicable al caso la norma marco o norma límite del artículo 29: "El Congreso no puede conceder al Ejecutivo nacional, ni las legislaturas provinciales a los gobernadores de provincia, facultades extraordinarias, ni la suma del poder público, ni otorgarles sumisiones o supremacías, por las que la vida, el honor o las fortunas de los argentinos queden a merced de gobiernos o persona alguna. Actos de esta naturaleza llevan consigo una nulidad insanable, y sujetarán a los que los formulen, consientan o firmen, a la responsabilidad y pena de los infames traidores a la patria". La norma que acabamos de transcribir señala el marco o límite de toda delegación de facultades legislativas. El Congreso puede realizar tales "delegaciones", pero dentro de un tope: que no impliquen "facultades extraordinarias", ni la "suma del poder público", ni entreguen a otras "sumisiones" o "supremacías". Sin llegar a esos extremos que fulmina categóricamente el artículo 29, son viables y constitucionalmente admisibles las "delegaciones" de facultades legislativas, ya que éstas no alteran el sistema republicano ni la separación de los poderes, que orientan y caracterizan a la organización constitucional argentina.

Luego de traer a colación el marco constitucional correspondiente, estamos en condiciones de entrar al tratamiento de la interpretación jurisprudencial de los límites a la "delegación de facultades legislativas". A tal respecto, en diversas épocas de nuestra Corte Suprema se han registrado casos en cuya solución ha sido menes-

ter un pronunciamiento doctrinario de los jueces sobre este problema. Vamos a limitarnos a la invocación de aquellas sentencias que han sido invocadas más recientemente, o sea, que revisten la particular importancia de consagrar una doctrina vigente. En esa línea, está ubicado el caso "Domínguez, Luis contra S.A.I.C.F. Kaiser Aluminio" (fallos 280:25), en que la Corte rescató diversos pronunciamientos suyos, anteriores, para proyectarlos en la solución del caso. Así, resulta de ello que para la Corte tienen aplicación actual las doctrinas emitidas en fallos 270:42; 246:345 y 148:430; que en síntesis expresan los siguientes puntos:

a) "...ciertamente el Congreso no puede delegar en el Poder Ejecutivo o en otro departamento de la administración, ninguna de las atribuciones o poderes que le han sido expresa o implícitamente conferidos";

b) "...desde luego, no existe propiamente delegación sino cuando una autoridad investida de ese poder determinado hace pasar el ejercicio de ese poder a otra autoridad o persona, descargándola sobre ella";

c) "...existe una distinción fundamental entre la delegación de poder para hacer la ley y la de conferir cierta autoridad al Poder Ejecutivo o a un cuerpo administrativo, a fin de reglar los pormenores y detalles necesarios para la ejecución de aquélla. Lo primero no puede hacerse, lo segundo es admitido, aun en aquellos países en que, como los Estados Unidos de América, el poder reglamentario del Poder Ejecutivo se halla fuera de la letra de la Constitución";

d) "...no puede juzgarse inválido, en principio, el reconocimiento legal de atribuciones que queden libradas al arbitrio razonable del órgano ejecutivo, siempre que la política legislativa haya sido claramente establecida. Y ello habida cuenta de que, en tales supuestos, ese órgano no recibe una delegación proscripta por los principios constitucionales, sino que, al contrario, es habilitado para el ejercicio de la potestad reglamentaria que le es propia (artículo 86, inciso 2º), cuya mayor o menor extensión depende del uso que de la misma potestad haya hecho el Poder Legislativo".

De los párrafos judiciales transcritos, se desprende que la única forma de delegación que prohíbe la Constitución —según la Corte—, es aquella en la que "una autoridad investida de un poder determinado hace pasar el ejercicio de ese poder a otra autoridad o persona, descargándola sobre ella". Esto quiere decir que la Corte

fulmina como nula o inválida, únicamente a las delegaciones que impliquen el traspaso *total* del poder en sí; pero quedan fuera de la proscripción aquellos actos de delegación parcial, en los que un Poder —el Legislativo— comisiona al otro —el Ejecutivo— para la implementación o complementación de un determinado régimen legal. De esto resulta, entonces, que la ley de delegación debe contener los grandes lineamientos o los lineamientos generales de la materia que se va a regular, dejando al Ejecutivo el dictado de “los pormenores y detalles necesarios para la ejecución de aquélla”. La Corte Suprema es bien clara al respecto, toda vez que en los fallos citados hace la referida distinción entre el marco o base y los detalles o pormenores de la materia objeto de regulación. No puede delegarse lo primero; pero puede delegarse esto último.

Queda en pie el interrogante de saber cuál es la pauta que debe tomarse en cuenta para detectar el límite o la frontera entre el “marco” y la “implementación”. Y es la propia Corte que nos brinda la respuesta cuando señala que la clave de la validez de la “delegación” está en que “la política legislativa haya sido claramente establecida”. O sea, que es una cuestión de arbitrio y prudencia del legislador, sumada a la exigencia de una cierta y rigurosa precisión en los contornos del “presupuesto”, para que la regulación de allí resultante pueda quedar al margen de cualquier impugnación constitucional. Establecer con claridad la apuntada “política legislativa” es materia propia del legislador.

Por otra parte, nuestra Corte Suprema ha expresado que la doctrina según la cual “no existe óbice constitucional para integrar la norma legal con otras disposiciones de distinta jerarquía, dictadas de acuerdo con facultades delegadas expresamente por la ley” (fallos 253:171), también es aplicable y válida “aunque tales reglamentaciones no provengan del Poder Ejecutivo”. En el caso que motivó esta doctrina, las normas inferiores de implementación estaban originadas en la autoridad del Banco Central, o sea, en un órgano que dicta normas de menor jerarquía normativa que la que ostentan las resoluciones emanadas de los ministros del Poder Ejecutivo nacional. Por ello, a fortiori, esta doctrina es válida para el caso que motiva el presente debate presupuestario, en el que las normas de implementación estarán originadas en la autoridad ministerial.

El fallo que invocamos establece categóricamente que no es suficiente que una reglamentación no provenga del titular del Poder Ejecutivo a los fines de negarle eficacia, pues si bien, como principio, la reglamentación de las leyes corresponde al presidente de la Nación (artículo 86, inciso 2 de la Constitución Nacional), nada obsta para que la ley asigne a un organismo descentralizado (con mayor razón aun si es un Ministerio) la facultad de dictar normas específicas a las cuales debe ajustarse la actividad en cuestión. Y la principal razón que la Corte destaca para la viabilidad de tal procedimiento —más allá de la razón constitucional apuntada— radica en que “... están de por medio las exigencias provenientes de la complejidad de las funciones del Estado, toda vez que las atribuciones de que se trata no son aquellas a las que puede considerarse como indelegables en razón de su naturaleza ínsita (doctrina de Fallos 269:19)” (caso Banco Israelita del Río de

la Plata, sentencia del 7 de noviembre de 1969, Fallos 275:265). Por aplicación *mutatis mutandi*, podemos considerar que las mismas razones militan en favor de la aplicación de esa doctrina al caso de la presente ley de presupuesto: obviamente que acá está en juego la “complejidad de las funciones” del Estado nacional, y que las atribuciones de que se trata no son de las que se puede calificar como “indelegables en razón de su naturaleza ínsita”.

La mención de la “naturaleza ínsita” de ciertas cuestiones que importan el ejercicio de atribuciones indelegables, nos obliga a mencionar nuevamente aquellos parámetros infranqueables para la técnica de la delegación de facultades legislativas. Entre otros, podemos indicar las garantías o protecciones establecidas en los artículos 18 y 19 de la Constitución Nacional, que también resultan insoslayables para el caso de la segunda delegación de facultades (del Poder Ejecutivo en sí a uno o más de sus ministros). A propósito de esto, la Corte Suprema ha señalado categóricamente que: “La configuración de un delito por leve que sea, así como su represión, es materia que hace a la esencia del Poder Legislativo y escapa a la órbita de las facultades ejecutivas. Nadie está obligado a hacer lo que no manda la ley ni privado de lo que ella no prohíbe (artículo 19 de la Constitución)” (Fallos 191:245). Y en otro caso posterior, en que se cuestionaba la delegación, la Corte Suprema estableció que tal delegación era pertinente, en la medida en que no alterara la “figura punible” y la correspondiente “sanción” creadas por la ley del Congreso, desde que ésta “puede encomendar al Departamento Ejecutivo la determinación de sus detalles o de la oportunidad de la aplicación de los preceptos creados con carácter contingente (Corwin, *Constitution of the United States of America*, Washington, 1953, página 74 y siguientes)” (caso Soete, Fallos 253:171).

También así, en Fallos 269:19 (caso Prequiú), la Corte aplicó nuevamente la doctrina —o el argumento— de las “exigencias provenientes de la complejidad de las funciones del Estado”, para señalar que no existe óbice constitucional en que, mediante un decreto, el jefe de Estado invista al presidente del directorio de una repartición descentralizada del Estado de la facultad de nombrar, promover y remover a todo el personal.

Desde el punto de vista doctrinario, el debate puramente teórico sobre la delegación de facultades legislativas es interminable, desde que la disparidad de opiniones nace de dos vertientes: el sistema constitucional en concreto, por un lado, y las tendencias ideológico-constitucionales, por el otro. Para limitarnos al derecho argentino —que es el que interesa en cuanto al presente debate—, puede decirse que la opinión más irreducible en contra de la procedencia de una delegación de facultades legislativas, es la de Segundo V. Linares Quintana (*Tratado de la ciencia del derecho constitucional*, editorial Alfa, tomo 8, páginas 129, 140 y 182/183). Toda su argumentación gira en torno a la incolumidad del principio de la separación de los poderes y en la imposibilidad de que un poder constituido (el Congreso) pueda modificar la distribución de competencias realizada por el poder constituyente. Sin embargo, este mismo autor admite que la delegación “preséntase consagrada por la práctica inveterada, mayormente en los

últimos años, en la generalidad de los países del mundo" (obra citada, página 130). Siempre dentro del derecho argentino, la opinión más razonable —y que coincide con la práctica y la jurisprudencia— parece ser la de Rafael Bielsa (*Derecho Constitucional*, tercera edición, Depalma, 1959, páginas 480 y 481), para quien el Poder Legislativo puede delegar facultades de su competencia en el Poder Ejecutivo, y también en entidades autárquicas, en materia de administración "siempre que no importe remisión del poder impositivo, ni represivo penal, ni de imposición fiscal, ni de cargas personales, ni actos que restrinjan el derecho de propiedad, la libertad personal de locomoción, industria, trabajo, enseñar, aprender, ni la inviolabilidad del domicilio con la única limitación de que toda delegación debe determinar la extensión de la misma, expresa o virtualmente. La opinión más favorable es la de Jorge A. Aja Espil, en su ponencia al Segundo Congreso Argentino de Ciencia Política, Buenos Aires, 1960, que distingue entre la delegación del "poder" (que está prohibida) y la delegación de "facultades" (que está permitida dentro de ciertos límites). Para este autor, la delegación "es la facultad concedida al órgano legislativo de otorgar al órgano ejecutivo, el ejercicio de su actividad legisferante, en ciertos determinados casos". Concluye señalando que el verdadero límite de la delegación de facultades legislativas consiste en la prohibición del artículo 29 de la Constitución, referente al otorgamiento de "facultades extraordinarias" o la "suma del poder público". Compartimos esta tesis, pues estamos convencidos de que la limitación constitucional a la delegación está impuesta por esa norma.

En la doctrina extranjera la mayoría de las opiniones emitidas hasta 1940 fueron —en general— adversas a la procedencia de la delegación de facultades legislativas. Pero en las últimas décadas, en parte por acción de los cambios constitucionales de posguerra y en buena parte por el impulso de la necesidad y de las nuevas exigencias de la dinámica político-constitucional, es dable observar un vuelco de criterio, en virtud del cual puede afirmarse que hoy en día la mayor parte de las opiniones doctrinarias aceptan —dentro de ciertos límites— la práctica de la delegación legisferante. Uno de los primeros autores que percibieron la proyección de esta práctica en asuntos concernientes a las relaciones exteriores, fue Carl Schmitt, que en 1938 señaló como novedad que "algunas obligaciones de orden internacional exigieron también la adopción de un procedimiento extraordinario para la sanción de normas legislativas" (citado por Linares Quintana, obra citada, página 130). En línea general, los argumentos que militan en favor de la aceptación de este procedimiento abreviado de legislación, son los siguientes: rapidez, flexibilidad, economía; frente a la lentitud de los métodos legislativos tradicionales, a la ineptitud de los cuerpos legislativos para la elaboración técnica de las leyes, al gran volumen cuantitativo de la legislación como consecuencia del intervencionismo del Estado y de los requerimientos de la planificación, y a la complejidad que exige la moderna legislación. Como síntesis de la concepción moderna, podemos repetir las palabras de Louis L. Jaffe (*An essay on delegation of legislative power*, Columbia Law Review, 1947, XLVII, N° 3, página 359), para quien

"... tampoco debemos insistir en que la elaboración de las leyes constituye un dominio exclusivo de la legislatura... Debemos reconocer que la legislación y la administración constituyen procesos complementarios más bien que procesos opuestos, y que la delegación representa el término y método formales para su mutua cooperación".

En la práctica constitucional norteamericana, la delegación de facultades legislativas se ha operado crecientemente, no obstante que la Constitución de Estados Unidos de América proclama un rígido sistema de separación de poderes y —para más— se abstiene de contemplar el poder reglamentario del presidente. Pero a pesar de ello, se ha abierto paso la tendencia a aceptar delegaciones, siempre que éstas se lleven a cabo a través de leyes que describan con claridad el plan y la política a llevar adelante por el delegatario (véase, Carlos María Bidegain, "El Congreso de Estados Unidos de América", páginas 383 a 386). El Congreso de ese país comenzó esta práctica autorizando al Ejecutivo a "llenar los detalles de una ley" o delegando la tarea de "determinar los hechos que dan lugar a la vigencia de su política declarada"; pero en la actualidad la fórmula aceptada es más amplia, toda vez que solamente se impone al Congreso el deber de fijar una política *policy* o formular un patrón inteligible *intelligible standard* a los que debe conformarse la acción ejecutiva o administrativa (310 US 381; 307 US 533; etc.). Como principio general, la Suprema Corte de Estados Unidos de América acepta la constitucionalidad de esas delegaciones siempre que las reglamentaciones dictadas en ejercicio de la delegación se subordinen a una política legislativa suficientemente definida por la ley y en la medida que no extralimiten el ámbito de dicha política (293 US 388). Si bien la línea divisoria entre lo permitido y lo prohibido al Congreso en materia de delegación de sus facultades no es fácil de precisar, la jurisprudencia ha declarado que no basta con erigir al "bienestar colectivo" como patrón o standard al que debe ajustarse la actividad del delegatario (293 US 388, ya citado); ni tampoco puede el Congreso delegar en el presidente poderes para ejercer "una facultad discrecional libre" para hacer las leyes que a su juicio sean necesarias o aconsejables (295 US 495, caso *Schechter*). Del mismo modo, la corte norteamericana destaca que cualquier "delegación" de esta naturaleza está siempre sujeta a la revisión judicial (342 US 451). Desde el punto de vista de la cuestión que motiva el presente debate parlamentario, es importante destacar que en la apreciación de la práctica norteamericana, resulta que los antecedentes de "delegación" son más enfáticos y propicios cuando se trata de la delegación de facultades legislativas en asuntos exteriores, pues se considera que en esa materia el presidente dispone de poderes plenarios como órgano del gobierno federal en el campo de las relaciones internacionales (conf. Bidegain, obra citada, páginas 383 a 389.)

En síntesis, podemos concluir el razonamiento que guía a mi opinión parlamentaria con una respuesta afirmativa a la pregunta inicial sobre la procedencia del mecanismo de legislación que se propone. Los recaudos y condiciones que esa regulación debe reunir han sido expuestos en las palabras anteriores. Tales recaudos son de eminente raíz constitucional, cuyo cumplimiento es indispen-

sable para asegurar la invulnerabilidad de las normas que van a ser dictadas. Estimamos que la "delegación" que se propicia está de acuerdo con las bases fundamentales que Rafael Bielsa ha señalado en esta materia, a saber:

"1º — La delegación es válida cuando se limita a la determinación de normas legislativas generales que conciernen al poder u órgano que debe reglar la materia en principio, pero que dada la extensión de las normas requieren la anuencia legislativa.

"2º — Cuando por la delegación no se transfiere un poder, sino que encarga a una autoridad dictar normas que prosiguen la actividad legislativa dentro de una materia y de límites determinados. En consecuencia, el Poder Legislativo puede derogar las normas delegadas en cualquier momento...

"3º — Cuando por el acto de la delegación no se renuncia al ejercicio del deber de contralor que la Constitución ha atribuido a un poder sobre los actos de otro, como el de aprobar o rechazar la cuenta de inversión que tiene el Congreso.

"4º — Cuando no se atribuye una facultad discrecional en materia penal o fiscal o relativa a los derechos civiles, a un poder de modo que éste pueda crear o suprimir la responsabilidad de las personas, o privarlas de la protección judicial..." (confr., Bielsa, "Reglamentos Delegados", en "La Ley" 4 de mayo de 1961).

Con anterioridad, alguna vez hemos observado la falta de antecedentes jurisprudenciales que versen sobre problemas idénticos con el que motiva este debate. Por afinidad y proximidad, creemos que la doctrina de la Corte Suprema aplicable a las presentes circunstancias es la misma que ese tribunal expuso en el caso Pedro Bergés ("Fallo" 166: 264) cuando rechazó la impugnación de inconstitucionalidad incoada contra los planes de estudio aprobados por una facultad de la Universidad Nacional de Buenos Aires porque la atribución correspondía exclusivamente al Congreso (artículo 67, inciso

16 de la Constitución Nacional). Como bien señala Julio Oyhanarte (*Poder Político y cambio estructural en la Argentina*, Editorial Paidós, 1969, pág. 86), para rechazar la acción "la Corte utilizó el argumento *ad absurdum*, esto es, se limitó a decir que sería absurdo imponer al Congreso una tarea —elaborar planes de estudio— que éste sencillamente no puede ejecutar en razón de: a) su composición numerosa; b) sus procedimientos lentos; y c) la falta de elementos técnicos especializados. El Congreso cumple su misión, agregó el tribunal, estableciendo los lineamientos generales y dejando el resto en manos de los organismos creados al efecto. Agregamos nosotros, que no pueden haber dudas sobre la aplicación de estos argumentos de la Corte Suprema al caso de la delegación que se propicia ahora en la Ley de Presupuesto para el año 1987.

Termino, señor presidente, recordando que en el transcurso del debate producido el año anterior, con motivo de considerarse la Ley de Presupuesto, tuve oportunidad de señalar que dicha ley es una norma formal que estima los recursos y autoriza los gastos. Es una ley autorizativa para la administración nacional, correspondiéndole al Poder Ejecutivo decretar concretamente la inversión. Así lo prescribe el artículo 86 en su inciso 13, cuando dice que el presidente "hace recaudar las rentas de la Nación y decreta su inversión con arreglo a la ley o presupuestos de gastos nacionales". De la letra misma de la norma se desprende que el presupuesto es un acto de autorización (fijar el presupuesto dice el inciso 7 del artículo 67) que el Congreso ha decidido consuetudinariamente revestir de la forma y bajo el procedimiento de la sanción de una ley. Luego llegará el acto jurídico del poder Ejecutivo que, mediante decretos, procederá a disponer imperativamente cada una de las inversiones presupuestarias.

Por ello es, señor presidente, que sólo fuera de la ley de presupuesto vamos a encontrar las normas coercitivas que respaldan el acto aplicativo de la autorización conferida por el Congreso.